

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 24 de octubre de 1969

NUMERO 21.795

AÑO LXXVII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Rut - Don

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número setecientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Mario Ignacio Vicondoa, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Skrypnyk, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número dos millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis, empleado, domiciliado en la calle Antequera número diez y ocho de la localidad de Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Angel Victorio Francisco Pantano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Violeta Quairoli, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos veinte y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve, comerciante, domiciliado en la calle Alem número trescientos ochenta de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Diego Gustavo Gómez, argentino, casado con doña Rosa Rutigliano, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos once mil seiscientos cincuenta y nueve, empleado, domiciliado en la calle General Lemos número doscientos cincuenta y seis de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Pedro Pérez Llorett, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Rocca, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos veinte y dos, empleado, domiciliado en la calle Mariano Moreno número seis mil ciento cuarenta y uno de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña María Skrypnyk de Vicondoa, ucraniana, casada en primeras nupcias con don Mario Ignacio Vicondoa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cincuenta y nueve mil trece, ama de casa, domiciliada en la calle Antequera número diez y ocho de la localidad de Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Pedro Donatelli, argentino, viudo, de sus primeras nupcias con doña Eulalia Videla, con Libreta de Enrolamiento número setecientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y tres, jubilado, domiciliado en la calle Alem número ochocientos treinta y tres de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Pablo César Musci, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidina Emilia Batet, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones novecientos treinta y un mil setecientos cuarenta y uno, comerciante, domiciliado en la calle Ituzaingó número seiscientos cincuenta y cuatro de la localidad de Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Simón Kojusner, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Mindel, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento cuarenta y un mil quinientos ochenta y ocho, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos setenta y nueve de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Rosa Mindel de Kojusner, argentina, casada con don Simón Kojusner, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos setenta y nueve mil quinientos setenta, martillera pública, domiciliada en la calle Belgrano número quinientos setenta y nueve de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Abraham Kojusner, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Berta Kogan, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cinco, comerciante, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número doscientos noventa y uno de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: que por Acta de Constitución provisional que han suscripto con fecha veinte de mayo del corriente año mil novecientos sesenta y nueve, los comparecientes resolvieron constituir una sociedad anónima con la denominación de "Angeles Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" que se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos **veinte y nueve del tres de mayo de mil** novecientos sesenta y tres y las disposiciones específicas que se expresan en la presente escritura. Que a los efectos de la obtención de la autorización para funcional como sociedad anónima, se promovió ante la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, el expediente que lleva el número A treinta y un mil ochocientos sesenta y cuatro del corriente año, formándose las actuaciones que corren anexadas al mismo, el que tengo de manifiesto doy fe, y de las que resulta, entre otras, la modificación que obra a fojas diez y ocho y vuelta por la cual se adopta la denominación de "Rut-Don Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". En el mencionado expediente se encuentran anexadas el Acta de Constitución provisional de la sociedad con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta, los Estatutos Sociales con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta a fojas diecinueve, el dictamen del Departamento de Sociedades Anónimas, y de la Resolución número doce mil setecientos setenta y tres de fecha tres del corriente mes de setiembre año mil novecientos sesenta y nueve del señor Inspector General de Justicia, por la cual autoriza su funcionamiento como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los que transcriptos por su orden con las modificaciones aprobadas en el Acta de Constitución y en los Estatutos, en su redacción definitiva dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en Pasteur número 463, primer piso, oficina siete, los señores: Diego Gustavo Gómez, domiciliado en la calle General Lemos Nº 256, Avellaneda, argentino, casado con Rosa Rutigliano, nacido el 12 de enero de 1918, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.911.659, empleado; Pedro Pérez Llorett, domiciliado en la calle Moreno 6141, Wilde, argentino, casado con Nélida Rocca, nacido el 1º de enero de 1924, Libreta de Enrolamiento Nº 4.755.522, empleado; Angel Victorio Francisco Pantano, domiciliado en Alem 380, Bernal, casado con Martha Violeta Quairoli, nacido el 20 de setiembre de 1919, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.929.439, comerciante; Mario Ignacio Vicondoa, domiciliado en Antequera 18, Villa Dominico, casado con María Skrypnyk, nacido el 30 de junio de 1936, Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires Nº 2.285.436, empleado; María Skrypnik de Vicondoa, domiciliada en Antequera 18, Villa Dominico, casada con Mario Ignacio Vicondoa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.059.013, ucraniana, nacida el 27 de junio de 1937, ama de casa; Pedro Donatelli, domiciliado en Alem 833, Bernal, viudo de Eulalia Videla, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 736.843, nacido el 29 de abril de 1900, jubilado; Pablo César Musci, domiciliado en Ituzaingó Nº 654, Bernal, argentino, casado con Lidina Emilia Batet, nacido el 27 de agosto de 1935, con Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires Nº 2.931|741, comerciante; Simón Kojusner, domiciliado en Belgrano 579, Quilmes, argentino, casado con Rosa Mindel, con Libreta de Enrolamiento número 5.141.588, nacido el 26 de noviembre de 1932, Contador Público Nacional; Rosa Mindel, domiciliada en Belgrano 579, Quilmes, casada con Simón Kojusner, argentina, Martillera Pública, nacida el 12 de octubre de 1934, Cédula de Identidad Nº 5.969.570, y Abraham Kojusner, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen **número 291, Quilmes, argentino, casado con** Dora Berta Kogan, nacido el 9 de agosto de 1931, comerciante, y resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima con la siguiente denominación: "RUT-DON SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — Segundo: Aprobar los Estatutos Sociales con sujeción a los cuales ha de regirse la sociedad anónima, cuya transcripción obra por separado y que forma parte integrante de la presente acta de fundación. — Tercero: Emitir las primeras cuatro series de acciones de clase "A", de cinco votos cada una, al portador, o sean cuatro mil acciones de pesos moneda nacional mil ($ 1.000.—) cada una, que quedan totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Mario Ignacio Vicondoa, dos mil quinientas acciones (2.500), por valor de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2.500.000.—); Angel Victorio Francisco Pantano, setecientas veinte acciones (720) por valor de pesos moneda nacional setecientos veinte mil ($ 720.000.—); Diego Gustavo Gómez, setecientas diez (710) acciones por valor de pesos moneda nacional setecientos diez mil ($ 710.000.—); Pedro Pérez Llorett, diez acciones (10) por valor de pesos moneda nacional diez mil (10.000.—); María Skrypnyk de Vicondoa, diez acciones de pesos moneda nacional diez mil ($ 10.000); Pedro Donatelli, diez acciones (10) por valor de pesos moneda nacional diez mil ($ 10.000.—); Pablo César Musci, diez acciones por valor de pesos moneda nacional diez mil ($ 10.000); Simón Kojusner, diez acciones por valor de pesos moneda nacional diez mil ($ 10.000.—); Rosa Mindel, diez acciones por valor de pesos moneda nacional diez mil ($ 10.000); Abraham Kojusner, diez acciones por valor de pesos moneda nacional diez mil ($ 10.000); último, de los que integran cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000), correspondientes al diez por ciento de la suscripción, en efectivo. — Cuarto: Se resuelve fijar en tres los miembros del Directorio, siendo electos: Mario Ignacio Vicondoa presidente; Angel Victorio Francisco Pantano, vicepresidente; Diego Gustavo Gómez, director; Simón Kojusner, Síndico y Rosa Mindel, Síndico suplente. — Quinto: Se faculta a los señores Mario Ignacio Vicondoa y Simón Kojusner para que en forma conjunta, alternada o indistintamente realicen todas las gestiones tendientes a obtener la personería jurídica, facultándolos a aceptar y|o introducir las modificaciones y|o ampliaciones que sean necesarias a juicio de las autoridades públicas pertinentes para la aprobación de los estatutos, inclusive la denominación social, para que realicen los trámites ante los Tribunales de Justicia para la inscripción en el Registro Público de Comercio, otorgar la escritura correspondiente y toda otra actuación que corresponda para dejar debidamente constituida la sociedad anónima. Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad los accionistas constituyentes. — M. I. Vicondoa. — D. G. Gómez. — P. C. Musci. — Angel Pantano. — María S de Vicondoa. — Pedro Donatelli. — Pedro Pérez Llorett. — A. Kojusner. — R. Mindel. — Simón Kojusner — En mi carácter de escribano adscripto al Registro número 399 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Diego Gustavo Gómez, Pedro Pérez Llorett, Angel Victorio Francisco Pantano, Mario Ignacio Vicondoa, María Skrypnyk de Vicondoa, Pedro Donatelli, Pablo César Musci, Simón Kojusner, Rosa Mindel y Braham Kojusner, **las que fueron puestos en mi presencia. Buenos Aires, veinte**



19691024

de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Adrián J. Heler. Hay un sello que dice: "Adrián Jorge Heler, Escribano Nacional". "Estatutos. La socie- anónima constituida con el nombre de "Rut-Don Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Rut-Don Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, y administración de inmuebles urbanos y rurales, con todos sus aspectos y modalidades; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, herramientas, materias primas y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos vinculados con su objeto; c) Industriales: Para la fabricación de artículos de la construcción, metalúrgicos, maderas, radiotelefónica, televisión, electrónica, textiles y plásticos y sus subproductos en general; d) Financieras: Por el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento y cancelaciones de hipotecas y demás derechos reales, negociación de valores mobiliarios y otorgamientos y administración de créditos en general, excepto las operaciones previstas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno y otras por las que se requiera el concurso público. e) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería y agricultura y a la forestación. Para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales, comprar, vender y gravar inmuebles, muebles y semovientes, adquirir y registrar patentes, marcas y procedimientos, y en general relizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que directamente se relacionen con los objetos sociales. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por veinte mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, y dividido en veinte series, diez series clase "A" y diez series Clase "B" de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, y reconocérseles una participación y prelación o no en el reembolso del Capital en la liquidación de la Sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta cien millones de pesos moneda nacional de curso legal. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción de las acciones. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente y directores titulares, como mínimo uno y como máximo siete, según lo fije la Asamblea General. El mandato de los directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato, hasta la reelección de los mismos o de su reemplazante por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director se requiere poseer cincuenta acciones de la Sociedad que serán depositadas en garantía de su gestión. En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de alguno de los directores, el o los directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán de entre los accionistas al o a los reemplazantes hasta la celebración de la primera Asamblea o por el tiempo de la ausencia temporaria del director titular. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivos el voto del Presidente o de quien lo reemplace, en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes, a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde, será ejercitada por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea, podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad-referéndum de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene facultades del artículo trescientos cuarena del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante avisos o anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneraciones al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos: preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puesto a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la formalidad indicada precedentemente para la distribución de utilidades. Angel Pantano — P. C. Musci. — D. G. Gómez. — M. I. Vicondoa. — María S. de Vicondoa. — Pedro Donatelli. — Pedro Pérez Llorett. — A. Kojusner. — R. Mindel. — Simón Kojusner. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro número 399 de la Capital Fed. certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Diego Gustavo Gómez, Pedro Pérez Llorent, Angel Victorio Francisco Pantano, Mario Ignacio Vicondoa, María Srypnyk de Vicondoa, Pedro Donatelli, Pablo César Musci, Simón Kojusner, Rosa Mindel y Abraham Kojusner, las que fue puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Adrián J. Heler". — Hay un sello que dice: Adrián Jorge Heler, Escribano Nacional". — "Señor Inspector Jefe: Con la presentación de fs. 15/16, la sociedad da cumplimiento al requerimiento efectuado mediante la vista de fs. 13. — Por ello, estimo que correspondería; Elevar las presentes actuaciones a la Superioridad a fin que se otorgue a la recurrente el carácter que invoca mediante la respectiva autorización. — Si así se hiciere deberá ordenarse el cumplimiento del art. 319 del C. Com. — División Sociedades Anónimas, 29|8|69. — F. J. Otero Erill. — F. J. Otero Erill. — Otro sí: La mencionada autorización deberá ordenarse teniendo en cuenta las modifcaciones introducidas a fojas 18|19. — D. Sociedades Anónimas, 19|8|69. — E. J. Otero Frill. — F. J. Otero Erill. — Señor Inspector General: Procede elevar estas actuaciones a la Secretaría de Estado de Justicia, a los fines indicados en el informe que antecede. — División Sociedades Anónimas, Setiembre 1º de 1969. — José M. Berreta Moreno. — José M. Berreta Moreno. — Jefe Div. Sociedades Anónimas". — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, Expediente Nº 31.864. — Buenos Aires, 3 Set. 1969. — Visto: Lo solicitado atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispusto por el Decreto número 3329|63, el Inspector General de Justica, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rut-Don, Sociedad Anónima Inmobilaria, Comercial, Industrial, Finaciera y Agropecuaria, constituída en esta ciudad el 20 de mayo de 1969 con el nombre de "Angeles", Sociedad Anónima, Inmobilaria, Comercial, Industrial, Finaciera y Agropecuaria y presentada en esta Inspección General el 21 de junio de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 18 y vta. (dieciocho y vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho) con las modificaciones de fs. 18 vta. (dieciocho vuelta) a fs. 19 (fojas diecinueve). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.773. — Enrique Zaldívar, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel del Acta de Constitución provisional que obra de fojas uno a fojas tres con las modifcaiones de fojas diez y ocho vuelta y certificación de firmas de fojas tres; de los Estatuos Sociales de fojas cuatro a fojas ocho con las modificaciones de fojas diez y ocho vuelta a fojas diez y nueve y certificación de firmas de fojas ocho y vuelta; del dictamen de la División de Sociedades Anónimas, de fojas veinte; y de la Resolución número doce mil setecientos setenta y tres de fecha tres del corriente mes de Septiembre año mil novecientos sesenta y nueve del señor Inspector General de Justicia, que obra a fojas veinte y uno del expediente número A treinta y un mil ochocientos sesenta y cuatro, el que tengo a la vista para este acto doy fe, encontrándose agregado al mismo expediente a fojas once la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Agregan los comparecientes que habiéndose cumplido con los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo trescientos diez y nueve del citado Código dejan defintivamente constituida la expresada entidad "Rut-Don, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" la que se regirá por los estatuos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicitan al autorizante expida los testimonios necesarios par su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa la publicación correspondiente y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Y yo el Escribano Autorizante, dejo constancia que por la presente escritura se abona en el "Correspode" en concepto de Impuesto de sellos la suma de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional resultante del seis por mil sobre la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional que ascienden las primeras cuatro series de acciones emitidas. — Leída que les fue a los comparecientes, ratificaron su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. M. Vicondoa. — Angel Pantano. — D. G. Gómez. — Pedro P. Llorentt. — María S. de Vicondoa. — Pedro Donatelli. — P. C. Musci. — Simón Kojusner. — R. Mindel de Kojusner. — A. Kojusner. — Ante mí: Adrián J. Heler. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil novecientos diez y siete del Registro número trescientos noventa y nueve de mi adscripción — Para la sociedad "Rut - Don, Sociedad Anónima, Inmobilaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", expido este presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero once millones ciento treinta y siete mil ciento ochenta y cinco al cero once millones ciento treinta y siete mil ciento noventa y cinco, que firmo, sello y rubrico en Buenos Aires, a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos senta y nueve. — Adrián Jorge Heler.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 77 400. — e.24|10 Nº 13.707 v.24|10|69

Esnoto

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número cuatrocientos setenta y Ocho. Constitución Definitiva: "Esnoto Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria": En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Escribano Autorizante, comparecen: don José Manuel Estrada, argentino, casado; don Luis Tojo, argentino, casado; don Miguel Avelino Nogueira, argentino, casado; doña Nilda Lola Estrada, argentina soltera; doña Nélida Luisa España de Estrada, argentina, viuda; don Manuel Nogueira, español, casado; don Aurelio Benito Martínez, argentino, casado; doña Josefina Joaquín de Martínez, argentina, casada, y doña Lidia Margarita Parapugna de Estrada, argentina, casada; y don Manuel Tojo, argentino, casado; todos los comparecientes mayores de edad, domicilados en la calle Sarmiento 1714, tercer piso, Departamento F., Capital; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que por instrumento privado de fecha 4 de setiembre de 1969 constituyeron provisoriamente la sociedad "Esnoto Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Inspector General, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 3329|63, por Resolución número 13.074 de fecha 18 de setiembre de 1969, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la sociedad "Esnoto Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Fi-

nanciera, Inmobiliaria y Agropecuaria" ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social, que conjuntamente con la Resolución referida tengo a la vista para este acto en el expediente número 33714 de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores José Manuel Estrada, Luis Tojo, Manuel Tojo, Miguel Avelino Nogueira, Nilda Lola Estrada, Nélida Luisa España de Estrada, Manuel Nogueira, Aurelio Benito Martínez, Josefina Joaquín de Martínez y Lidia Margarita Parapugna de Estrada, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ESNOTO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, rodados, semovientes, maquinarias, herramientas, aparatos, artefactos, frutos y productos del país y del extranjero y mercaderías en general; y a la reparación y acondicionamiento de automotores. 2) Industriales: Elaboración, manufacturación o fabricación, y en general, explotación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, artefactos, productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electroquímicos y electrometalúrgicos. 3) Financieras: Mediante la realización de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías, aportes de capitales a empresas constituidas y|o a constituirse por operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de valores mobiliarios y papeles de comercio. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. 4) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. 5) Agropecuarias: Mediante la administración y explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas y de granja. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones ($ 10.000.000.—) representado por cien mil (100.000) acciones de m$n. 100.— (cien pesos) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de un millón de pesos cada una ($ 1.000.000). e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: José M. Estrada 8.000 Ordinarias 5 votos 80.000. — Luis Tojo 500 Ordinarias 5 votos 5.000. — Manuel Tojo 500 Ordinarias 5 votos 5.000.— Miguel A. Nogueira 3.000 Ordinarias 5 votos 30.000.— Nilda Estrada 3.000 Ordinarias 5 votos 30.000.— Nélida L. España de Estrada 3.000 Ordinarias 5 votos 30.000.— Manuel Nogueira 500 Ordinarias 5 votos 5.000.— Aurelio B. Martínez 500 Ordinarias 5 votos 5.000. — Josefina J. de Martínez 500 Ordinarias 5 votos 5.000.— Lidia M. P. de Estrada 500 Ordinarias 5 votos 5.000.— 20.000 200.000.—. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Manuel Estrada: Vicepresidente a Luis Tojo; Vocales a Manuel Tojo y Miguel Avelino Nogueira: Síndico titular a Aurelio Benito Martínez y Síndico suplente a Miguel Angel Palermo. — Cuarto: Autorizar a Aurelio Benito Martínez y Josefina Joaquín de Martínez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. J. M. Estrada. — Luis Tojo. — M. Tojo. — M. A. Nogueira — Nilda Estrada — Nélida E. de Estrada. — M. Nogueira. — Aurelio B. Martínez. — J. J. de Martínez — M. Estrada: En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de José Manuel Estrada; Luis Tojo; Manuel Tojo; Miguel Avelino Noguiera; Nilda Lola Estrada; Nélida Luisa España de Estrada; Manuel Nogueira; Aurelio Benito Martínez; Josefina Joaquín de Martínez y Lidia Margarita Parapugna de Estrada y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1969. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas. Escribano. Hay una firma: J. B. Cubas. Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.714. — Buenos Aires, 18 Set. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Esnoto Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 4 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 11 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923. — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 13.074". — E|L.: "500" Vale. — Fdo.: Eduardo F. Reyes, escribano.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 22.950. — e.24|10 Nº 13.803 v.24|10|69

Gamafor

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.520. — CONSTITUCION DEFINITIVA: "Gamafor Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura número: Cuatrocientos setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José Domingo Mastromarino, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.345.293, domiciliado en la casa calle Pedro Morán número 4487; doña Esther Pavon de Mastromarino, argentina, casada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.553.031, domiciliada en la casa calle Pedro Morán número 4437; don Francisco Pisapia, argentino, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.222.457, empleado, domiciliado en el departamento número cuatro, del cuarto piso de la finca calle Culpina número 171; don Antonio Brunet, español, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.236.778, comerciante, domiciliado en la casa calle Pilar número 4570; don Hugo Alberto Mastromarino, argentino, casado, empleado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.393.495, domiciliado en el departamento número 34, del octavo piso de la finca calle Marcos Paz número 3493; doña Graciela Dolores Pisapia de Mastromarino, argentina, casada, titular de la libreta cívica matrícula individual número 4.787.844, domiciliada en el departamento número 34 del octavo piso de la finca calle Marcos Paz número ...; don Osvaldo Hugo Bonino, argentino, casado, titular de la cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número 2.029.453, comerciante, domiciliado en la casa calle Arribeños número 1934, de la localidad de Hurlingham; don Carmelo Debenedetto, argentino, casado, empleado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 1.008.209, domiciliado en la casa calle Pedro Morán número 4435; don Atilio Scervino, argentino, casado, empleado, titular de la libreta de enrolamiento matrícula individual número 27.683, domiciliado en la casa calle Necochea número 958 de la localidad de Hurlingham, don Norberto Santos Martínez, argentino, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.008.965, contador Público Nacional, domiciliado en el primer piso, departamento letra "B" de la finca calle Alsina número 909, y don Juan Carlos Martínez, argentino, casado, perito mercantil, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.710.030, domiciliado en el departamento número 3, del primer piso de la finca calle Yerbal número 4657, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad a excepción de los señores Bonino y Scervino que son vecinos de la Provincia de Buenos Aires, personas hábiles, de mi conocimiento y dicen: Que con fecha 30 de noviembre de 1968, resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Gama Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo objeto, domicilio y demás circunstancias junto con la suscripción de las diez primeras series de acciones, su integración parcial y la designación del primer Directorio, surgen detalladamente del Acta Constitutiva y de los Estatutos proyectados que suscribieron con tal motivo. Que presentada la documentación de referencia a la Inspección General de Justicia, a fin de cumplimentar los recaudos necesarios para la aprobación de los estatutos y la obtención de la autorización correspondiente para actuar en calidad de persona jurídica, las actuaciones respectivas tramitaron por Expediente número 31.431, en el que, luego de los trámites de estilo, a fojas 21, el señor Inspector General de Justicia con fecha 22 del mes y año en curso, dictó la pertinente resolución aprobatoria. Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, vienen por la presente, a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos, ambos en su redacción definitiva y con la denominación definitiva de la sociedad que es "Gamafor Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", y la Resolución aprobatoria, todo lo que para este acto tengo a la vista en sus originales y transcriptos en el orden de su enunciación, son del tenor siguiente: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores José Domingo Mastromarino, Esther Pavon de Mastromarino, Francisco Pisapia, Antonio Brunet, Hugo de Mastromarino, Osvaldo Hugo Bonino, Alberteo Mastromarino, Graciela Pisapia Carmelo Debenedetto, Atilio Scervino, Norberto Santos Martínez, y Juan Carlos Martínez, cuyos datos personales se consignan por separado; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GAMAFOR" SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: a) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse o en curso de realización, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación de fondo o sin garantía, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real o de garantía, formar, administrar, regentear carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, con exclusión de las actividades previstas por la Ley 18.061 y cualquier otra que requiera el concurso público. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores, y repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños, y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. c) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos o subproductos de la alimentación, forestales o madereros. d) Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamiento, arrendamiento, permuta administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal; intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación, Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina y Caja Nacional de Ahorro Postal, Bancos oficiales y privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase. e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra operación sobre esos bienes o productos. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cincuenta millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de m$n. mil pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador: Clase A, de cinco votos cada acción, integrándose en este acto el diez por ciento. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Clase — Integración — Acciones — Monto — Mastromarino, José Domingo, 2.000, "A". 200.000. — Pavon de Mastromarino, Esther, 2.000, "A". 200.000. — Pisapia, Francisco, 500, "A". 50.000. — Brunet, Antonio, 500 "A". 50 000. — Mastromarino, Hugo Alberto, 2.000, "A". 200.000. — Pisapia de Mastromarino, Graciela, 1.000, "A" 100.000. — Bonino, Osvaldo Hugo, 250, "A" 25.000. — Debenedetto, Carmelo, 1.000 "A". 100.000. — Scervino, Atilio, 250, "A". 25.000. — Martínez, Norberto Santos, 250, "A". 25.000. — Martínez, Juan Carlos, 250, "A". 25.000. — La integración se efectúa en efectivo. Haciéndose constar que el dinero con que las señoras Esther Pavón de Mastromarino y Graciela Pisapia de Mastromarino, suscriben el capital accionario, es dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Domingo Mastromarino; Vicepresidente a Hugo Alberto Mastromarino; Vocales a Esther Pavón de Mastromarino; Graciela Pisapia de Mastromarino, suplentes a...... Síndico titular a Norberto Santos Martínez y Síndico suplente a Juan Carlos Martínez. — Cuarto: Autorizar al señor Presidente don José Domingo Mastromarino, al señor Síndico titular don Norberto Santos Martínez y|o al señor Roberto Iván Lanús a fin de que actuando conjunta, separada o alternativamente en forma indistinta uno cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la

---

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 23|10|69 (32 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Página 1 a 21

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES
Página 21

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 21)
Anteriores (Pág. 25)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 23)
Anteriores. (Pág 29)

presente, inclusive a la denominación. — José Domingo Mastromarino. — Esther P. de Mastromarino. — Francisco Pisapia. — Antonio Brunet. — Hugo Alberto Mastromarino. — Graciela Pisapia de Mastromarino. — Osvaldo Hugo Bonino. — Carmelo De Benedetto. — Atilio Scervino. — Norberto Santos Martínez. — Juan Carlos Martínez. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro Notarial número 336, Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: don José Domingo Mastromarino; a doña Esther Pavon de Mastromarino; a don Francisco Pisapia; a don Antonio Brunet; a don Hugo Alberto Mastromarino; a doña Graciela Pisapia de Mastromarino; a don Osvaldo Hugo Bonini, a don Carmelo De Benedetto; a don Atilio Scervino; a don Norberto Santos Martínez y a don Juan Carlos Martínez y que han sido puestas en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1938. Alba M. Costa. Hay un sello. "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 31.431. Buenos Aires, 22 Ago. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gamafor Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 30 de noviembre de 1968, con la denominación de "Gema Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" y presentada en esta Inspección General el 15 de mayo de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y la de fs. 16 (fojas dieciséis) y fs. 18 (fojas dieciocho) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta y la de fs. 17 (fojas diecisiete). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 12.516. — Enrique Zaldivar. Hay un sello: Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. Hay un sello que dice: I. G. J. y una firma ilegible. "Lo transcripto es copia fiel y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de "Gamafor Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" con las condiciones prescriptas por el artículo 318 del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituída definitivamente la sociedad anónima que se regirá por los estatutos precedentemente transcriptos, solicitando de mí el autorizante, expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. Hace constar el Escribano autorizante, que en uso de las facultades que acuerda el artículo sexto del Estatuto, se abona el impuesto de sellos por la totalidad del capital autorizado. o sea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. Previa lectura que les doy de la presente escritura, los comparecientes manifiestan su conformidad con el contenido de la misma. y en prueba de ello, así la otorgan y firman, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual doy fe — Siguen las firmas: Ante mí: Alba Magdalena Costa de Hofer (Escribana). — Buenos Aires. octubre 6 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 33.250.- e.24|10 Nº 13.916 v.24|10|69

Akapol

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pasada por ante el escribano Daniel Ferrari, con fecha 5 de setiembre de 1969, se ha protocolizado el acta de la Asamblea General Ordinaria del 17 de mayo de 1969 de la sociedad Akapol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, en la cual se modificaron los artículos Primero, Undécimo, Duodécimo y Décimo Octavo de los Estatutos Sociales los que en definitiva quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: Con la denominación de AKAPOL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Undécimo: La Sociedad estará administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a tres suplentes, elegidos por una Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones pudiendo ser reelectos. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes, por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas. Los Directores deberán depositar diez acciones de la Sociedad en garantía de su buen desempeño. Sus funciones serán remuneradas con cargo a Gastos Generales y|o con imputación a la distribución de utilidades del Ejercicio Económico que corresponda, según también lo resuelva la Asamblea General. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o quien lo sustituya tendrá en caso de empate en las votaciones voto de decisión. — Artículo Duodécimo: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá n todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. Los Diretcores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante cartapoder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. En caso de muerte, renuncia o ausencia de algún Director lo remplazrá el suplente correspondiente si estuviera designado o el accionista que a tal efecto fuera designado por el Directorio, con la conformidad del Síndico, hasta la terminación del mandato del remplazado, o cesación de la ausencia, si fuera temporaria. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio comercial de la Sociedad cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigor y normas técnicas en la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Remuneración a Directorio y Síndico; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas al portador, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas al portador; e) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas nominativas "Y"; f) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas nominativas "Z"; g) Fondo para integración de acciones preferidas "Y" según lo previsto en el Artículo Quinto: h) El dividendo adicional correspondiente a las acciones preferidas "Y" y preferidas "Z"; i) El saldo se destinará a abonar el dividendo de las acciones ordinarias o tendrá la afectación que resuelva la Asamblea. Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma Sociedad a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que los sancionó. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años a la fecha fijada para su pago quedarán prescriptos". Estas modificaciones fueron aprobadas por Resolución Ministerial I.G.J. Nº 1.488 del 2? de agosto de 1969. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.900 e.24|10 Nº 13.918 v.24|10|69

Talión

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de sociedad anónima. — "Talión, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura número novecientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Rosario ciento ocho, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Norma Elena Stanzu: José Puleo, José María Car; Pedro Pablo Capparelli; Norberto Antonio Sáenz; Enrique Manuel Pallota; Carmen Ubaldina Helguera; Salvador Sebastián Pisasale; Domingo Roberto Gigante y Enrique Roberto Pitzzo, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha veintiuno de agosto último, pasada ante mí, al folio mil novecientos veinte de este mismo registro que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima: "Talión Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Talión Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante tengo a la vista y copiados, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Norma Elena Stanzu; José Puleo; José María Car; Pedro Pablo Copparelli, Norberto Antonio Sáenz; Enrique Manuel Pallotta; Carmen Ubaldina Helguera; Salvador Sebastián Pisazale; Domingo Roberto Gigante y Enrique Roberto Pitzzo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuo se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TALION SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto, las siguientes actividades: a) mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. — c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado por 5.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en 25 series de m$n. 200.000.— cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten las 5 primeras series de acciones ordinarias, clase A., 5 votos, al portador, totalmente suscriptas integrándose el 10 o|o. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Norma E. Stanzu 200 5 votos 20.000. — José Puleo 200 5 votos 20.000. — José María Car 150 5 votos 15.000. — Pedro P. Capparelli 150 5 votos 15.000. — Norberto A. Sáenz 50 5 votos 5.000. — Enrique M. Pallotta 50 5 votos 5.000. — Carmen U. Helguera 50 5 votos 5.000. — Salvador S. Pisasale 50 5 votos 5.000. — Domingo R. Gigante 50 5 votos 5.000. — Enrique R. Pitzzo 50 5 votos 5.000. — 1.000. — 100.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Norma Elena Stanzu. Vicepresidente a José Puleo — Síndico titular a José María Car y síndico suplente a Pedro Pablo Capparelli. — Cuarto: Autorizar a Norma Elena Stanzu y a José Puleo a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para inicar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Norma Elena Stanzu. — José Puleo. — José María Car. Pedro Pablo Capparelli. — Norberto Antonio Sáenz. — Enrique Manuel Pallotta. — Carmen Ubaldina Helguera. — Salvador Sebastián Pisasa. — Domingo Roberto Gigante. —Enrique R[illegible]o Pitzo". — "Expediente Nº A 33407. — Buenos Aires, 12 set. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, resuelve: 1: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Talión Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad, el 21 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General de Justicia, el 28 de agosto de 1969 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. - Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 13004" — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires octubre 9 de 1969 — Sl raspado: Octubre. — Vale. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.700.— e.24|10 Nº 13.917 v.24|10|69

Gilbert

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima "Gilbert, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Escritura número novecientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Jorge Alejandro Gilbert, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Terrero doscientos cincuenta y dos, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Juan Carlos Gilbert, Norma Natividad Vaccari de Gilbert, Celia Amalia

Larrive de Gilbert, Carlos Gustavo Olazar, Osvaldo Federico Rosso, Hermes Vicente Pérez Madrid, Luis Alejandro Rizzi, Celia Cristina Gilbert, Alberto Osores Soler y de la firma Gilbert Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha primero de julio último, pasada ante mí al Folio mil trescientos ochenta y nueve de este mismo Registro que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima denominada: "Gilbert, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución Ministerial que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Gilbert, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "Estatuto. Artículo Primero: Con la denominación de "GILBERT, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la explotación de todos los ramos industriales comprendidos en la actividad de impresiones gráficas en general, editora, papelera y sus afines; b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación de mercaderías industrializadas o no; el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, la explotación de marcas, y diseños, comerciales o industriales. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos moneda nacional 100.000.000 (cien millones), representado por acciones de pesos moneda nacional 1.000.— valor nominal cada una y dividido en series de pesos moneda nacional 1.000.000.— cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias podrán ser de voto singular o plural. — Estas últimas podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto por acción, o sin voto. — Si se emitieran sin voto, adquirirán el derecho a un voto por acción en el caso de que no hubieran percibido el dividendo de pago preferente por falta o insuficiencia de utilidades. — Ese derecho tendrá vigencia hasta que se regularice el pago del dividendo preferente. — Artículo Sexto: Las emisiones de acciones relativas al capital autorizado fijado en el artículo 4º, las resolverá el Directorio, quien establecerá la oportunidad, clase de acciones, condiciones y formas de pago. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, oblándose en esa oportunidad el impuesto de sellos inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea y con cumplimiento de las disposiciones del Decreto 852|55, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, el fijado en el art. 4º en series de pesos moneda nacional 1.000.000.—, debiendo determinarse en la resolución las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones fijadas en el Estatuto. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — El sellado fiscal se abonará en la oportunidad de cada emisión de acciones, debiendo la respectiva resolución elevarse a escritura pública. — Excepto que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las tenencias de cada accionista. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días computados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con cargo a Gastos Generales y|o con imputación a la distribución de utilidades del ejercicio económico que corresponda, según lo resuelva la asamblea general. — En caso de producirse vacantes en el Directorio, por cualquier causa que sean, el Directorio con la conformidad del Síndico, designará de entre los accionistas, el reemplazante que cubrirá el cargo hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre, o mientras dure la ausencia del reemplazado, si se produjera antes de la celebración de la Asamblea. — Los Directores, luego de su elección, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. Este último reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio, funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial conforme con el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender bienes: inmuebles y muebles, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, de acuerdo con sus cartas orgánicas y Reglamentos, otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, ya sea a uno o más personas. — Renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de Balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia y establecer toda clase de relaciones con los Ministerios, Reparticiones u Organismos del Estado, Nacional Provincial, Municipal de naturaleza Administrativa o Judicial, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones del personal. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — La representación legal y firma social estarán a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta de la sociedad o de dos cualesquiera de los otros Directores en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen a miembros o no del Directorio. — Artículo Décimo: La fiscalización de la Sociedad la ejercerá un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquéllas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, conforme a las Reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los Accionistas. — Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con los preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Jorge A. Gilbert. — Juan Carlos Gilbert. — Norma V. de Gilbert. — Celia A. Larrive de Gilbert. — Carlos G. Olazar. — Osvaldo F. Rosso. — Hermes V. Pérez Madrid. — L. Rizzi. — Celia C. Gilbert. — Alberto O. Soler". — "Escritura número seisciento cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Jorge Alejandro Gilbert, casado, domiciliado en la calle Terrero doscientos cincuenta y dos; Juan Carlos Gilbert, casado, con igual domicilio; Norma Natividad Vacari de Gilbert, casada, con igual domicilio; Celia Amalia Larrive de Gilbert, casada, con igual domicilio; Carlos Gustavo Olazar, soltero, con igual domicilio; Osvaldo Federico Rosso, soltero, domiciliado en Medrano ochocientos veintitrés; Hermes Vicente Pérez Madrid, casado, domiciliado en Díaz Vélez tres mil setecientos diez; Luis Alejandro Rizzi, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre tres mil seiscientos treinta y ocho; Celia Cristina Gilbert, soltera, domiciliada en Terrero doscientos cincuenta y dos, y Alberto Osores Soler, casado, con igual domicilio, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe, como de que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además los dos primeros en el carácter de socios gerentes de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Gilbert Sociedad de Responsabilidad Limitada", según lo acreditan con el contrato social respectivo, constituido con fecha diez y siete de setiembre último, e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de noviembre del año pasado, bajo el número cuatro mil trescientos cuarenta y seis, Folio uno, Libro sesenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, una fotocopia autenticada del cual se agrega a la presente. Y en tal carácter los comparecientes dicen: Que han resuelto de común acuerdo lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Gilbert Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y aprobar el Estatuto Social que se suscribe por separado. — Segundo: Emitir las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, las que son suscriptas e integradas de acuerdo al detalle siguiente: Accionistas. — Capital Suscripto. — Capital integrado. — Gilbert Sociedad de Responsabilidad Limitada. — diez y ocho millones — un millón ochocientos mil. — Jorge Alejandro Gilbert — setecientos mil — setenta mil. — Juan Carlos Gilbert — setecientos mil — setenta mil. — Norma Natividad Vaccari de Gilbert — cien mil — diez mil. — Celia Amalia Larrive de Gilbert — cien mil — diez mil. — Celia Cristina Gilbert — cien mil — diez mil. — Carlos Gustavo Olazar — cincuenta mil — cinco mil. — Osvaldo Federico Rosso — cincuenta mil — cinco mil. — Hermes Vicente Pérez Madrid — cincuenta mil — cinco mil. — Luis Alejandro Rizzi — cien mil — diez mil. — Alberto Osores Soler — cincuenta mil — cinco mil. — Veinte millones — dos millones. — La integración se realiza en dinero efectivo. Se deja constancia que las señoras Norma Natividad Vaccari de Gilbert y Celia Amalia Larrive de Gilbert efectúan la integración con bienes propios. — Tercero: Autorizar en forma amplia al Directorio para que luego de constituida definitivamente la Sociedad, adquiera el Activo y Pasivo, en forma total o parcial de la Sociedad Gilbert Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número cuatro mil trescientos cuarenta y seis, al Folio uno del Libro sesenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con establecimiento ubicado en la calle Terrero doscientos cincuenta|cincuenta y dos de Capital Federal. Queda igualmente autorizado para adquirir el inmueble de propiedad de los señores Jorge Alejandro Gilbert, Juan Carlos Gilbert y otros, ubicado en la calle Terrero doscientos cincuenta|cincuenta y dos, Capital Federal, y cuyo dominio ha sido inscripto en el Registro de la Propiedad Zona Norte Tomo mil quinientos treinta y tres, Folio ciento noventa, número de la Finca setenta y ocho mil setecientos noventa y tres. Ambas adquisiciones podrán ser abonadas en acciones o a la Sociedad Anónima en dinero en efectivo, pudiendo el Directorio estipular las demás condiciones de la operación con las más amplias facultades. — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización a los señores. Jorge Alejandro Gilbert, como Presidente; Juan Carlos Gilbert, como Vicepresidente; Norma Natividad Vaccari de Gilbert y Celia Amalia Larrive de Gilbert, como Directoras. Para síndico titular se designa al señor Carlos Manuel Díaz y para síndico suplente al señor Luis Alejandro Rizzi. — Quinto: Conferir poder especial al señor Jorge Alejandro Gilbert y Juan Carlos Gilbert, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación social, y una vez obtenida la personería jurídica otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad y realizar los demás trámites conducentes a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí doy fe. — Jorge A. Gilbert. — Juan Carlos Gilbert. — Norma V. de Gilbert. — Celia A. Larrive de Gilbert. — Carlos G. Olazar. — Osvaldo F. Rosso. — Hermes V. Pérez Madrid. — L. Rizzi. — Celia C. Gilbert. — Alberto O. Soler". — "Buenos Aires, 16 Set. 1969. — Visto: el expediente A. 33.491, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gilbert, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gilbert Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida el 1º de julio de 1969 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco (5). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Re-

gistro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Conrado Etchebarne (h.). — Hay un sello. — Resolucion I. G. J. Nº 1723". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expédiente: "Gilbert Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nacion, que yo, el autorizante, tengo a la vista, de que doy fe, y en tal carácter el compareciente continúa diciendo: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos deiz y nueve del Código de Comercio, deja definitivamente constituida la Sociedad Anónima, dejando elevados a escritura pública los Estatutos de la misma y Resolución Ministerial, transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el Escribano autorizante, expida copia de la presente para su inscripción posterior en el Registro Publico de Comercio. Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, se a abonado sobre el total del capital suscripto, o sea sobre la suma de veinte millones de pesos moneda nacional. — Leída que le fué, se ratifica de su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Esta escritura sigue a la número novecientos cuarenta y cuatro, pasada al Folio dos mil cuatrocientos veintiséis. — Jorge Alejandro Gilbert. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Es primer testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Ricardo Amado. — Hay un sello. — Escribano. — Entre líneas: y de la firma Gilbert Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Buenos Aires, octubre 8 de 1969. — Sobre raspado: octubre. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 46.950.- e.24|10 Nº 13.918 v.24|10|69

Cacupé

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disisición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima, "Cacupé Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número novecientos treinta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domicilado en la calle Rosario ciento ocho, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores. Jorge Truffa; Oscar Santo Grillo; Reinaldo Rubén Storto; Ovidio Paciente Paz; Francisco Isidro Rojas; Joaquina Arias; José Jorge Aquino; Julio Armando Ramos; Luis Alberto Gerez y Norberto Boggio, todos con igual domicilio que el compareciente según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha ocho de agosto último, pasada ante mí al folio mil setecientos treinta y cinco, de este mismo Registro que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima:. "Cacupé Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Cacupe Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen los señores: Jorge Truffa; Oscar Santo Grillo; Reinaldo Rubén Storto; Ovidio Paciente Paz; Francisco Isidro Rojas; Joaquina Arias; José Jorge Aquino; Julio Armando Ramos; Luis Alberto Gerez; Norberto Boggio y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominara "CACUPE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA" b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negcciación en el país o fuera de él. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería, y|o arquitectura en general sean públicas ó privadas. f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por — 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. 2.000.000 c|u. e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción denominadas de clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10%. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto Jorge Truffa, 600 — A — 60.000. — Oscar S. Grillo, 400 — A — 40.000. — Reinaldo R. Storto, 200 — A — 20.000. — Ovidio P. Paz, 200 — A — 20.000. — Francisco I. Rojas, 100 — A — 10.000. — Joaquina Arias, 100 — A — 10.000. — José J. Aquino, 100 — A — 10.000. — Julio A. Ramos. 100 — A — 10.000. — Luis A. Gerez, 100 — A — 10.000. — Norberto Boggio, 100 — A — 10.000 — 2.000 — 200.000 La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jorge Truffa. Vicepresidente a Oscar Santo Grillo. Síndico titular a Reinaldo Rubén Storto y Síndico suplente a Ovidio Paciente Paz. — — Cuarto: Autorizar a los Sres. Jorge Truffa y Oscar Santo Grillo a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Jorge Truffa. — Oscar Santo Grillo. — Reinaldo Rubén Storto. — Ovidio Paciente Paz. — Francisco Isidro Rojas. — Joaquina Arias. — José Jorge Aquino. — Julio Armando Ramos. — Luis Alberto Gerez. — Norberto Boggio". — "Expediente Nº 33.091. Buenos Aires, 27 Ago. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Cacupé Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera, Constructora y Agropecuaria"; constituida en esta Ciudad el 1º de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 12 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Enrique Zaldivar. Hay un sello. Resolución Nº 12606". Hay un sello. Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, octubre 7 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.300. e.24|10-Nº 13.919 v.24|10|69

Nare

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de sociedad Anónima. "Naré Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria." — Escritura número novecientos cuarenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Rosario ciento ocho, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Norberto Boggio, Jorge Truffa, Oscar Santo Grillo, Reinaldo Rubén Storto, Ovidio Paciente Paz, Francisco Isidro Rojas, Joaquina Arias, José Jorge Aquino, Julio Armando Ramos y Luis Alberto Gerez, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha ocho de agosto último, pasada ante mí al folio mil setecientos treinta y cinco de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice; Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Naré Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Naré Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Norberto Boggio, Jorge Truffa, Oscar Santo Grillo, Reinaldo Rubén Storto, Ovidio Paciente Paz, Francisco Isidro Rojas, Joaquina Arias, José Jorge Aquino, Julio Armando Ramos y Luis Alberto Gerez y resuelvén. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NARE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". b, Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, suproductos, mercaderías, herramientas. máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química; de la construcción y de la alimentación. c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, saniitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en diez series de m$n. 1.000.000.— c|u. e) El directorio estará compuesto de dos a once miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos por acción, denominadas de clase A., totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Norberto Boggio 200 — A — 20.000. Jorge Truffa 200 — A — 20.000. Oscar S. Grillo 200 — A — 20.000. Reinaldo R. Storto 200 — A — 20.000. Ovidio P. Paz 200 — A — 20.000. Francisco I. Rojas 200 — A — 20.000. Joaquina Arias 200 — A — 20.000. José J. Aquino 200 — A— 20.000. Julio A. Ramos 200 — A — 20.000. Luis A. Gerez 200 — A — 20.000 — 2.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar elórgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Norberto Boggio; Vicepresidente a Jorge Truffa; Síndico titular a Oscar Santo Grillo y Síndico suplente a Reinaldo Rubén Storto. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Norberto Boggio y Jorge Truffa a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Norberto Boggio. Jorge Truffa. Oscar Santo Grillo. Reinaldo Rubén Storto. Ovidio Paciente Paz. Francisco Isidro Rojas. Joaquina Arias. José Jorge Aquino. Julio Armando Ramos. Luis Alberto Gérez... Expediente Nº 33.060. Buenos Aires, 26 agot. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Naré Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 5 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 11 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar. Hay un sello. Resolución Nº 12.586. Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano". —

Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.900 — e.24|10-Nº 13.921-v.24|10|69

Baltain

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima "Baltain, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura número novecientos cincuneta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Rosario ciento ocho, a quien conoczco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: José Jorge Aquino; Julio Armando Ramos; Luis Alberto Gérez; Norberto Boggio; Jorge Truffa; Oscar Santo Grillo; Reinaldo Rubén Storto; Ovidio Paciente Paz; Francisco Isidro Rojas y Joaquina Arias, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha ocho de agosto último, pasada ante mí al folio mil setecientos treinta y cinco, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima: "Baltain, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Baltain, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: José Jorge Aquino; Julio Armando Ramos; Luis Alberto Gérez; Norberto Boggio; Jorge Truffa; Oscar Santo Grillo; Reinaldo Rubén Storto; Ovidio Paciente Paz; Francisco Isidro Rojas; Joaquina Arias y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BALTAIN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribución, representaciones, comisiones y consignaciones. — c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. 2.000.000. — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, denominadas de clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — José J. Aquino 600 — A — 60.000. — Julio A. Ramos 400 — A — 40.000. — Luis A. Gérez 200 — A — 20.000. — Norberto Boggio 200 — A — 20.000. — Jorge Truffa 20 — A — 20.000. —Oscar S. Grillo 100 — A — 10.000. — Reinaldo R. Storto 100 — A — 10.000. — Ovidio F. Paz 100 — A — 10.000. — Francisco I Rojas 50 — A — 5.000. — Joaquina Arias 50 — A — 5.000. — 2.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Jorge Aquino. — Vicepresidente a Julio Armando Ramos. — Síndico Titular a Luis Alberto Gérez y Síndico Suplente a Norberto Boggio. — Cuarto: Autorizar a los señores José Jorge Aquino y Julio Armando Ramos a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatauto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José Jorge Aquino. — Julio Armando Ramos. — Luis Alberto Gérez. — Norberto Boggio. — Jorge Truffa. — Oscar Santo Grillo. — Reinaldo Rubén Storto. — Ovidio Paciente Paz. — Francisco Isidro Rojas. — Joaquina Arias. — Expediente número 33.146. — Buenos Ares, 16 set. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previlsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Baltain, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 1º de agosto de 1969 y presentada en etsa Inspección General el 14 de agosto de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 13.035". — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.400.— e.24|10 Nº 13.935 v.24|10|69

Inmobiliaria Real

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 581. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Ciento sesenta y Dos.—En San Justo, Partido de La Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, la escribana autorizante, comparecen don Gregorio Dvoskin, argentino, comerciante, casado con doña Rebeca Stoliar, nacido el veintiséis de marzo de mil novecientos doce, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número doscientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Jean Jaurés número mil diez y siete; doña Rebeca Stoliar, polaca, nacida el veinticinco de mayo de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad expedida bajo el número un millón ochocientos diecinueve mil doscientos sesenta y uno, domiciliada en la calle San Luis número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, séptimo piso, departamento "B"; don Luis Alberto Font-Nine, argentino, comerciante, nacido el diez de agosto de mil novecientos veinticinco, casado con doña Julia Filgueira, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número cuatro millones trescientos veintiséis mil ochocientos siete, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil noventa y cinco, cuarto piso, departamento B; don Rafael Eduardo Dvoskin, argentino, comerciante, nacido el veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, casado con doña Rosa Ester Avsaradel, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número cuatro millones trescientos noventa y un mil uno, domiciliado en la calle Tres de Febrero número dos mil ciento cuarenta y nueve, quinto piso, departamento B; don Juan Rudman, argentino, comerciante, nacido el cuatro de julio de mil novecientos veinticuatro, casado con doña Fanny Goldman, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número cuatro millones doscientos doce mil quinientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil ochocientos cincuenta; doña Ethel Lebert, argentina, soltera, empleada, nacida el siete de octubre de mil novecientos treinta y seis, con Libreta Cívica expedida bajo el número tres millones seiscientos quince mil quinientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Mario Bravo número seiscientos cuarenta y cuatro; don Mateo Bay, argentino naturalizado, comerciante, casado con doña María Elena Zaballa, nacido el siete de julio de mil novecientos catorce, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Ecuador número mil quinientos setenta y ocho, sexto piso, departamento A; don Manuel Oil, argentino, contador público, nacido el veintidós de setiembre de mil novecientos veinticuatro, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos nueve, casado con Ana Revel Chion, domiciliado en la calle Avelino Díaz número mil setecientos setenta y uno; don Miguel Luis Rudnitzky, argentino, contador público, nacido el veintidós de enero de mil novecientos veintisiete, casado con doña Raquel Dvoskin, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número cuatro millones trescientos mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Gurruchaga número quinientos setenta y cinco, primer piso, departamento C., y doña Berta Dvoskin, argentina, empleada, casada con don Roberto Brea, nacida el veintidós de junio de mil novecientos cuatro, con Libreta Cívica expedida bajo el número dos millones trescientos cuarenta mil ciento cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Larrea número mil cuatrocientos ochenta, primer piso, departamento A., todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que como socios fundadores de la Sociedad "Inmobiliaria Real, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la Escritura de Constitución Definitiva de dicha Sociedad y a elevar a Instrumento Público el Acta Constitutiva, los Estatutos, su autorización para funcionar como tal y demás actos emergentes de las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número treinta y dos mil ochocientos cuarenta y uno|uno|sesenta y nueve, que transcriptos por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Dvoskin Alfredo; Stoliar Rebeca; Font-Nine Luis Alberto; Dvoskin Rafael Eduardo; Rudman Juan; Lebert Ethel; Bay Mateo; Oil Manuel; Rudnitzky Miguel Luis; Dvoskin Berta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas; a) La Sociedad se denominará "INMOBILIARIA REAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: A) Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta y distribución de mercaderías, frutos del país, productos, maquinarias, repuestos industriales y para automotores y materias primas en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, gestión de negocios, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza y cualquier otra actividad comercial lícita. — b) Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, eléctricas, radiales, plásticas, textiles y|o químicas. — c) Financiera: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, por la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Quedan excluídas las actividades comprendidas en la ley diez y ocho mil sesenta y uno y toda otra operación por la que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisiones, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organizaciones y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas vigentes o a crearse, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Diez millones representado por diez mil acciones de m$n. 1.000 (Un mil) valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segunda: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, denominadas clase "A". Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Alfredo Dvoskin 200. A. 20.000. — Rebeca Stoliar 200. A. 200.000. — Luis Alberto Font-Nine 200. A. 20.000. — Rafael E. Dvoskin 200. A. 20.000. — Juan Rudman 200. A. 20.000. — Ethel Lebert 200. A. 20.000. — Mateo Bay 200. A. 20.000. — Manuel Oil 200. A. 20.000. — Miguel L. Rudnitzky 200. A. 20.000. — Berta Dvoskin 200. A. 20.000. — 2.000. — 200.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Berta Dvoskin. Vicepresidente a Ethel Lebert; vocal a Juan Rudman; Suplente a Rafael Eduardo Dvoskin; Síndico Titular a Miguel Luis Rudnitzky y Síndico Suplente a Manuel Oil. — Cuarto: Autorizar a Miguel Luis Rudnitzky y a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobacion del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y|u objeto social. — Interlineado: urbano. Vale. — A. Dvoskin. — R. Stoliar de Dvoskin. — Luis A. Font-Nine. — R. Dvoskin. — Juan Rudman. — Ethel Lebert. — M. Bay. — Manuel Oil. — M. L. Rudnitzky. — Berta Dvoskin. — Sigue la certificación de firmas". — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. Expediente Nº 32.841. — Buenos Aires, 7 ago. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inmobiliaria Real, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 27 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 30 de julio del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.286. — Hay una firma y un sello que dicen: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — "Es copia fiel de las actuaciones originales que he tenido a la vista para este otorgamiento del citado expediente número treinta y dos mil ochocientos cuarenta y uno, de la Inspección General de Justicia, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad Inmobiliaria Real, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Finan-

ciera e Inmobiliaria y protocolizados sus estatutos de acuerdo con lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitándome que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal a sus demás efectos. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — G. A. Dvoskin. — R. Stoliar. — Luis A. Font-Nine. — R. Dvoskin. — Juan Rudman. — Ethel Lebert. — M. Bay. — M. Oil. — M. L. Rudnitzky. — Berta Dvoskin. — Está mi sello. — Ante mí: Ana M. Smirnoff de Garzón. — Concuerda con su matriz que pasó al folio quinientos ochenta y uno del registro número veintinueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve fojas de actuación notarial número cinco millones ciento treinta y siete mil trescientos cuarenta y seis y sus correlativos a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dicen: Ana M. Smirnoff de Garzón, escribana.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.700.— e.24|10 Nº 13.944-v.24|10|69

Homer

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, IDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. — "Homer Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número novecientos treinta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Enrique Germán Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Rosario ciento ocho, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Enrique Roberto Pitzzo, Norma Elena Stanzu, José Puleo, José María Car, Pedro Pablo Capparelli, Norberto Antonio Sáenz, Enrique Manuel Pallotta, Carmen Ubaldina Helguera, Salvador Sebastián Pisasale y Domingo Roberto Gigante, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha veintiuno de agosto último, pasada ante mí al folio mil novecientos veinte de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima denominada: "Homer Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Homer Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Enrique Roberto Pitzzo, Norma Elena Stanzu, José Puleo, José María Car, Pedro P. Capparelli, Norberto Antonio Sáenz, Enrique Manuel Pallotta, Carmen Ubaldina Helguera, Salvador Sebastián Pisasale, Domingo Roberto Gigante y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HOMER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: Eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarios, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra venta de haciendas, y toda clase de frutos y productos del país. — g) El capital autorizado se fija en la suma de 5.000.000 m$n. representado por 5.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en veinticinco series de m$n. 200.000 cada una. — h) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — i) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, denominadas de clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10%. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Enrique R. Pitzzo 100 A — 10.000. — Norma E. Stanzu 100 A. — 10.000. — José Puleo 100 A. — 10.000. — José M. Car 100 A. — 10.000 — Pedro P. Capparelli 100 A. — 10.000. — Norberto A. Sáenz 100 A. — 10.000. — Enrique M. Pallota 100 A. — 10.000. — Carmen U. Helguera 100 A. — 10.000. — Salvador S. Pisasale 100 A. — 10.000. — Domingo R. Gigante 100 A. — 10.000. — 1.000 — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Enrique Roberto Pitzzo; Vicepresidente a Norma Elena Stanzu; Síndico titular a Jose Puleo y Síndico suplente a José María Car. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Roberto Pitzzo y Norma Elena Stanzu a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Enrique Roberto Pitzzo — Norma Elena Stanzu — José Puleo — José María Car — Pedro P. Capparelli — Norberto Antonio Sáenz — Enrique Manuel Pallotta — Carmen Ubaldina Helguera — Salvador Sebastián Pisasale — Domingo Roberto Gigante'. — ...Expediente Nº A 33.449. — Buenos Aires, 10 setiembre de 1969. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63 el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 19 del Código de Comercio, a la sociedad "Homer Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad, el 11 de agosto de 1969 y presentada en esta Inspección General de Justicia el 2º de agosto de 1969 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar Hay un sello. — Resolución Nº 12.959 — ...Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano. — S|R.: "octubre" Vale.

Buenos Aires, octubre 7 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.750. e.24|10 Nº 13.922 v.24|10|69

Silar

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil cuatrocientos trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Silvio Jorge Arata, argentino, casado; doña Zulema Contreras de Arata, argentina, casada; doña Rita Liliana Arata, argentina, soltera; los tres domiciliados en la calle Ciudad de La Paz número mil cuatrocientos ochenta y dos: don Víctor Manuel Contreras, argentino, casado, domiciliado en la calle Meldes número dos mil setecientos cuarenta y nueve; don Carlos Contreras, argentino, casado, domiciliado en la calle Cuba número dos mil trescientos cuarenta y cinco; don Esteban Guillermo Urdampilleta, argentino, casado, domiciliado en la calle Zapiola número dos mil trescientos treinta, piso tercero, departamento dieciséis; don Luis José Folatti, argentino, casado, domiciliado en la calle Salguero número dos mil ciento veinte y uno, séptimo piso, departamento quince; don Mauricio Rubén Libedinsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Manuel Ricardo Trelles número dos mil ciento treinta y ocho; don Jorge Alberto Arata, argentino, casado: y doña Margarita Hebe González de Arata, argentina, casada: ambos domiciliados en la calle Alsina número mil once; los ocho primeros comparecientes de este vecindario, y los dos últimos vecinos de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; todos hábiles, mayores de edad excepto la tercera que es menor autorizada para ejercer el comercio, según escritura pasada ante mí, al folio 1.464, Protocolo corriente; de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que por documento privado de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve constituyeron la Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Silar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", y cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres: que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente número treinta y un mil novecientos cincuenta y uno, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la resolución número once mil seiscientos noventa y siete de fecha catorce del corriente mes y año, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, vienen por este acto a solicitar de mí el autorizante transcriba en este Registro de mi adscripción el acta constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto de los estatutos redactados de acuerdo al decreto antes citado, que han de regir a la sociedad y la Resolución del Inspector General de Justicia antes citada, todo lo cual, transcripto por su orden, dice así: "Acta de Constitución En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Silvio Jorge Arata, Zulema Contreras de Arata, Jorge Alberto Arata, Rita Liliana Arata, Margarita González de Arata, Víctor Manuel Contreras, Carlos Contreras, Esteban Guillermo Urdampilleta, Luis José Folatti y Mauricio Rubén Libedinsky y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SILAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión, transporte y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. Actividades Industriales: Mediante la explotación de minas, pozos de petróleo, bosques, así como también la elaboración o fraccionamiento de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos, textiles o madererеros. Actividades Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061, u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Actividades Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Actividades Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza de sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por 20.000 (veinte mil) acciones de m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series de cuatro millones de pesos moneda nacional cada serie. e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Silvio Jorge Arata, 1.300 portador 5 votos, 130.000; Zulema Contreras de Arata, 1.300 portador 5 votos, 130.000; Jorge Alberto Arata, 110 portador 5 votos, 11.000; Rita Liliana Arata, 500 portador 5 votos, 50.000; Margarita Hebe González de Arata, 390 portador 5 votos, 39.000; Víctor Manuel Contreras, 100 portador 5 votos, 10.000; Carlos Contreras, 100 portador 5 votos, 10.000; Esteban Guillermo Urdampilleta, 100 portador 5 votos, 10.000; Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Luis José Folatti, 90 portador 5 votos, 9.000; Mauricio Rubén Libedinsky, 10 portador 5 votos, 1.000. Totales: 4.000, 400.000. La integración se efectúa en dinero efectivo Las señoras Zulema Contreras de Arata y Margarita González de Arata y la señorita Rita Liliana Arata expresan que las integraciones las verifican con dinero propio proveniente de su trabajo personal como Directora de Sociedad Anónima, Empleada y Maestra particular, respectivamente. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente al señor Luis José Folatti, Vicepresidente al señor Esteban Guillermo Urdampilleta. Vocales a... Suplentes a los señores Víctor Manuel Contreras y Carlos Contreras, Síndico titular a la señora Margarita Hebe González de Arata y Síndico suplente a la señorita Rita Liliana Arata. — Cuarto: Autorizar a los señores Silvio Jorge Arata, Arturo Miguel Jorge Devoto y Mauricio Rubén Libedinsky a fin de que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. S. J. Arata, Zulema C. de Arata, R. L. Arata, J. A. Arata, M. G. de Arata, C. Contreras, V. M. Contreras, E. G. Urdampilleta, L. Folatti, M. R. Libedinsky. Certifico: En mi carácter de escribano adscripto al registro 63 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de Silvio Jorge Arata; Zulema Contreras de Arata; Jorge Alberto Arata; Rita Liliana Arata; Margarita Hebe González de Arata; Víctor Manuel Contreras; Carlos Contreras; Estéban Guillermo Urdampilleta; Luis

José Folatti; y Mauricio Rubén Libedinsky, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un sello. Luis A. Beruti. Escribano. — Estatutos... 2: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de $ 1.000 (mil pesos) m|n valor nominal cada una y dividido en series. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años (s), siendo reelegibles. 11. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Buenos Aires, 14 jul. 1969. — Expte. Nº 31.951, visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Silar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" constituida en esta ciudad el 10 de junio de 1963 y presentada en esta Inspección General el día 17 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 11.697. — Lo transcripto es copia fiel del original de su referencia que he tenido a la vista para este acto y que obran de fojas uno a dos vuelta, tres a cuatro vuelta y a fojas nueve del expediente número treinta y un mil, novecientos cincuenta y uno, de la Inspección General de Justicia, doy fe. — En la forma expuesta los otorgantes dejan definitivamente constituida la sociedad "Silar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria. Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — S. J. Arata. — Zulema C. de Arata. — R. L. Arata. — V. M. Contreras — C. Contreras. — E. G. Urdampilleta. — L. Folatti. — M. R. Libedinsky. — J. A. Arata. — M. G. Arata. Hay un sello: Luis A. Beruti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil quinientos noventa y seis, del registro sesenta y tres de mi adscripción, doy fe — Para la interesada, expido este primer testimonio fotostático en ocho fojas, y el presente sello de actuación notarial, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un sello Luis A. Beruti Escribano Entrelíneas: excepto la tercera que es menor autorizada para ejercer el comercio, según escritura pasada ante mí, al folio 1464, protocolo corriente, serie de acciones Vale Buenos Aires, 14 jul. 1969 Vale.

Buenos Aires, octubre 3 de 1969.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.050 e. 24|10 Nº 13.995 v. 24|10|69

Dekkan

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO trescientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante comparece don Mario Angel Pardo, casado, vecino hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y como de que concurre a este acto por su propio derecho y además lo hace en nombre y representación de Marta Antonia Pardo, soltera; Evaristo Pardo, casado; Juan Carlos Badeigts, casado; Nieves Avelina Sarmiento de Pardo, casada; Liliana Elsa Rivero, soltera; Mercedes Mirta Rivadeneira, soltera; Lidia Beatriz Jorgensen, soltera; Balbina Mercedes González, soltera y Lidia Leticia Chiques de González, casada; a mérito del Poder Especial que éstos le confirieron por ante mí el 15 del corriente al folio 848 de este Registro. — Y el compareciente por sí y por la representación invocada, asegurándome la plena vigencia de dicho mandato, dice: Que por acta privada del 15 del corriente, el dicente y sus mandantes dieron por constituida una sociedad anónima bajo lo denominación de "Dekkan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", suscribieron las 10 primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos; designaron sus autoridades y aprobaron su estatuto. — Que presentados dichos documentos ante la Inspección General de Justicia, formóse el expediente Nº 33.864, en el que por resolución número 13.191 del 25 del corriente, se declara a la expresada sociedad comprendida dentro de lo previsto por el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de lo previsto por el artículo 319 del Código de Comercio. Y que dando cumplimiento a una de las formalidades indicadas, por la presente otorga y declara: Que da por definitivamente constituida la expresada sociedad "Dekkan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria"; reduce a escritura pública y protocoliza el acta de constitución, estatuto y resolución premencionados, que copiados íntegra y ordenadamente dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a 15 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Marta Antonia Pardo, Evaristo Pardo, Juan Carlos Badeigts, Mario Angel Pardo, Nieves Avelina Sarmiento de Pardo, Liliana Elsa Rivero, Mercedes Mirta Rivadeneira, Lidia Beatriz Jorgensen, Balbina Mercedes González y Lidia Leticia Chiques de González, todos con domicilio legal en Diagonal R. S. Peña 628, Piso 1º, Oficina 2, Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DEKKAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA" (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, comisiones, consignaciones y representaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación de productos alimenticios, materiales de construcción, metalúrgicos, textiles, químicos y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la Ley Nº 2.061, u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Constructoras: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado. — f) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola ganaderas, forestales, vitivinícola y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especies, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos vitivinícolas y forestales (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador, clase A de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, Suscripción, Acciones, Clase, Integración, Monto, Suscripto, Integrado. — Marta Antonia Pardo 200 Ord. 200.000, 20.000. — Evaristo Pardo 200 Ord. 200.000, 20.000. — Juan Carlos Badeigts 200 Ord. 200.000, 20.000. — Mario Angel Pardo 200 Ord. 200.000, 20.000. — Nieves Avelina Sarmiento de Pardo 200 Ord. 200.000, 20.000. — Liliana Elsa Rivero 200 Ord. 200.000, 20.000. — Mercedes Mirta Rivadeneira 200 Ord. 200.000, 20.000. — Lidia Beatriz Jorgensen 200 Ord. 200.000, 20.000. Balbina Mercedes González 200 Ord. 200.000, 20.000. — Lidia Leticia Chiques de González 200 Ord. 200.000, 20.000, 2.000, 2.000.000, 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador, Presidente a Marta Antonia Pardo. Vicepresidente a Evaristo Pardo. Síndico titular a Juan Carlos Badeigts. y Síndico suplente a Mario Angel Pardo. Cuarto: Autorizar a la señora Marta Antonia Pardo y al señor Evaristo Pardo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. M. Pardo. Liliana Rivero, L. B. Jorgensen, L. C. de González, Mario A. Pardo, Juan C. Badeigts, E. Pardo, Nieves A. Sarmiento, Balbina M. González, M. Rivadeneira". — "Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. Expte. Nº 33.864, Bs. As, 25 Sepbre. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve. 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dekkan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 15 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 17 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 13.191. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia". Néstor F. Ramos. — Escribano. — Buenos Aires, octubre 10 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.750 e.24|10 Nº 14.371 v.24|10|69

Dulcito

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Primer Testimonio. — Escritura número mil treinta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Carlos Grinblat, casado con doña Ana María Martha Lagos, argentino, comerciante, con cédula de identidad número un millón cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y uno de la Policía Federal y Daniel Bernardo Grinblat casado con doña María Esther Papouchado, argentino, arquitecto, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos ochenta y dos, domiciliados legalmente en la calle Corrientes trescientos once, octavo piso, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe así como de que concurren por sí y además en nombre y representación de las siguientes personas: de don Jaime Beines Grinblat, de doña María Esther Papouchado de Grinblat, de don Víctor Gerardo Helman, de doña Martha Liliana Grinblat de Helman, de don Jorge Esteban Falabella, de doña Beatriz Susana Grinblat de Falabella, de don Adolfo Baitelman y de doña Ana Herbsztein de Baitelman, a mérito del poder especial contenido en la escritura pasada ante mí el quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, al folio mil novecientos sesenta y nueve de este Registro quinientos ochenta y siete a mi cargo, que más adelante se transcribe y de la que resultarán los datos personales de los mencionados poderdantes. Y en los caracteres que concurren, asegurándome la plena vigencia de la representación que invisten, los comparecientes exponen: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Dulcito, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", elevando a escritura pública el acta de constitución, el estatuto social con las modificaciones introducidas y la Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, de acuerdo con las constancias obrantes en el expediente treinta y un mil ochenta que tengo a la vista, todo lo cual transcripto por su orden, es del siguiente tenor: "Escritura número novecientos siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Jaime Beines Gringlat, viudo de doña Rebeca Korenman, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número doscientos ocho mil novecientos treinta y ocho de la Policía Federal; don Carlos Grinblat, casado con doña Ana María Martha Lagos, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y uno de la Policía Federal; don Daniel Bernardo Grinblat, casado con doña María Esther Papouchado, argentino, arquitecto, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos ochenta y dos; doña María Esther Papouchado de Grinblat, casada con don Daniel Bernardo Grinblat, argentina, con Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta y siete mil novecientos ochenta; don Víctor Gerardo Helman, casado con doña Martha Liliana Grinblat argentino, odontólogo, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos cuarenta y siete mil sesenta y uno de la Policía Federal; doña Martha Liliana Grinblat de Helman, casada con don Víctor Gerardo Helman, argentina, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos diez de la Policía Federal; don Jorge Esteban Falabella, casado con doña Beatriz Susana Grinblat, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolaimento número cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta; doña Beatriz Susana Grinblat de Falabella, casada con don Jorge Esteban Falabella, argentina, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos veintiocho mli setecientos seis; don Adolfo Baitelman, casado con doña Ana Herbsztein, argentino, licenciado en Administración, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos cuarenta y tres y doña Ana Herbsztein de Baitelman, argentina, casada con don Adolfo Baitelman con Libreta Cívica número cinco millones trescientos ochenta y tres mil trescientos setenta, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados legalmente en la Avenida Corrientes trescientos once, octavo piso, Capital, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "DULCITO" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL; B) Su término de duración será de noventa y nueve años; C) Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación elaboración y transformación de caucho, látex, materiales plásticos, vidrios, productos químicos y farmacéuticos y materias primas de origen forestal o sintético, destinadas a la fabricación de mamaderas, chupetes, juguetes y productos de tocador para niños. b) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución importación y exportación de bienes muebles, máquinas productos elaborados o semielaborados, mercaderías y materias primas y la explotación de patentes de invención y de marcas, tanto nacionales como extranjeras y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con

aquél. D) El capital autorizado se fija en la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cinco mil acciones de un valor nominal de mil pesos cada acción dividido en cinco ser.es de un millón de pesos cada una; E) El Directorio está compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; F) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción que son suscriptas por los comparecientes de la siguiente manera: señores Jaime Beincs Grinblat y Carlos Grinblat, cuatrocientas acciones cada uno y los restantes otorgantes, es decir: señor Daniel Bernardo Grinblat, señora María Esther Papouchado de Grinblat, señor Víctor Gerardo Helman, señora Martha Liliana Grinblat de Helman, señor Jorge Esteban Falabella, señora Beatriz Susana Grinblat de Falabella, señor Adolfo Baitelman y señora Ana Herbsztein de Baitelman, veinticinco acciones cada uno. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones o sea en total la cantidad de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente señor Jaime Be nes Grinblat; Vicepresidente: señor Carlos Grinblat; Vocal titular: señora Martha Liliana Grinblat de Helman; Vocal suplente: señor Esteban Falabella. Síndico titular: señor Daniel Bernardo Grinblat y Síndico suplente, señor Víctor Gerardo Helman. — Cuarto: En este estado, los comparecientes se confieren recíprocamente poder Especial a fin de que actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatudo de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y|o una vez acordadas dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — J B. Grinblat. — C. Grinblat. — Daniel B. Grinblat. — M. E. P. de Grinblat. — V. G. Helman. — Martha L. G. de Helman. — Jorge E. Falabella. — Susana B. G. de Falabella. — Adolfo Baitelman. — Ana Herbsztein de Baitelman. — Ante mí: A. Etulain. — Hay un sello. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 25 Jun. 1959. Expediente Nº 31.080. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por Decreto número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la entidad "Dulcito Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 15 de noviembre de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 18 de abril de 1969, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) y sus estatutos desde fs. 5 (fojas cinco) a fs. 11 (fojas once). 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución número 11.503. E. Zaldívar. Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman ante mi, doy fe. — Alvaro Etulain (Escribano). — Buenos Aires, octubre 6 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.450.— e.24|10-Nº 14.076-v.24|10|69

Merinco

SOCIEDAD ANONIMA
DE INTERCAMBIO MERCANTIL
FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura dos mil noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Público Autorizante, y testigos que al final se expresa y firmarán, comparece don José Desmond Macadam, argentino, casado, domiciliado en O'Higgins mil trescientos ochenta y seis, de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como también de que dice: Que por acta del treinta de julio del corriente año mil novecientos sesenta y nueve, quedó constituida provisoriamente la sociedad "Merinco, Sociedad Anónima de Intercambio Mercantil, Financiera y Mandataria" y aprobados los estatutos que han de regir a esa sociedad, los que fueron sometidos a la consideración de las autoridades pertinentes, en el expediente número treinta y dos mil ochocientos sesenta y uno, de la Inspección General de Justicia, de la Secretaría de Estado de Justicia, la que los aprobó por Resolución número doce mil novecientos cuarenta y ocho. — Continúa diciendo el compareciente, que a los efectos legales pertinentes y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me solicita que yo, Escribano autorizante, protocolice las actuaciones de referencia y que surgen del aludido expediente, que tengo para este acto a la vista, doy fe, del cual también surge la autorización del compareciente para este otorgamiento, por cuyo motivo y en cumplimiento de lo solicitado, procedo, por vía de protocolización, a transcribir dichas actuaciones y en el siguiente orden: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenons Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores José Desmond Macadam, argentino, comerciante, domiciliado en O'Higgins 1386, de Hurlingham, nacido el 3 de julio de 1920, L. E. 547.130, casado con Anne Young; Federico Carlos Hess, argentino, abogado, domiciliado en Florida 1065, 6º piso, G., nacido el 24 de octubre de 1903, C. I. Nº 179.952, viudo; Hellmut Simons, argentino, abogado, domiciliado en Juez Tedin 2923 nacido el 10 de marzo de 1908, C. I. Nº 1.606.330, casado con Elsa Alba Dafne Duhalde Taillade; Féliz López, argentino, contador, domiciliado en Montevideo 1083, 5º B., nacido el 27 de noviembre de 1920, L. E. 3.253.039, casado con Alicia Beatriz Bono; Abraham Isaac Gerest, argentino, contador, domiciliado en Rivadavia 4986, 12 A., nacido el 18 de abril de 1907, L. E. 99.467, casado con Esther Broide; Alfredo Mulcahy, argentino, casado, comerciante, C. I. 4 205.806, domiciliado en Suipacha 1224; Bruce Carlisle, inglés, casado, comerciante, C. I. 3.520.619, domiciliado en Barrientos 1548; Frank Bruce Kirton, brasilero, empresario, casado, C. I. 947.702, domiciliado en Gaboto 1239, Hurlingham; Arturo Edbrooke, argentino, empresario, casado, C. I. 425.247, domiciliado en Balcarce 2338, Martínez; Luis Alberto Barberis, argentino, casado, abogado, domiciliado en R. S. Peña 730 y Luis María Igartúa, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en Av. Pte. R. Sáenz Peña 710, 5º piso y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominara "MERINCO SOCIEDAD ANONIMA DE INTERCAMBIO MERCANTIL FINANCIERA Y MANDATARIA"; b) Su termino de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto: a) Actividades comerciales: en general, importación, exportación, comercialización, distribución y fraccionamiento, compraventa, permuta u otra forma de enajenación a título oneroso o gratuito de bienes muebles, semovientes, bienes, inmateriales, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, incluido agropecuarios y en especial actuar como depositaria de todo ello; b) Actividades financieras: Inversiones en títulos, debentures o acciones, operaciones financieras mediante el aporte o facilitando capitales a personas, entidades, sociedades constituidas o a constituirse o para negocios realizados o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y con sujeción a las normas aplicables en cada caso. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 ni otras que requieran concurso público. Otorgamiento de garantías y avales para operaciones comprendidas en los incisos a) y c); c) Actividades de mandatos: Asesoramiento comercial y técnico financiero, actividades como agente, representante, consignataria y depositaria y ejercicio de cualesquiera mandatos en negocios comerciales y financieros a nombre propio, por cuenta de terceros o a nombre de éstos. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia sea reservado a profesionales inscriptos en la matrícula conforme sus respectivas reglamentaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional), representado por doscientas mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en veinte series; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción de acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — José Desmond Macadam, 5.000 ord. 1 voto v$n. 50.000; Federicc Carlos Hess, 3.500 „ „ 35.000; Hellmut Simons, 3.500 ord. 1 voto v$n. 35.000; Félix López, 3.500 „ „ 35.000; Abraham Isaac Gerest, 3.500 „ „ 35.000; Alfredo Mulcahy 3.500 „ „ 35.000; Frank Bruce Kirton, 3.500 ord. 1 voto 35.000; Arturo Edbrooke, 3.500 „ „ 35.000; Bruce Carlisle, 3.500 „ „ 35.000; Luis Alberto Barberis 3.500 „ „ 35.000; Luis María Ygartúa, 3.500 „ „ 35.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Desmond Macadam; vicepresidente a Federico Carlos Hess; director Hellmut Simons; Síndico titular a Abraham Isaac Gerest y Síndico suplente a Félix López. — Cuarto: Autorizar al presidente José Desmond Macadam, al director Dr. Hellmut Simons y al Proc. Raúl Rodríguez, a fin de que indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el caracter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y suscriban la escritura de protocolización definitiva de los estatutos. — Siguen firmas. — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 32.861 — Buenos Aires, 10 Set. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63 el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Merinco Sociedad Anónima de Intercambio Mercantil Financiera y Mandataria", constituida en esta ciudad el 30 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 31 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (tres) con la modificación de fs. 15 (quince) a fs. 16 vta. (fojas dieciséis vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco), con la modificación de fs. 16 vta. (fojas dieciséis vuelta) a fs. 17 (fojas diecisiete) y la inclusión de oficio en el Art. 3º del párrafo final de fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) Resolución Nº 12.948. — Hay una firma y un sello que dice "Enrique Zaldivar Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe de las piezas protocolizadas. Leída que le fue al compareciente la presente escritura, otorgada en el Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho de la Capital Federal, del que es titular el escribano Julio Carrera Pereyra y adscripto el escribano Julio Eduardo Carrera Pereyra, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad, firma por ante mí el autorizante y los testigos del acto, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, siendo esos testigos don Reinaldo Dupetit y don Enrique Strassburger, de todo lo cual doy fe. — J. D. Macadam. Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: E. Strassburger. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio tres mil novecientos diecinueve, doy fe. — "Firmado: Julio Carrera Pereyra".

Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.450.— e.24|10 Nº 14.236 v.24|10|69

Niviko

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.451. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Ochocientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Jorge Abraham Rotenberg, que dice ser casado, contador, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba número 1513 de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los accionistas constituyentes de la Sociedad "Niviko Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a mérito del Poder Especial que los mismos le tienen conferido con fecha 17 de julio del corriente año, al folio 1.003, de este mismo Registro, protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este otorgamiento, y al cual me remito, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter que tiene acreditado dice: Que con fecha 17 de julio de 1969, los señores Jaime Goldenstein y Susana Lerner de Goldenstein, domiciliados en la calle Malabia Nº 2945, de esta Ciudad; don Eleazar Goldenstein, domiciliado en la calle Presidente Fragata Sarmiento número 1984, de esta Ciudad; don Félix Goldenstein, domiciliado en la calle Riglos Nº 302, de esta Ciudad; doña Haydée Marta Cohen de Toronchik, domiciliada en la calle Parral Nº 54, de esta Ciudad; doña María Sujolusky de Goldenstein, domiciliada en la calle Batalla del Pari Nº 1055, de esta Ciudad; doña Felisa Cecilia Bak de Goldenstein, domiciliada en la calle Riglos Nº 302, de esta Ciudad; doña Ethel Feigelman de Goldenstein, domiciliada en la calle Presidente Fragata Sarmiento Nº 1984, de esta Ciudad; don Mauricio Toronchik, domiciliado en la calle Parral Nº 54, de esta Ciudad y don David Goldenstein, domiciliado en la calle Batalla del Pari Nº 1055, de esta Ciudad, conjuntamente con el compareciente, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima denominada "Niviko Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y aprobaron los Estatutos que han de regir a la misma, habiendo emitido en dicho acto del capital atuorizado fijado en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, la primer serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, compuesta de seis mil acciones de cien pesos moneda nacional por un valor nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional, habiéndose elegido también en dicho acto las autoridades de la referida sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado en la Inspección General de Justicia de la Nación el Expediente número 32.779, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites legales de estilo y de una observación formulada por la Inspección General de Justicia de la Nación y aceptada por la Sociedad, fueron aprobados por Resolución del Inspector General de Justicia de la Nación, que lleva el Nº 12.851 de fecha 5 de septiembre del corriente año, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo 319 del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, inserte en este Registro el Acta Constitutiva de dicha Sociedad corriente de fojas 1 a fojas 3, con la modificación de fojas 11 y 11 vuelta, el texto de los Estatutos que han de regir a dicha Sociedad, corriente de fojas 4 a fojas 5, y la Resolución del Inspector General de Justicia, corriente de fojas 13, cuya documentación obra en el expediente a que se ha hecho referencia y copiado todo ello íntegramente y por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete dias del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores David Goldenstein, casado, comerciante, domiciliado en la calle Batalla del Pari número 1055, de esta Capital; Jaime Goldenstein, casado, comerciante, domiciliado en la calle Malabia Nº 2945, de esta Capital; Mauricio Toronchik, casado, comerciante, domiciliado en la calle Parral Nº 54, de esta Capital; Ethel Feigelman de Goldenstein, casada, comerciante, domiciliada en la calle Presidente Fragata Sarmiento Nº 1984 de esta Capital; Felisa Cecilia Bak de Gondenstein, casada, comerciante, domiciliada en la calle Riglos Nº 302 de esta Capital; María Sulolusky de Goldenstein, casada, comerciante, domiciliada en la calle Batalla del Pari Nº 1055 de esta Capital; Haydée Marta Cohen de Toronchik, casada, psicóloga, domiciliada en la calle Parral Nº 54 de esta Capital; Félix Goldenstein, casado, comerciante, domiciliado en la calle Riglos Nº 302 de esta Capital: Eleazar Goldenstein, casado, comerciante, domiciliado en la calle Presidente Fragata Sarmiento Nº 1984 de esta Capital; Susana Lerner de Goldenstein, casada, comerciante, domiciliada en la calle Malabia Nº 2945, de esta Capital y resuelven: — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguiente disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "NIVIKO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de Noventa y Nueve años. — c) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: 1)

Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles útiles y semovientes en general, importación, exportación de toda clase de artículos; ejercer comisiones, consignaciones y mandatos. — 2) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria eléctrica, electrónica, metalúrgica, química y de la construcción. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Tres Millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de 6.000 acciones ordinarias clase "A", 5 vts., al portador por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — m$n. — Félix Goldenstein. — 600. — 5 votos. — 6.000. — Susana Lerner de Goldenstein. — 600. — 5 votos. — 6.000. — David Goldenstein. — 600. — 5 votos. — 6.000. — Eleazar Goldenstein. — 600. — 5 votos. — 6.000. — Haydée Marta Cohen de Toronchik. — 600. — 5 votos. — 6.000. — María Sujolusky de Goldenstein. — 600. — 5 votos. — 6.000. — Felisa Cecilia Bak de Goldenstein. — 600. — 5 votos. — 6.000. — Ethel Feigelman de Goldenstein. — 600. — 5 votos. — 6.000. — Mauricio Toronchik. — 600. — 5 votos. — 6.000. — Jaime Goldenstein. — 600. — 5 votos. — 6.000. — 6.000. — m$n. 60.000.

— La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jaime Goldenstein; Vicepresidente a Félix Goldenstein; Vocales a Eleazar Goldenstein. — Síndico Titular a David Goldenstein y Síndico Suplente a Susana Lerner de Goldenstein.

— Cuarto: Autorizar a Jorge Abraham Rotemberg, a Bernardino Keszler, y a Jaime Goldenstein, a fin de que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — D. Goldenstein. — J. Goldenstein. — Mauricio Toronchik. — Ethel de Goldenstein. — Felisa Bak de Goldenstein. — María S. de Goldenstein.

— H. M. C. de Toronchik. — Félix Goldenstein. — Eleazar Goldenstein. — Susana L. de Goldenstein. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 60 de la Capital Federal; Certifico: Que las firmas que preceden, con auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don David Goldenstein; don Jaime Goldenstein; don Mauricio Toronchik; doña Ethel Feigelman de Goldenstein; doña Felisa Cecilia Bak de Goldenstein; doña María Sujolusky de Goldenstein; doña Haydée Marta Cohen de Toronchik; don Félix Goldenstein; don Eleazar Goldenstein y doña Susana Lerner de Goldenstein, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 17 de julio de 1969. — Hay un sello. — Jorge A. Salas Chaves. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia.

— Expediente Nº 32.779. — Buenos Aires, 5 septiembre 1969. — Visto; lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Niviko, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 17 de julio de 1969 y presentada en esta Inspección General el 29 de julio de 1969. — Cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 12.851. — Fdo.: Jorge A. del Río, Escribano.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.500. — e.24|10-Nº 14.494-v.24|10|69

El Dibujo

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 821. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Doscientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Marcos Mario Yusem, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ester Frida Perel, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio y además en nombre y representación de su cónyuge en primeras nupcias doña Ester Frida Perel de Yusem, argentina, titular de la Libreta Cívica número un millón cuatrocientos veintinueve mil ochocientos noventa y tres; don Simón Herz Buchbinder, argentino naturalizado, casado con doña Ana Portnoy, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones sesenta y siete mil novecientos veintiocho; doña Ana Portnoy de Buchbinder, argentina, casada con don Simón Herz Buchbinder, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos sesenta y tres mil setecientos treinta; don Enrique Gómez, argentino, casado con doña Carolina Angela Pozzoni, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho; doña Carolina Angela Pozzoni de Gómez, argentina, casada con Enrique Gómez, titular de la Libreta Cívica número un millón ciento setenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho; don José Quintana, español, soltero, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ciento veintitrés mil ochocientos sesenta y ocho; don Israel Isaías Buchbinder, argentino naturalizado, casado con doña Berta Jane Bro, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones sesenta y siete mil novecientos treinta; don José Luis Mazza, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve y don Jaime Fiszner, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento noventa y dos mil ochocientos veintinueve, todos mayores de edad, vecinos de la Ciudad de Mar del Plata, a mérito del poder especial que con facultades suficientes para este otorgamiento le confirieron por escritura del veinticuatro de junio del corriente año, otorgada ante el Escribano de la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, don Omar Rafael Romero, al folio novecientos treinta y tres del Registro número cuarenta y tres a su cargo, que en su original, debidamente legalizado, he tenido a la vista y en fotocopia autenticada agrego a la presente, doy fe, así como de que el compareciente me asegura que el referido mandato permanece vigente y sin modificación alguna. — Y el señor Yusem, por sí y en el carácter acreditado, dice: Que con fecha catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "El Dibujo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con asiento en esta Capital a mérito de la pertinente acta suscripta por todos ellos, quedando aprobado el estatuto social, igualmente suscripto por separado, designado el primer Directorio, con un capital autorizado de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional cada acción, dividido en diez series de Un millón de pesos de igual moneda, cada serie, emitiéndose y suscribiéndose las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción, por un total de Dos millones de pesos moneda nacional. — Que a mérito del Expediente número treinta y un mil seiscientos noventa y cuatro que fuera iniciado ante la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la aprobación del Estatuto Social y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima y luego de llenado los trámites y requisitos legales se dictó la resolución número once mil trescientos veintitrés, autorizándose a la sociedad para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y considerando lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, aprobado su Estatuto de fojas tres a cuatro inclusive. — En consecuencia el compareciente continúa diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el mencionado artículo del Código de Comercio, solicitan del Escribano Autorizante, protocolice en este Registro a mi cargo, la aludida Acta de Constitución, el Estatuto Social de fojas tres y cuatro y la referida Resolución de la Inspección General de Justicia número once mil trescientos veintitrés, todo lo cual en sus originales he tenido a la vista para este acto, y transcriptos íntegramente y por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Marcos Mario Yusem; Simón Herz Buchbinder; Ana Portnoy de Buchbinder; Ester Frida Perel de Yusem; Jaime Fiszner; José Luis Mazza; Israel Isaías Buchbinder; José Quintana; Enrique Gómez; Carolina Angela Pozzoni de Gómez, con domicilio a estos efectos en la calle Don Bosco 3485, Capital Federal. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3 329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EL DIBUJO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto: Comerciales: Explotación hotelera, gastronómica y garajes, pudiendo a tales efectos adquirir o construir hoteles, pensiones, residenciales, moteles, posadas, alojamientos, restaurantes, grills, cantinas y demás casas de hospedajes y de comidas, como así de garajes y de otros lugares destinados al estacionamiento de vehículos y además mediante la compra-venta y|o permuta de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, su distribución, importación y exportación. — Ejercer representaciones, madatos, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la producción y elaboración de los frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias químicas, electrónicas, textil y de la alimentación. — Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, creados y|o a crearse, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la ley Nº 18.061 y toda otra por la que se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras e inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000 000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 10.000 (diez mil) acciones de m$n. 1.000.— (un mil) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series iguales; e) El directorio estará compuesto de 2 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — 1. — Marcos Mario Yusem, 800 "A", 5 votos, 80.000. — 2. — Simón Herz Buchbinder, 800 „ „ „ 80.000. — 3. — Ana Portnoy de Buchbinder, 50 " " " 5.000. — 4. — Ester Frida Perel de Yusem, 50 " " " 5.000. 5. — Jaime Fiszner, 50 „ „ „ 5.000. — 6. José Luis Mazza, 50 " " 5.000. — 7. — Israel Isaias Buchbinder, 50 „ „ „ 5.000. 8. — José Quintana, 50 „ „ „ 5.000. — 9. Enrique Gómez, 50 „ „ „ 5.000. — 10. — Carolina Angela Pozzoni de Gómez, 50 5.000. — 2.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las integraciones efectuadas por las señoras Ana Portnoy de Buchbinder, Ester Frida Perel de Yusem y Carolina Angela Pozzoni de Gómez, se realizan con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Marcos Mario Yusem; Vicepresidente a Simón Hersz Buchbinder; vocales a: suplentes a: síndico titular a Enrique Gómez y síndico suplente a José Luis Mazza. — Cuarto: Autorizar a los señores Marco Mario Yusem, y Simón Hersz Buchbinder a fin de que conjunta, o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive, a la denominación. — 1. — Marcos Mario Yusem, M. Yusem. — 2. — Simón Hersz Buchbinder. — S. H. Buchbinder. — 3. — Ana Portnoy de Buchbinder, Ana P. de Buchbinder. — 4. — Ester Frida Perel de Yusem, Ester de Yusem. — 5. Jaime Fiszner, J. Fiszner. — 6. — José Luis Mazza. — 7. — Israel Isaías Buchbinder, Israel I. Buchbinder. — 8. — José Quintana, J. Quintana. — 9. — Enrique Gómez, Enrique Gómez. — 10. — Carolina Angela Pozzoni de Gómez, Carolina P. de Gómez. — Certifico: en mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 569 de la Capital Federal que la (s) firma (s) que antecede (n) ha (n) ha sido puesta (s) en mi presencia y pertenece (n) a Marcos Mario Yusem, Simón Hersz Buchbinder, Ana Portnoy de Buchbinder, Ester Frida Perel de Yusem, Jaime Fiszner, José Luis Mazza, Israel Isaías Buchbinder, José Quintana, Enrique Gómez y Carolina Angela Pozzoni de Gómez. — Buenos Aires, 2 de junio de 1969. — Conste. — M. B. Gutiérrez de Simone. Escribano. — Buenos Aires, 11 de junio 1969. — Expte. Nº 31.694. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Dibujo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 14 de Abril de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 2 de Junio del citado año, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de Abril de 1923). Hay un sello y una firma. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 11,323. — Fdo. Simón Weischelbaum. Hay un sello. Escribano. — Raspado: Mario Yusem. — Vale. — Raspado: confirieron - Rafael. — Vale. — E|l.: 10 — Carolina Angela Pozzoni de Gómez — 50 — 5.000. — Vale.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.550.— e.24|10 Nº 14.614 v.24|10|69

Gedancal

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Reistro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siuiente edicto:

Folio 2.396. — Escritura número mil trescientos cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano público, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Miguel Zochowicki, de origen polaco y naturalizado argentino; y doña Berta Vodovosoff de Zuchowicki, argentina, ambos domiciliados en la calle San Juan número dos mil setecientos ochenta y seis; los cónyuges en primeras nupcias don Rafael Zuchowicki y doña Sara Beatriz Jutoran de Zuchowicki, ambos argentinos, domiciliados en la calle San Juan número dos mil setecientos ochenta y seis; los cónyuges en primeras nupcias don David Zuchowicki y doña Nelly Susana Helman de Zuchowicki, ambos argentinos, domiciliados en la calle Alsina número tres mil doscientos cincuenta y siete; los cónyuges en primeras nupcias don Isaís Schor y doña Vera Perla Zuchowicki de Schor, ambos argentinos, domiciliados en la Avenida del Libertador número dos mil novecientos veinte, séptimo piso, y los cónyuges en primeras nupcias don Manuel Jutoran y doña Elisabeth Pisarevsky de Jutoran, ambos argentinos naturalizados, domiciliados en la Avenida Honorio Pueyrredón número mil doscientos setenta y cinco, todos los comparecientes, mayores de edad, de este vecindario, de

mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documento privado de fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron provisoriamente entre ellos, la sociedad "GEDANCAL, SOCIEDAD ANONIMA CAMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con el capital, plazo y demás condiciones establecidas en dicho documento, aprobaron su Estatuto, suscribieron las primeras veinte series de acciones y designaron el primer Directorio, todo lo que fue presentado a la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, iniciándose el Expediente A-treinta y dos mil ochocientos veintiocho, a los efectos de obtener la aprobación y autorización para funcionar como sociedad anónima. Que luego de cumplidos los trámites legales, el Inspector General de Justicia, dictó, con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, la Resolución número doce mil cuatrocientos veintisiete, autorizando a la sociedad a funcionar como anónima. — Que a fin de dar cumlimiento a lo dispuesto en el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública las referidas actuaciones, para lo que solicitan del Autorizante, la transcripción en este Registro del acta de constitución provisoria, de los Estatutos y de la Resolución aprobatoria referida, todo lo que en el mencionado Expediente, tengo para este acto a la vista y transcripto por su orden es del tenor siguiente. "Acta de Constitución: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen los seoñres don Miguel Zuchowicki, doña Berta Vodovosoff de Zuchowicki, doña Vera Perla Zuchowicki de Schor, don David Zuchowicki, don Rafael Zuchowicki, don Isaías Schor, doña Sara Beatriz Jutoran de Zuchowicki, doña Nelly Susana Helman de Zuchowicki, don Manuel Jutoran y doña Elisabeth Pisarevsky de Jutoran, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas. a) la sociedad se denominará "Gedancal Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia. de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: I) Comerciales: Mediante la comercialización en todos sus aspectos, compra, venta, distribución, representación, importación, exportación y cualquier otra actividad comercial, de bienes muebles o inmuebles, físicos o inmateriales, mercaderías, materias primas, maquinarias, semovientes y productos y frutos agropecuarios, del país o del extranjero. — II) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, administración de inmuebles urbanos y rurales, arrendamientos y locaciones, incluso de inmuebles en propiedad horizontal. — III) Financieras: Aportando y facilitando capitales a personas físicas, empresas y sociedades cnstituidas o a constituirse, para negocios y operaciones realizados o a realizarse, financiar operaciones, compra y venta de acciones, títulos, obligaciones y cualquier otro tipo de valor mobiliario, financiar construcciones y operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza y dar garantías. — La sociedad no realizará operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y otras que requieran el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cincuenta millones de pesos moneda nacional representado por quinientas mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en cincuenta series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones, ordinarias al portador, de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto. — Miguel Zuchowicki — 17.000 — Ord. 1 voto. — 700.000. — Rafael Zuchowicki. — 60.000 — Ord. 1 voto. — 5.900.000. — David Zuchowicki. — 60.000. — Ord. 1 Voto. — 5.900.000. — Vera P. Zuchowicki de Schor — 60.000. — Ord. 1 voto. — 5.900.000. — Berta V. de Zuchowicki — 500. — Ord. 1 voto. — 5.000. — Isaías Schor — 500. — Ord. 1 voto — 5.000. — Sara B. J. de Zuchowicki 500 — Ord. 1 voto. — 5.000. — Nelly S. H. de Zuchowicki. — 500. — Ord. 1 voto. — 5.000.— Manuel Jutoran — 500. — Ord. 1 voto. — 5.000. — Elisabeth P. de Jutoran. — 500. — Ord. 1 voto — 5.000. — 200.000. — 18.700.000.—. La integración la efectúan en la siguiente forma: El señor Miguel Zuchowicki, integra $ 700.000.— mediante la transferencia que efectúa a favor de la sociedad, de los siguientes inmuebles: a) Dos lotes de terreno ubicados en la Ciudad de Mar de Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, designados con los Nros. y 10 de la manzana A. de la quinta del plano general, con frente a la calle Entre Ríos, entre las de Alberti y Gazcón, Inscriptos en el Reg. de la Propiedad el 7|10|53, Nº 5051, del Pdo. de Gral. Pueyrredón. — Estos lotes se transfieren en $ 600.000.— m|n. en total. b) Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., designado con el Nº 9 de la manzana 3, con frente a la calle Patagones, entre las calles 40 y 42 inscripto el C|12|45 Nº 4886 del citado Partido, al que se le asigna un valor de $ 100.000.— m|n. Los señores Rafael Zuchowiki y David Zuchowicki y la Sra. Vera Perla Zuchocki de Schor, integran en conjunto $ 17.700.000 m|n., o sean $ 5.900.000.— m|n. cada uno, mediante la transferencia que efectúan a favor de la sociedad de los siguientes inmuebles que les corresponden en condominio y por partes iguales: a) Una finca sita en el Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., a inmediaciones de la Estación Don Torcuato, edificada en dos lotes de terreno designados con los Nros. 2 y 3' de la manzana c' inscripta en el Re. de la Propiedad el 30|4|59 Nº 816 del Partido de Tigre. Esta finca se transfiere por $ 4.700.000 m|n. b) Un inmueble constituido por un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs As., a inmediaciones de la Estación Don Torcuato, designado con el Nº 4 de la manzana C' inscripto el 1º|2|61, Nº 222 del Partido de Tigre. Este inmueble se transfiere por $ 600.000 m|n. c) Una finca ubicada en el Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., a inmediaciones de la Estación Don Torcuato, edificada en el lote 1 de la manzana C, inscripta el 2|6|63, Nº 972 del Partido de Tigre. — Este inmueble se transfiere por $ 1.600.000.— m|n — d) Unidad funcional Nº 7 del 7º piso, finca Av. del Libertador Gral. San Martín Nros. 2920 y 2930, de esta Capital, inscripta en la Zona Norte, Tomo 852, folio 159 dep. 7. Piso 7º, Edificio 10.401. — Este inmueble se transfiere en $ 10.800.000.— m|n. dejándose constancia que en la respectiva escritura. el señor David Zuchowicki como comprador, aclaró que la compra la realizaba para esta sociedad. — Doña Berta Vodovosoff de Zuchowicki, don Isaías Schor, doña Sara Beatriz Jutoran de Zuchowicki, doña Nelly Susana Helman de Zuchowicki, don Manuel Jutoran y doña Elisabeth Pisarevsky de Jutoran, efectúan su integración en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador :presidente a don Miguel Zuchowicki: Vicepresidente a don Rafael Zuchowicki; Vocales a don David Zuchowicki; suplentes a doña Berta Vodovosoff de Zuchowicki, síndico titular a don Isaias Schor y Síndico suplente a doña Vera Perla Zuchowicki de Schor. — Cuarto: Autorizar a los señores Rafael Zuchowicki, David Zuchowicki, Ernesto Elio Martínez y Ernesto Pablo Cuchetti a fin de que cualquiera de ellos indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Miguel Zuchowicki. — Berta Vodovosoff de Zuchowicki. — Vera P. Zuchowicki de Schor. — David Zuchowicki. — Rafael Zuchowicki. — Isais Schor. - N. S. Helman de Zuchowicki - Manuel Jutoran. — Elisabeth P. de Jutoran. — S. de Zuchowicki". — "Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos tres de la Capital Federal, que las firmas que obran en el adjunto documento, han sido puestas en mi presencia por don Miguel Zuchowicki, doña Berta Vodovosoff de Zuchowicki, don Rafael Zuchowicki, doña Vera Perla Zuchowicki de Schor, don Isaías Schor, doña Sara Beatriz Jutoran de Zuchowicki, doña Nelly Susana Helman de Zuchowicki, don Manuel Jutoran y doña Elisabeth Pisarevsky de Jutoran, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y nueve. — José Luis Quinos. — José Luis Quinos. Escribano. "Ministerio del Interior - Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 32.828. Buenos Aires, 18 Ago. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por Dcto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gedancal, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 28 de Julio de 1969 y representada en esta Inspección General el día 30 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs.1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estattuos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Dentro de los 90 días de su inscripción en el Registro Público de Comercio se justificara haber inscripto la escritura traslativa de dominio de los inmuebles que se incorporan. — Resolución Nº 12.427. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — "Es Copia Fiel. doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan en esta forma constituida definitivamente la sociedad de referencia y protocolizados sus Estatutos, solicitando del Autorizante que de la presente les expida cuantos testimonios fueren necesarios a los fines legales consiguientes. — Previa Lectura y ratificación de los comparecientes, quienes asimismo manifiestan que renuncian al derecho que les asiste de otorgar esta escritura en presencia de testigos, firman por ante mí, doy fe. — Raspados: Gedancal — transfieren — se — plural privado — respectivamente — Jutoran — Jutoran — Inspección — transfieren — D. — Plata — veinte y Vale. — Entre líneas mayores de edad — y resuelven — presentes. Vale. — M. Zuchowicki. — Berta V. de Zuchowicki. — R Zuchowicki. — S. J. de Zuchowicki. — D. Zuchowicki. — N. S. Helman de Zuchowicki— — Isaías Schor. — Vera P. Zuchowicki de Schor. — Manuel Jutoran. — Elisabeth P. de Jutoran. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos — Es fotocopia auténtica y primer testimonio de su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos tres y que para la Sociedad expido, rubrico, firmo y sello en Buenos Aires, a dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un sello. — Firmado: José Luis Quinos. (Escribano) — Buenos Aires, Octubre 6 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 29.250 — e.24|10-Nº 14.071-v.24|10|69

Arosa

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 5 de septiembre de 1969 al folio 3456, del Registro 316, Capital, ante el escribano don Agustín Lascano Pizarro, y de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria, celebrada en fecha 12 de diciembre de 1968, y aprobado por el Secretario de Estado de Justicia de la Nación, por resolución I. G. J. Nº 1472 de fecha 22 de agosto de 1969, se reforma el estatuto social de "AROSA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" mediante la modificación de los artículos quinto y noveno, el que en el futuro será del siguiente tenor: Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de pesos 125.000.000 mon nacional. dividido en la siguiente forma: a) Setenta y dos mil acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, que constituyen la serie primera. — b) Doscientos treinta y dos mil noventa y ocho acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, que constituyen la Serie segunda. — c) Cinco mil trescientos sesenta y seis acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que constituyen la serie tercera. — d) Setenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, que constituyen la serie cuarta. — e) Doscientas diecisiete mil novecientas dos acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, que constituyen la serie quinta. — f) Las acciones que se emitan en el futuro hasta el máximo del capital autorizado, será facultad del Directorio determinar la oportunidad y condiciones de la emisión y suscripción de las acciones, dentro de las especificaciones que se indican a continuación. — I) En acciones ordinarias, al portador, que podrán tener un voto por acción. — II) En acciones preferidas, al portador, que deberán ajustarse a las siguientes características: 1) Podrán gozar de derechos preferentes al capital para el caso de liquidarse la sociedad o a las utilidades o a ambos simultaneamente; 2) En caso de preferencia sobre las utilidades líquidas y realizadas lo podrá ser hasta un dividendo máximo de diez por ciento (10 %) acumulativo o no. — Satisfecho el mismo, las acciones preferidas sólo podrán tener derecho a un dividendo adicional si se les acordara, una vez que las acciones ordinarias hayan cobrado igual dividendo; este dividendo adicional podra ser igual o inferior al de las acc. ord. de acuerdo a lo que se pacte en el contrato de emisión; 3) Gozaran o no del derecho de voto, no pudiendo tener nunca mas de un voto por accion. — Cuando se emitieran sin derecho de voto, si llegara a existir mora en el pago de los dividendos pactados, participarán en las Asambleas con derecho a un voto por acción. 4) La bonificación única de que podrán gozar para los casos de rescate o de liquidación de la sociedad, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de los importes integrados, computados a su valor nominal. — 5) En las condiciones que autoriza el articulo 343 del Código de Comercio, la Asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas que se emitan, o su conversion o canje por otras acciones preferidas con o sin participación adicional en los beneficios, de dividendos fijos y|o adicionales mayores o menores conjunta o indistintamente, o de otras características todo de acuerdo a lo que se pacte en el contrato de emisión. — En caso de efectuarse rescate parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del Sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo noveno. Al producirse la emisión de nuevas series de acciones que deban ser pagaderas en dinero, los tenedores de acciones ordinarias, cualquiera sea el número de votos que les corresponda, tendrán derecho de suscripción a prorrata de sus respectivos capitales. — El derecho de preferencia para la suscripción podra ser ejercido por el término de quince días, a contar de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial — El derecho de preferencia no regirá cuando se trate de emisiones destinadas a la realización de alguna operación especial. S|R. "Octubre" Vale. — Buenos Aires, octubre 8 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.100. e.24|10 Nº 14.284 v.24|10|69

Frigorífico Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE LA sociedad "FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 1968, decidió reducir el capital de la sociedad y en consecuencia modificar el artículo cuarto del contrato social lo que fue aprobado por el Secretario de Estado de Justicia, con fecha 20 de agosto de 1969 por Resolución número 14.067 quedando dicho artículo redactado en lo sucesivo de la siguiente manera: Artículo 4: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 65.000.000 representado por 650.000 acciones de $ 100.— cada una dividido en series. La resolución de emisiones de acciones dentro del capital autorizado serán resueltas por el directorio quien determinará asimismo las características y la forma y modo de pago de las acciones. — Las resoluciones de emisiones de acciones se elevarán a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiera sido pagado, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia." — En consecuencia el capital se reduce de pesos 220.000.000 pesos moneda nacional a $ 65.000.000 pesos de igual moneda del suscripto de $ 145.504.000 a 13.095.400 y del integrado de $ 145.191.000 a pesos 12.782.400.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 4.200. e.24|10 Nº 14.083 v.24|10|69

Lansam

INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 498. — PRIMER TESTIMONIO. Escritura número ciento sesenta y nueve. En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Alberto Coronel, Escribano Público titular del Registro número setenta y siete, comparece el señor Alberto Horacio Schnaider, argentino, nacido el 30 de junio de 1942, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.602.296, soltero, comerciante, hijo de don Samuel Schnaider y doña María Savransky, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Amenábar número 640, tercer piso, departamento 7; accidentalmente en ésta, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, y a la vez, en su carácter de apoderado especial en nombre y representación de los señores: doña Isabel Sara Schnaider, argentina, empleada, nacida el 11 de julio de 1946, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.210.190, hija de don Samuel Schnaider y doña María Savransky, soltera, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, calle Amenábar número 640, tercer piso, departamento 7; doña María Savransky de Schnaider, argentina, comerciante, nacida el 5 de diciembre de 1906, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.602.298, viuda en primeras nupcias de don Samuel Schnaider; domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, calle Amenábar número 640, tercer piso, departamento 7; doña Julia Rapoport de Berenstein, argentina naturalizada, comerciante, nacido el 8 de mayo de 1907, con libreta cívica número 0937138, viuda en primeras nupcias de don Pedro Berenstein, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, calle Paraguay número 2331, primer piso, departamento "A"; don Manuel Aldo Glagovy, argentino nacido el 12 de abril de 1943, con cédula de identidad de la Policía Federal Federal número 4.779.110, casado en primeras nupcias con Dora Bendersky, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, calle Virrey Olaguer y Feliú número 2090, piso 13, departamento 83; don Samuel Savransky, argentino, escribano, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número 1.022.481, casado en primeras nupcias, domiciliado en la localidad de San Martín, calle Salguero número 4, tercer piso; doña Anat Fenichel, rumana, profesora universitaria, mayor de edad, con certificado de residencia número 15.063.175, casada en primeras nupcias, domiciliada en la localidad de San Martín, calle 25 de Mayo número 41, departamento 3; doña Perla Scaliter de Yastremiz, argentina, comerciante, nacida el 22 de diciembre de 1924, con libreta cívica número 2.596.303, casada en primeras nupcias, domicilada en la ciudad de Buenos Aires, calle Donado número 3494; don Simón Livovich, ruso, comerciante, nacido el 2 de octubre de 1906, con cédula de identidad de la Policía Federal número 574.930, casado en primeras nupcias con doña Esther Zaidner, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle San Luis número 2947, primer piso, departamento C.; y don Ariel Scaliter, argentino, comerciante, nacido el 25 de octubre de 1927, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.512.303, soltero, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista número 513; en mérito del poder especial que le confirieron en escritura número 163 autorizada por mí con fecha 6 de agosto de este año, corriente al folio 476, del presente Registro y protocolo, el que, manifiesta el mandatario, se encuentra en pleno vigor. — Y el compareciente dice: Que con fecha 15 de julio del corriente año quedó constituida entre el dicente y sus nombrados mandantes, conforme a las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 3329 del año 1963, la sociedad anónima "Lansam, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", a cuyo efecto se dactaron los estatutos de la misma. — Que a los fines de la aprobación correspondiente se presentó el Acta Constitutiva, Estatutos y demás documentación a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número A-33.224: resolviéndose favorablemente el pedido de personería jurídica y autorización para el funcionamiento de la sociedad, según resolución de la mencionada Inspección que más adelante se transcribe. — Que en mérito de lo expuesto, de lo que el suscripto da fe por tener a la vista el expediente de referencia, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio viene por la presente a declarar formalmente constituida la sociedad anónima "Lansam, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, a cuyo efecto procedo a transcribir los documentos pertinentes, los que son del siguiente tenor: a) "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Alberto Horacio Schnaider, Isabel Sara Schnaider, María Savransky, de Schnaider, Julia Rapoport de Berenstein, Manuel Aldo Gragovsky, Samuel Savransky, Anat Fenichel, Perla Scaliter de Yastremiz, Simón Livovich y Ariel Scaliter, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuya estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LANSAM, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA" — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: las siguientes actividades, las que podrá realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros: I. — Industrial: Mediante la confección y/o fabricación de todo tipo de prendas de vestir, de estuches y envases en general, con telas de algodón, hilo, seda, lana, fibrana, lino, rayón, acetato, polyester y demás fibras sintéticas y telas plásticas, y II. — Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, explotación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, semovientes, frutos del país, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, nacionales o extranjeros, y su negociación en el país y/o fuera de él. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 6.000.000.— (seis millones de pesos moneda nacional) representado por seis mil acciones de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en sesenta series iguales de cien acciones (cien mil pesos m n.) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten doce series de acciones, ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: (en primera columna) Accionistas; (en segunda columna): Suscripción Acciones; (en tercera columna): Clase; (en cuarta columna): Integración Monto; (en columnas primera a cuarta): Alberto Horacio Schnaider, 500, A — 5 votos, pesos 50.000.—; Isabel Sara Schnaider, 250, A — 5 votos, $ 25.000.—; María Savransky de Schnaider, 150, A — 5 votos, pesos 15.000.—; Julia Rapoport de Berenstein, 50, A — 5 votos, $ 5.000.—; Manuel Aldo Glagovsky, 50, A — 5 votos, pesos 5.000.—; Samuel Savransky, 60 A — 5 votos, $ 6.000.—; Anat Fenichel, 40, A — 5 votos, $ 4.000.—; Perla Scaliter de Yastremiz, 30, A — 5 votos, $ 3.000.—; Simón Livovich, 30, A — 5 votos, pesos 3.000.—; Ariel Scaliter, 40, A — 5 votos, $ 4.000.—; Totales 1.200, pesos 120.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — El aporte de las accionistas Isabel Sara Schnaider, María Savransky de Schnaider, Julia Rapoport de Berenstein, Anat Fenichel y Perla Scaliter de Yastremiz, se efectúa exclusivamentes co ndinero propio. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alberto Horacio Schnaider, Vicepresidente a Isabel Sara Schnaider, Vocales a... Suplentes a... Síndico titular a María Savransky de Schnaider y Síndico suplente a Samuel Savransky. — Cuarto: Autorizar a Alberto Horacio Schanaider e Isabel Sara Schnaider a fin de que conjunta o indistintamente cualesquiera de ellos realicen, todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. A. Schnaider. I. S. Schnaider. María S. de Schnaider. Julia R. de Berenstein. M. Glagovsky. Samuel Savransky. Anat Fenichel. Perla. S. de Yastremiz. S. Livovich. A. Scaliter. Certifico en mi carácter de Escribano autorizado, Nº 234 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden puestas al pie del acta de constitución de "Lansam, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", corresponden a Alberto Horacio Schnaider, Isabel Sara Schnaider, María Savransky de Schnaider, Julia Rapoport de Berenstein, Manuel Aldo Glagovsky, Samuel Savransky, Anat Fenichel, Perla Scaliter de Yastremiz, Simón Livovich y Ariel Scaliter, las que son auténticas, y han sido puestas de su puño y letra en mi presencia. Conste. — Buenos Aires 15 de Julio de 1969. — Rodolfo José Silvestre (sello). — Rodolfo José Silvestre Escribano. — Autorización Nº 234. — b) Buenos Aires, 15 de Julio de 1969. — Rodolfo José Silvestre (sello) Rodolfo José Silvestre. Escribano. Autorización Nº 234, y c) Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente Nº 33.224. — Buenos Aires, 29 de Agosto 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto numero 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lansam, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", contsituída en esta Ciudad el 15 de Julio de 1969, y presentada en esta Inspección General el 20 de Agosto de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1, (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3, (fojas tres), a fojas cuatro (fojas cuatro). — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nacion Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de Abril de 1923). — Enrique Zaldívar. (sello). — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 12.693. — Fdo.: Alberto Coronel, Escribano. — Hay un sello. — Raspado — A — autorizado. — Vale.

Buenos Aires Octubre 7 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.750.— e.24|10-Nº 14.137 v.24|10|69

Nuri Izon

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura pasada al folio 946, por ante el escribano Abel D. Di Próspero en el Registro 452 a su cargo, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Nuri Izon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" la que dice así: "Escritura número trescientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Nuri Izon, casado, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete, domicilado en la calle San José número trescientos ochenta y tres de esta ciudad: doña María Sus de Izon, casada, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos seis mil doscientos veintiuno, domiciliada en la calle San José número trescientos ochenta y tres, de esta ciudad; don Salomón Carlos Izon, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones un mil cuarenta y nueve; domiciliado en la calle San José número trescientos ochenta y tres de esta ciudad; don Jaime Horacio Izon, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos cinco mil doscientos veinte, domiciliado en la calle San José número trescientos ochenta y tres de esta ciudad; don Enrique Jorge Giménez, casado, argentino, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento dieciocho mil sesenta y nueve, domiciliado en la calle Agrelo número cuatro mil doscientos cuarenta y ocho de esta ciudad; don Pedro Broccolo, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos veinticuatro mil cuatrocientos seis, domiciliado en la calle Tacuarí número mil ochocientos noventa de esta ciudad; doña Raquel Sus de Said, casada, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos cuarenta mil ciento veinticinco, domiciliada en la calle San José número trescientos ochenta y tres de esta ciudad; don Héctor Illobre, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos doce, domiciliado en la calle Llavallol número setecientos quince, de la localidad de Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad; don Ricardo Chachero, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y cinco mil cincuenta y dos, domiciliado en la calle Zelada número cuatro mil seiscientos ochenta y seis, de esta ciudad y doña Iris Noemí Hartman, casada, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones quinientos ochenta y dos mil novecientos quince, domiciliada en la calle Agrelo número cuatro mil doscientos cuarenta y ocho, de esta ciudad, todos mayores de edad, y de mi conocimento, doy fe y dicen: Que son los únicos constituyentes de "Nuri Izon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida provisoriamente en esta ciudad por acta privada, con fecha treinta de junio último. — Que iniciados los trámites a los efectos de obtener personería jurídica, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por Resolucion de la Inspección General de Justicia numero doce mil ochocientos nueve, de fecha cinco de septiembre del corriente año, ha autorizado a la misma para funcionar como sociedad anónima y aprobó su estatuto. — Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social y la mencionada Resolución de la Inspección General de Justicia; instrumentos que corren agregados en el expediente de la citada repartición número treinta y dos mil novecientos once, que me entregan, del cual a los efectos de este acto transcribo de fojas uno a fojas dos vuelta, el Acta que resolvió la constitución de la entidad; de fojas tres a fojas cuatro vuelta el Estatuto Social, y por último, de la foja nueve, la referida resolución aprobatoria, todo ello con sus originales a la vista, doy fe, y por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Nuri Izon; María Sus de Izon; Salomón Carlos Izon; Jaime Horacio Izon; Enrique Jorge Giménez; Pedro Broccolo; Raquel Sus de Said; Héctor Illobre; Ricardo Chachero e Iris Noemí Hartman y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NURI IZON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y locación de bienes muebles, semovientes, automotores, máquinas, materias primas elaborados o a elaborarse, ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la elaboración, transformación y en general, explotación en todas sus fases de la industria metalúrgica, plástica, textil, maderera y de la construcción; c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales que efectúe a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía. — Quedan excluidas expresamente las operaciones comprendidas en el texto de la ley 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso público, los que la sociedad no podrá desarrollar, y d) Inmobiliarias: Mediante la permuta, subdivisión, construcción, compra, venta, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la ley 13.512 sobre Propiedad Horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— diez millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cien mil (100.000) acciones de m$n. 100.— (cien) valor nominal cada una, dividido en diez (10) series iguales de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos (2) a seis (6) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años. — f) El ejercicio social cerrará el día 31 de dicembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos (2) primeras series de acciones, ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase — Integración Monto. — 1) Nuri Izon 2.000. — "A" Ordin. 5 v. 20.000. — 2) María Sus de Izon 2.000.— "A" Ordin. 5 v. 20.000.— 3) Salomón Carlos Izon 2.000. — "A" Ordin. 5 v. — 20.000. —

4) Jaime Horacio Izon 2.000. — "A" Ordinarias. 5 v. — 20.000. — 5) Enrique Jorge Giménez 2.000. — "Ordin. 5 v. — 20.000. — 6) Pedro Broccolo 2.000. — "A" Ordin. 5. v. 20.000. — 7) Raquel Sus de Said 2.000. — "A" Ordin. 5 v. — 20.000. — 8) Héctor Illobre 2.000. — "A" Ordin. 5 v. — 20.000. — 9) Ricardo Chachero 2.000. — "A" Ordin. 5 v. — 20.000. — 10) Iris Noemí Hartman 2.000. — "A" Ordin. 5 v. — 20.000. — Total: 20.000. — "A" Ordin. 5 v. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Las señoras María Sus de Izon; Raquel Sus de Said e Iris Noemí Hartman realizan sus aportes con dineros propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador Presidente a Nuri Izon; Vicepresidente a María Sus de Izon; Vocales a Salomón Carlos Izon y Jaime Horacio Izon. — Suplentes a Raquel Sus de Said y Héctor Illobre. — Síndico titular a Enrique Jorge Giménez y Síndico suplente a Pedro Broccolo. — Cuarto: Autorizar al señor Nuri Izon y|o a la señorita Ana María Micheli a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternada indistintamente uno cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Fdo.): Nuri Izon; María Sus de Izon; Salomón Carlos Izon; Jaime Horacio Izon; Enrique Jorge Giménez; Pedro Brocolo; Raquel Sus de Said; Héctor Illobre; Ricardo Chachero e Iris Noemí Hartman. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 452 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Nuri Izon, doña María Sus de Izon, don Salomón Carlos Izon, don Jaime Horacio Izon, don Enrique Jorge Giménez, don Pedro Broccolo, doña Raquel Sus de Said, don Héctor Illobre, don Ricardo Chachero y a doña Iris Noemí Hartman, personas de mi conocimiento, quienes las estamparon en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 30 de junio de 1969. — Un sello dice: Abel D. Di Próspero, Escribano, Titular Registro 452, Capital Federal. — A. D. Di Próspero" — Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 32.911. — Buenos Aires, 5 Set. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nuri Izon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Finaciera e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 30 de junio de 1969 y presentada ante la Inspección General el 5 de agosto de 1969 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) — (Fdo.): Enrique Zaldívar. — Debajo un sello dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 12.809". — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Nuri Izon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria" solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines legales. — Y yo el Notario Autorizante hago constar, que esta escritura tributa en concepto de Impuesto Fiscal que determina la ley de sellos, la suma de doce mil pesos moneda nacional, o sea el seis por mil sobre la cantidad de dos millones de pesos de igual moneda, a que asciende el capital emitido. — Previa lectura que efectúo, los comparecientes expresan su aprobación con el contenido de esta escritura y de conformidad firman, ante mí, de todo lo que doy fe. — Nori Izon. — María Sus de Izon. — Salomón Carlos Izon. — Jaime Horacio Izon. — Enrique Jorge Giménez. — Pedro Broccolo. — Raquel Sus de Said. — Héctor Illobre. — Ricardo Chachero. — Iris Noemí Hartman. — Está mi sello. — Ante mí: A. D. Di Próspero.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.450.— e.24|10-Nº 14.594 v.24|10|69

Z. Kogan

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número tres mil doscientos siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Zalel Kogan, casado, domiciliado en Billinghurst trescientos sesenta y uno; don Raúl Kogan, casado, domiciliado en Billinghurst trescientos sesenta y uno; doña Feigue Ellenberg Sass, casada, domiciliada en Billinghurst trescientos sesenta y uno; doña Ana Kogan, casada, domiciliada en General Conesa cuatrocientos veinte de Ramos Mejía, Provincia de Buneos Aires, de paso aquí; doña Leonor Bargman, casada, domiciliada en Billinghurst trescientos sesenta y uno; don Samuel Wolf Davidson, casado, domiciliado en General Conesa cuatrocientos veinte, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Celia Taranda, soltera, domiciliada en Avenida Juan B. Justo cinco mil ochocientos treinta y nueve; doña Sofía Noyick soltera, domiciliada en Tronador tres mil novecientos veinticinco; doña Clara Susana Bargman, soltera, domiciliada en Avenida General Mosconi dos mil novecientos veinte; y don Rogelio Nudel, casado, domiciliado en Sarmiento tres mil doscientos cincuenta y cinco, todos los comparecientes excepto el cuarto y el séptimo, son vecinos de esta ciudad, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Z. Kogan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por lo que solicitan de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia bajo el número treinta y dos mil setecientos noventa y tres el que copiado en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta días de mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen los señores don Zalel Kogan, don Raúl Kogan, doña Feigue Ellenverg Sass, doña Ana Kogan doña Leonor Bargman, don Samuel Wolf Davidson, doña Celia Taranda, doña Sofía Noyick; doña Clara Susana Bargman, y don Rogelio Felipe Nudel, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Z. KOGAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones. — Comerciales: Mediante la compraventa consignación, importación, exportación, comisiones y representaciones de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras, elaboradas o a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sea. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, o elaboración y distribución de productos y subproductos, textiles, plásticos, químicos y de la construcción. — Financieras: Mediante préstamos, aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o en vías de realización, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones permitidas por la ley; quedan excluidas en este objeto las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 18.061, y otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos para propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) representado por doscientas mil acciones de m$n. cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una dividido en cuarenta (40) series de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada serie. — 3) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho (8) series de acciones. — Las acciones ordinarias al portador serán de cinco (5) votos cada una, valor nominal de m$n. 100 o sea la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) equivalente al veinte (20) por ciento del capital autorizado representado por cuarenta mil (40.000) acciones y se integra el diez (10) por ciento de lo emitido. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Kogan Zalel 1.500.000 a 150.000. — Kogan Raúl 1.500.000 A 150.000. — Ellenberg Sass Feigue 125.000 A 12.500. — Kogan Ana 125.000 A 12.500. — Bargman Leonor 125.000 A 12.500. — Davidson Samuel Wolf 125.000 A 12.500. — Taranda Celia 125.000 A 12.500. — Noyick Sofía 125.000 A 12.500. — Bargman Clara Susana 125.000 A 12.500. — Nudel Rogelio Felipe 125.000 A 12.500. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Kogan Zalel; vicepresidente a Kogan Raúl; vocales a Ellenberg Sass Feigue, Kogan Ana; suplentes a Taranda Celia Noyik, Sofía — Bargman — Clara Susana Nudel — Rogelio Felipe — Síndico titular a Bargman Leonor y Síndico suplente a Davidson Samuel Wolf. — Cuarto: Autorizar a los señores Nudel Rogelio Felipe, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y siete de la Policía Federal y a don Wornovitzky León con Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y tres, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistintamente, efectúen los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio, y cuando sea necesario para la constitución definitiva de la sociedad. — Zalel Kogan. — Feigue Ellenberg Sass de Kogan. — Ana Kogan. — L. Bargman. — S. W. Davidson. — C. Taranda. — Sofía Noyick. — C. S. Bargman. — Rogelio Nudel. — R. Kogan... Expediente Nº 32.793. Buenos Aires, 14 ago. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Z. Kogan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 30 de abril de 1969 y presentada en esta Inspección General el 29 de julio del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de oficio de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de oficio de fs. 10 (fojas diez). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923) Resolución Nº 12393. Alberto Guillermo Pico Jefe dep. contralor legal inst. a|c Inspección General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe y los comparecientes en su carácter de socios dejan definitivamente constituida la sociedad Z. Kogan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Raspado: nueve — Feigue — Ellenberg Sass — Mosconi — ciudad — personas — Justicia — Noyick — La — denominadora — Comercial — transformación — títulos — otros — dividido — Raúl — Feigue — Noyick — Todo Vale. — Fdo: Aron Siganevich, escribano.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.400 e. 24|10 Nº 14.560 v. 24|10|69

Sikras

SIKRAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacioonal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHO. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores Sarkis Diarbekirian, casado, argentino naturalizado, industrial, nacido el trece de enero de mil novecientos, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en la Avenida del Libertador número tres mil seiscientos dos; Ohanes Diarbekirian, casado, argentino naturalizado, industrial, nacido el diez y ocho de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos cuarenta y dos mil ciento noventa; domiciliado en la calle Pampa número mil setecientos dos; Enrique Tahtagian, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el veintiséis de febrero de mil novecientos seis, con Cédula de Identidad número dos millones ciento sesenta y seis mil seiscientos cuarenta, domiciliado en la calle Pampa número mil setecientos setenta y cuatro; Manuc Ohanes Diarbekirian, casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el tres de marzo de mil novecientos treinta y nueve con Cédula de Identidad número tres millones novecientos cinco mil setecientos setenta y nueve, domiciliado en la Avenida Luis María Campos número mil seiscientos sesenta y seis; Arrigo Ferri, casado, italiano, empleado, nacido el veintiséis de junio de mil novecientos doce, con Cédula de Identidad número dos millones setenta y un mil ochenta, domiciliado en la Avenida Juan B Justo número ocho mil trescientos veinticuatro; Eduardo Atamian, casado, armenio, comerciante, nacido el nueve de Setiembre de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa; domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil seiscientos ochenta y dos; Barouir Djizmedjian, casado, armenio, empleado, nacido el doce de setiembre de mil novecientos tres, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos diez y seis mil seiscientos ocho, domiciliado en la calle Moreno número mil ciento noventa y cinco; Roberto G. Crespo, soltero, argentino, abogado, nacido el veintinueve de octubre de mil novecientos ocho, con Cédula de Identidad número trescientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle San Martín número ciento setenta, primer piso; Roberto Bedrosian, casado, argentino, comerciante, nacido el tres de junio de mil novecientos treinta y cinco con Cédula de Identidad número tres millones doscientos ochenta y siete mil novecientos veintiséis, domiciliado en la calle Pacheco mil trescientos nueve, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Artín G. Bogosian, casado, libanés, empleado, nacido el quince de setiembre de mil novecientos cuatro con Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos diez y ocho mil quinientos setenta y dos, vecinos de la ciudad de Buenos Aires, excepto el señor Bedrosian, todos accidentalmente aquí, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que vienen por la presente a solicitar de mí la protocolización de los estatutos de la sociedad anónima por ellos formada, a cuyo efecto me hacen entrega del expediente tramitado por ante la Inspección General de Justicia de la Nación, número de registro treinta y un mil ciento diez y nueve, del que surge el acta constitutiva; la nómina de accionistas; el texto de los estatutos y la aprobación de la Secretaría de Justicia de la Nación, cuyos documentos íntegramente transcriptos en el orden mencionado, son del siguiente tenor literal: "En Buenos Aires, el 16 de abril de 1969, reunidos los señores Sarkis Diarbekirian, Ohanes Diarbekirian, Enrique Tahtagian, Manuc Ohanes Biarbekirian, Arrigo Ferri Eduardo Atamian, Barouir Djizmedjian, Roberto Guillermo Crespo, Roberto Bedrosian y Artín G. Bogosian, acuerdan y resuelven: 1º — Constituir una sociedad anónima que se denominará Sikras Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, cuyos objetos serán la explotación y administración de inmuebles la compra y venta de bienes muebles y la realización de operaciones financieras, con exclusión de las previstas en la Ley 18.061, todo ello según se especifica en los estatutos que regirán la sociedad, que se aprueban en este acto y constan en documento separado; 2º — Suscribir las cuatro primeras series del capital, de mil acciones cada una, con la siguiente distribución: 1) — D. Sarkis Diarbekirian, mil acciones,

un millón de pesos; 2º) — D. Ohanes Diarbekirian, mil acciones, un millón de pesos; 3) — D. Enrique Tahtagian, quinientas acciones, quinientos mil pesos; 4) — D. Manuc Ohanes Diarbekirian, quinientas acciones quinientos mil pesos; 5) D. Arrigo Ferri, quinientas acciones, quinientos mil pesos; 6) — D. Eduardo Atamian, cien acciones, cien mil pesos; 7) — B. Barcuir Djizmedjian, cien acciones, cien mil pesos; 8) — D. Roberto G. Crespo, cien acciones, cien mil pesos; 9) — D. Roberto Bedrosian, cien acciones, cien mil pesos; y 10) — D. Artín G. Bogosian, cien acciones, cien mil pesos. — Totales cuatro mil acciones, cuatro millones de pesos. — 3) Designar el primer directorio de la sociedad, que se compondrá de las siguientes personas: Presidente, Sarkis Diarbekirian; Vicepresidente Ohanes Diarbekirian; directores, Enrique Tahtagian, Manuc Ohanes Diarbekirian y Arrigo Ferri, síndico titular. Ian G. Drysdale y síndico suplente, David A. Drysdale; 4). — Facultar al Presidente a recibir en efectivo el 10 o|o del valor nominal de las acciones suscriptas y depositarlo como prescribe la ley. — 5º). — Autorizar al Presidente y al Dr. Roberto G. Crespo, indistintamente, para que gestionen la aprobación de los estatutos y la autorización para el funcionamiento de la sociedad, pudiendo aceptar las modificaciones que aconsejen o exijan las autoridades competentes. — Sarkis Diarbekirian. — Ohanes Diarbekirian. — E. Tahtagian. — Manuc Diarbekirian. — Ferri A. — E. Atamian. — B. Djizmedjian. — R. G. Crespo. — Roberto Bedrosian. — Artín G. Bogosian. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número sesenta y nueve de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Sarkis Diarbekirian; Ohanes Diarbekirian; Enrique Tahtagian; Manuc Ohanes Diarbekirian; Arrigo Ferri; Eduardo Atamian; Barcuir Djizmedjian; Roberto Guillermo Crespo; Roberto Bedrosian; y Artín G. Bogosian; y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 16 de abril de 1939. — Hay un sello: Miguel A. Martínez Gálvez (h.). — Estatuto. — Domicilio. — Duración y Objeto. — Artículo Primero. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de SIKRAS SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo. — La duración de la sociedad será de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Artículo Tercero. — La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia o ajena, las siguientes actividades, inmobiliarias; explotar y administrar toda clase de bienes inmuebles y emprender construcciones o edificaciones sobre los mismos. — Comerciales: comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles, títulos, valores y mercaderías. — Financieras: dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de otra naturaleza, formar sociedades subsidiarias y actuar en cualquier otra forma lícita de comunidad de intereses con otras sociedades, personas o empresas, con exclusión de las operaciones a que se refiere el artículo tercero de la ley diez y ocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital, Acciones y Accionistas: Artículo Cuarto. — El Capital social autorizado es de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de mil acciones cada una. — Todas las acciones serán ordinarias y al portador, gozando de idénticos derechos, y confieren un voto cada una en las Asambleas. — Artículo Quinto. — El Capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — Por resoluciones de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse una o más veces hasta el quíntuplo del que estuviere suscripto y hasta un máximo de cien millones de pesos. — Al disponer cada aumento, la Asamblea podrá autorizar al Directorio a realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente y a determinar las condiciones y forma de pago de las acciones. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ser ejercitado dentro del plazo que se establezca y que no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Sexto: Cuando estén totalmente integradas las acciones serán extendidas en títulos al portador cada uno de los cuales podrá representar una o varias acciones. Los títulos llevarán las enunciaciones exigidas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y las firmas de dos directores, de las cuales una podrá ser impresa. — Administración y Fiscalización: Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete directores, que durarán un año en sus funciones, pero continuarán desempeñando el mandato hasta la elección de sus reemplazantes, dentro del término previsto por el artículo décimo de estos estatutos. Los directores serán ilimitadamente reelegibles y darán las garantías que determine la Asamblea. Sus funciones serán remuneradas con imputación a utilidades líquidas y realizadas, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán con los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y llenarán los demás cargos que crean conveniente establecer, determinando asimismo el orden en que los directores reemplazarán al presidente en caso de ausencia u otro impedimento. El Directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de sus miembros o del Síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los directores presentes y los acuerdos respectivos serán extendidos en un libro con las firmas de todos los presentes. — Artículo Octavo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del presidente, cuya sola firma, o la de su reemplazante, obligará a la Sociedad: b) Administrar los negocios sociales con las mas amplias facultades y especialmente: comprar, vender y permutar bienes muebles, raíces o semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, emitir debentures dentro o fuera del país, adquirir y transferir acciones, títulos y obligaciones; celebrar contratos de arrendamiento, de locación de obra, de servicios, de fletamento, de transporte y de seguros como asegurado, endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto y endosarlos; girar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés y otros papeles de comercio; abrir cuentas bancarias y operar con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación, Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales o particulares y aceptar sus reglamentos; expedir cartas de crédito; percibir consignaciones y depósitos; comprometer en arbitradores, amigables componedores, transar judicial o extrajudicialmente: celebrar contratos de sociedad y suscribir acciones, fusionar, disolver y liquidar sociedades; adquirir y transmitir fondos de comercio, desempeñar los mandatos conferidos a la sociedad, cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad y dar recibos y cancelaciones; hacer novaciones; conceder quitas, esperas y remisiones de deudas; celebrar contratos de comodato y comprometer a la sociedad a prestar servicios gratuitos, dar poderes generales y especiales y revocarlos y en general celebrar y cumplir cuantos actos de administración y disposición se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, porque la enumeración que antecede es explicativa y no limitativa; c) Confiar a uno o varios de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración social, que desempeñarán sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como directores. Con retribución fija, con cargo a los gastos generales del ejercicio, de la que se dará cuenta a la Asamblea Ordinaria; d) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la Sociedad; e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; f) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general, el inventario y la cuenta de pérdidas y ganancias de sus operaciones; g) Proponer a la Asamblea Ordinaria el destino que se dará a las utilidades anuales, pudiendo declarar dividendos provisorios con cargo de dar cuenta a la Asamblea de accionistas; h) En general interpretar, cumplir y hacer cumplir los Estatutos y las resoluciones de las Asambleas. — Artículo Noveno: La fiscalización de las operaciones sociales será ejercida por un Síndico, designado anualmente por la Asamblea Ordinaria y cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. La Asamblea designará también un síndico suplente y tanto éste como el titular serán reelegibles sin limitaciones. Su remuneración será la que determine la Asamblea. — Asambleas: Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias se reunirán anualmente dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio anual, para considerar el informe o memoria, el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el directorio con el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico; elegir los directores y los suplentes en su caso, los síndicos titular y suplente y resolver sobre las demás cuestiones que el Directorio someta a su consideración. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando lo disponga el directorio o el síndico o lo soliciten para objetos determinados accionistas que posean no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En este caso el Directorio deberá convocarla para una fecha comprendida dentro de los diez días de la presentación del pedido. Las Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, no podrán deliberar ni resolver sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria. — Artículo Undécimo: Las Asambleas ordinarias o extraordinarias, serán convocadas por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, comenzando diez días antes de la fecha en que deben reunirse. Los anuncios mencionarán el objeto de la convocatoria. Si con la primera convocatoria no se obtuviera el quórum necesario se hará una segunda, para una fecha comprendida dentro de los treinta días de la primera mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días, comenzando con ocho de anticipación a la fecha señalada. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas, ordinarias o extraordinarias, funcionarán válidamente con la asistencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones suscriptas, aunque las Asambleas tengan por objeto las cuestiones mencionadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria las Asambleas, se constituyen válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes, incluso en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro citado. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas adoptan sus resoluciones por mayoría de votos presentes, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que se requerirán dos tercios de los votos presentes. En caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo adicional. — Artículo Décimo Cuarto: De las deliberaciones y acuerdos de las Asambleas se levantarán actas en un libro especial, las que serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Para poder tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha fijada en la convocatoria. Este depósito podrá también hacerse en bancos depositando en la sociedad, en el mismo plazo, el resguardo o certificado bancario correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder en forma o simple carta poder. — Balances: Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social se cerrará el último día de febrero de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, que deberá ser objeto de inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades líquidas que resulten del balance general serán distribuidas en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que esta reserva alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Remuneración al Directorio y al Síndico; c) El saldo, si lo hubiere, será distribuido como dividendo entre los accionistas o bien destinado a fondos de reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescribirán a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Liquidación: Artículo Décimo Octavo: Vencido el término fijado en el artículo segundo o resuelta la disolución anticipada de la Sociedad, la liquidación de la misma será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Después de cubierto el pasivo, cargas sociales y gastos de liquidación, el remanente será repartido entre los accionistas en proporción al capital integrado. — Sarkis Diarbekirian. — Ohanes Diarbekirian. — E. Tahtagian. — Manuc Diarbekirian. — Ferri A. — A. Atamian. — B. Djizmedjian. — R. G. Crespo. — Roberto Bedrosian. — Artin G. Bogosian. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número sesenta y nueve de esta Capital. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Sarkis Diarbekirian. — Ohanes Diarbekirian. — Enrique Tahtagian. — Manuc Ohanes Diarbekirian. — Arrigo Ferri. — Eduardo Atamian. — Barcuir Djizmedjian. — Roberto Guillermo Crespo. — Roberto Bedrosian y Artin G. Bogosian; y que han sido puestos en mi presencia. Buenos Aires, diez y seis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un sello: Miguel A. Martínez Gálvez (h). — Buenos Aires, 10 Jul. 1969. Vistos: el expediente A-[illegible]19, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Sikras Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923 a la sociedad Sikras Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera, constituida el 16 de abril de 1969 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7) con las modificaciones de fojas doce (12) a trece vuelta (13 vta.) y la salvedad indicada de oficio a fojas catorce vuelta (14 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia. — Conrado Etchebarne (h). — Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. — Resolución I. G. J. Nº 1121. — Lo transcripto es copia fiel y concuerda con sus originales que he tenido a la vista. — Se deja constancia de que los comparecientes con sus respectivos datos personales mencionados al comienzo de la presente escritura, son los accionistas de la sociedad a que se refieren la nómina de ellos de fojas ocho, completada a fojas catorce y que la presente escritura se repondrá con valores fiscales por la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, correspondiente al impuesto fiscal sobre el capital autorizado de la sociedad de veinte millones de pesos moneda nacional. Los otorgantes solicitan de mí el autorizante, expida de la presente los testimonios que sean necesarios para la inscripción de estos estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; para la Inspección General de Justicia y para la sociedad. — Leída que les fue, firman en prueba de ratificación, por ante mí, doy fe. — Sarkis Diarbekirian. — Ohanes Diarbekirian. — E. Tahtagian. — Manuc O. Diarbekirian. — A. Ferri. — E. Atamian. — B. Djizmedjian. — Roberto C. Crespo. — Roberto Bedrosian. — Artin G. Bogosian. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 876.075 que se agrega, La Plata, 26 Ago. 1969. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano don José Luis González Victorica, obrantes en el documento. — La Plata, 26 Ago. 1969. — Hay una firma. — Hay un sello: María Ofelia Dell'Aglio. Escribana. — Delegación La Plata. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su primer testimonio. — Ellíneas: Ohanes Diarbekirian. E Tahtagian. Manuc Diarbekirian. Vale. — José Luis González Victorica. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1969. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 60.000.- e.24|10 Nº 14.328 v.24|10|69

Construcciones y Viviendas Hestia

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número: novecientos ochenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Escribano autorizante comparecen don José Nicolás Mancini, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos setenta y cuatro mil cuarenta y uno, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento cuarenta y uno, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Rodolfo Eduardo López Barreiro, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos diez mil doscientos noventa; don Juan Antonio Rabasco, argentino, casado, periodista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos ochenta y cuatro mil novecientos quince; doña Rosa Blanca Correa de López Barreiro, argentina, casada, jubilada: con Cédula de Identidad número trescientos ochenta y tres mil setenta y cinco, los tres últimos con el mismo domicilio del compareciene: don Gabriel Kliwkiewicz, polaco, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos doce mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Matheu número ciento treinta y siete, departamento C, del décimo piso; doña Amalia Julia Palamone, argenina, divorciada, empleada, con Céd. de Ident. de la Policía Federal número setecientos cinco mil setecientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Rosario número setenta y siete, departamento C, del segundo piso; don Rodolfo Oscar Soliani, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Pol. Federal número cinco millones ciento veinte mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en la Avenida del Libertador número cinco mil quinientos setenta y nueve, departamento C, piso catorce; Alfredo Horacio González Piñeyro, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y tres mil setecientos setenta, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere número mil ochocientos cuarenta y tres; don Florentino Ignacio Dellmans, argentino, soltero, jubilado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Rincón número novecientos ochenta y cuatro; don Homero Robaina Garmendia uruguayo, divorciado, empleado, con Céd de Ident. del Departamento de treinta y tres de la República Oriental del Uruguay número doce mil seiscientos setenta, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento treinta y nueve, cuarto piso. don Federico López Jallaguier, argentino, casado, jubilado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Río Bamba número novecienos veintiséis, Planta Baja B; don Juan Carlos Ferrer, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Aviadores Fernández y Terrealday, ciudad Jardín de Lomas del Palomar, provincia de Buenos Aires: don Guillermo Ricardo Pellegrini, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Sampere mil doscientos cuarenta y cuatro, Burzaco, provincia de Buenos Aires; los primeros once nombrados vecinos de esta ciudad: y don Roberto Ricardo Lebrero, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos setenta y un mil setecientos noventa, domiciliado en la calle Morón núm. dos mil novecientos setenta y siete, de esta ciudad, debidamente autorizado para ejercer el comercio según venia inscripa el doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número ciento veinticuatro, al folio ciento cuarenta y dos del libro siete de venias para ejercer el Comercio; a mérito del Poder Especial que éstos le confirieron por escritura del doce de junio del año en curso, pasada ante mí, al folio mil setecientos doce, protocolo corriente, de este mismo Registro a mi cargo. — Y en el carácter invocado dice: Que viene por la presente a protocolizar y elevar a Escritura Pública las actuaciones producidas con motivo de la constitución de la sociedad "Construcciones y Viviendas Hestia Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial" a cuyo efecto me exhibe en este acto el expediente número treinta y dos mil setecientos cuarenta y uno, de la Inspección General de Justicia — Secretaría de Estado de Justicia — Ministerio del Interior, para la transcripción del Acta Constitutiva Estatuto y Resolución aprobatoria los que obran de fojas uno a dos, tres a cuatro y catorce respectivamente los que copiados por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Rodolfo Eduardo López Barreiro, José Nicolás Mancini, Juan Antonio Rabasco, Juan Carlos Ferrer, Gabriel Klimkiewicz, Amalia Julia Palamone, Guillermo Ricardo Pellegrini, Rodolfo Oscar Soliani, Florentino Ignacio Dellmans, Homero Robaina Garmendia, Rosa Blanca Correa de López Barreiro, Federico López Jallaguier, Alfredo Horacio González Piñeyro, Roberto Ricardo Lebrero, y resuelven: Primero. Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1969 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS HESTIA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objeto: las siguientes actividades. Constructora: proyecto y|o construcción total o parcial de inmuebles, proyecto y o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista, de obras en general sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Compraventa, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Comercial: En general importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial todo lo relacionado con la comercialización de materiales afines a la construcción. — Industrial: Producción, fabricación, elaboración y fraccionamiento de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, plásticas, química y en especial de la construcción; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000.— representado por 50.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, dividido en cinco series de $ 10.000.000.— valor nominal cada serie; e) El directorio estara compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración —Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Rodolfo Eduardo López Barreiro, 6.250 — 5 votos — 625.000. — José Nicolás Mancini, 1.500 — " — " — 150.000. — Juan Antonio Rabasco, 100 — " — " — 10.000. — Juan Carlos Ferrer, 300 — " — " — 30.000. — Gabriel Klimkiewicz, 500 — " — " — 50.000. — Amalia Julia Palamone, 100 — " — " — 10.000. — Guillermo Ricardo Pellegrini, 100 — " — " — 10.000. — Rodolfo Oscar Soliani, 300 — " — " — 30.000. — Florentino Ignacio Dellmans, 200 — " — " — 20.000. — Alfredo Horacio González Piñeyro, 100 — " — " — 10.000. — Homero Robaina Garmendia, 150 — " — " — 15.000. — Rosa Blanca Correa de López Barreiro, 200 — " — " — 20.000. — Federico López Jallaguier 100 — " — " — 10.000. — Roberto Ricardo Lebrero, 100 — " — " — 10.000 — 10.000 — 1.000.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 1.000.000.—, importe que será entregado al señor presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina, o al vicepresidente a esos fines. — Se deja constancia que las sumas suscriptas por los accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Rodolfo Eduardo López Barreiro; vicepresidente, a José Nicolás Mancini: vocales, a Gabriel Klimkiewicz. suplentes, a... síndico titular, a Jorge René Cantie, y síndico suplente, a Jorge Cantie. — Cuarto: Autorizar al señor Rodolfo Eduardo López Barreiro y o José Nicolás Mancini y|o Jorge René Cantie a fin de que en forma indistinta y|o conjunta y|o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, y otorgar poder especial a favor de José Nicolás Mancini y Jorge René Cantie para que una vez acordada la autorización pertinente otorguen actuando en forma indistinta cualquiera de ellos la escritura pública que prevé el Art. 319 del Código de Comercio, R. E. López Barreiro. — José Nicolás Mancini. — Juan Antonio Rabasco. — Rosa Blanca Correa de López Barreiro. — Juan Carlos Ferre. — Gabriel Klimkiewicz. — Amalia Julia Palamone. — Guillermo Ricardo Pellegrini. — Rodolfo Oscar Soliani. — Florentino Ignacio Dellmans. — Homero Robaina Garmendia. — Federico López Jallaguier. — Alfredo Horacio González Piñeyro. — Roberto Lebrero. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 32.741. — Buenos Aires, 21 Ago. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Construcciones y Viviendas Hestia, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", constituída en esta Ciudad, 12 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el 28 de julio de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) — Resolución Nº 12.474. Una firma, Enrique Zaldívar. — Un sello, Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia." — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil setecientos treinta y uno del Registro quinientos cuarenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Firmado: Julio Fabio Dubson, escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.600 e. 24|10 Nº 14.487 v. 24|10|69

Perfitubo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos cincuenta y siete: En Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Antonio Feijoo, argentino naturalizado, de origen español, casado en primeras nupcias con doña María Nieves Rodríguez, hijo de Benito Feijoo y de Rosalía López, nacido el ocho de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, titular de la cédula expedida por la Policía Federal número ochocientos trece mil novecientos cincuenta y ocho, jubilado, domiciliado en calle Peribebuy ochocientos veinticinco de la localidad de Ciudadela, de esta provincia; don José López, argentino, soltero, hijo de José López Garrido y de Antonia Rodríguez, nacido el treinta de enero de mil novecientos veintisiete, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta, empleado, domiciliado en Rafael Castillo doscientos treinta y cinco, de la localidad de Ciudadela, de esta provincia; doña María Josefa González de Feijoo, argentina, casada en primeras nupcias con don José Benito Feijoo, hija de don José Ramón González y de Dora Esther Andrea Campodonico, nacida el veintisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve, obstétrica, titular de la cédula de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil cincuenta y cinco, domiciliada en calle Peribebuy número ochocientos veinticinco de la localidad de Ciudadela, de esta provincia; don José Benito Feijoo, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Josefa González, hijo de Antonio Feijoo y de María Nieves Rodríguez, nacido el veintiséis de enero de mil novecientos treinta y seis, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho, comerciante, domiciliado en Peribebuy ochocientos veinticinco de la localidad de Ciudadela, de esta Provincia; don Reinaldo Bernardino Giuggia, argentino, casado en primeras nupcias con Teresa Francisca Calambe, hijo de Bernardino Giuggia y de Amalia Ghiliardi, nacido el once de septiembre de mil novecientos treinta y uno, contador público nacional, domiciliado en Tres de Febrero cuatro mil discientos noventa y seis, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta; don Hugo Amilcar David Ciliberti, argentino, casado en primeras nupcias con Angela Ruiz, hijo de Pablo Antonio Ciliberti y de María Cataldi, nacido el diecisiete de enero de mil novecientos veintitrés, empleado, titular de la libreta de enrolamiento número tres millones seiscientos noventa y tres mil quinientos dos, domiciliado en Avenida Pellegrini mil novecientos treinta y uno, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta; doña Liliana Etelvina Salvo, argentina, soltera, hija de Gregorio Alfredo Salvo y de Etelvina Catalina Torre, nacida el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, escribana, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos ochenta y dos mil setecientos dieciséis, domiciliada en Jujuy número mil novecientos noventa y seis de la Capital Federal; y don Sergio Hermógenes Bonel, argentino, casado en primeras nupcias con doña Virginia Josefa Cavallo, hijo de Nicolás Bonel y de Ana Arrobal, nacido el treinta de marzo de mil novecientos veinticuatro, titular de la libreta de enrolamiento número tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho, comerciante, domiciliado en calle Moreno quinientos sesenta y cinco, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta; todas personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los nombrados concurren por sus propios derechos, haciéndolo además el señor Sergio Hermógenes Bonel, en nombre y representación de doña Virginia Josefa Cavallo de Bonel, argentina, casada en primeras nupcias con Sergio Bonel, hija de Carlos A. Cavallo y de María Elena Ayala, nacida el cuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho, empleada, titular de la libreta cívica número cero ochocientos noventa y ocho mil quinientos treinta, domiciliada en calle Moreno quinientos sesenta y cinco, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y de doña María Elena Ayala de Cavallo, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Cavallo, hija de Miguel Ayala y de Juana Avila, jubilada, nacida el diez de abril de mil novecientos diez, titular de la libreta cívica número un millón noventa y seis mil ciento noventa y seis, domiciliada en calle Moreno quinientos sesenta y cinco, de Rosario, Provincia de Buenos Aires, en mérito al poder especial que le tienen otorgado el veintitrés de junio próximo pasado, por escritura setecientos ochenta y uno, otorgada al folio mil cuatrocientos cuarenta y nueve, por ante el escribano de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; don Carlos Santoro, en su registro ciento sesenta y cuatro, cuyo testimonio tengo a la vista debidamente legalizado y agrego en cabeza de esta escritura. — Y los comparecientes, dicen: que el veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron por documento privado una sociedad anónima a la que denominaron "Perfitubo, Sociedad Anónima Comercial, In-

dustrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" en base al acta constitutiva y proyecto de estatutos redactados conforme las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, de acuerdo a lo que resulta de la documentación que se elevara a los fines de su aprobación a la Inspección General de Justicia de la Nación, labrándose expediente A. treinta y un mil doscientos noventa y tres, en el que se obtuvo finalmente la resolución que acuerda la pertinente autorización para funcionar como sociedad anónima, con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta, veinte y vuelta, a veintiuno y vuelta introducidas por las observaciones formuladas a fojas quince y dieciocho y vuelta, todo ello resulta del expediente referido que tengo a la vista para este acto por lo que procedo a transcribir por su orden; el acta constitutiva de fojas uno a cuatro vuelta, con las modificaciones de fojas veinte y vuelta; estatutos de fojas cinco y nueve, con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta, y veinte vuelta a veintiuna y vuelta; y resolución de fojas veintitrés, todo lo que en su definitiva redacción dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Antonio Feijoo, argentino naturalizado de origen español, casado en primeras nupcias con María Nieves Rodríguez, nacido el ocho de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, hijo de Benito Feijoo y de Rosalía Lopez, domiciliado en calle Peribebuy ochocientos veinticinco, de Ciudadela Provincia de Buenos Aires; don José López, argentino, soltero, nacido el treinta de enero de mil novecientos veintisiete, hijo de don José López Garrido y de doña Antonia Rodríguez, domiciliado en Rafael Castillo doscientos treinta y cinco, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; doña María Josefa González de Feijoo, argentina, casada en primeras nupcias con don José Benito Feijoo, hija de don José Ramón González y de doña Dora Esther Andrea Campodonico, nacida el veintisiete de julio de mil novecientos treinta y nueve domiciliada en calle Peribebuy ochocientos veinticinco, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; don José Benito Feijoo, argentino, nacido el veintiséis de enero de mil novecientos treinta y seis, hijo de don Antonio Feijoo y de María Nieves Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña María Josefa González, domiciliado en calle Peribebuy ochocientos veinticinco, de la localidad de Ciudadela Provincia de Buenos Aires; don Sergio Bonel, argentino, hijo de Nicolás Bonel y de Ana Arrebal casado en primeras nupcias con doña Virginia Josefa Cavallo, nacido el treinta de marzo de mil novecientos veinticuatro, domiciliado en calle Moreno quinientos sesenta y cinco de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; doña Virginia Josefa Cavallo de Bonel, argentina, nacida el cuatro de diciembre de mil novecientos veintiocho, hija de Carlos A. Cavallo y de doña María Elena Ayala, casada en primeras nupcias con Sergio Bonel, domiciliada en calle Moreno quinientos sesenta y cinco de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; doña María Elena Ayala de Cavallo, argentina, nacida el diez de abril de mil novecientos diez, hija de Miguel Ayala y de Juana Avila, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Cavallo, domiciliada en Moreno quinientos sesenta y cinco de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Reynaldo Bernardino Giuggia, argentino, nacido el once de septiembre de mil novecientos treinta y uno, hijo de Bernardino Giuggia y de Amalia Ghilardi, casado en primeras nupcias con Teresa Francisca Calambe, domiciliado en Tres de Febrero cuatro mil doscientos noventa y seis, de Rosario, Santa Fe; don Hugo Amílcar David Ciliberti, argentino, nacido el diecisiete de enero de mil novecientos veintitrés, hijo de Pablo Antonio Ciliberti y de María Cataldi, casado en primeras nupcias con Angela Ruiz, domiciliado en Avenida Pellegrini mil novecientos treinta y uno, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y doña Liliana Etelvina Salvo, argentina, soltera, nacida el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, hija de don Gregorio Alfredo Salvo y de doña Etelvina Catalina Torre, domiciliada en calle Jujuy mil novecientos noventa y seis de la Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "PERFITUBO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) — Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, consignación, fraccionamiento, explotación y distribución de mercaderías en general, nacionales o extranjeras. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, transformación, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. — Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal: aportes de capitales propios a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, adquisición de activo y|o pasivo de otras sociedades civiles comerciales. — Financieras: Mediante el aporte de capitales propios a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, adquisición del activo y|o pasivo de otras sociedades civiles, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, inclusive acciones y participación en otras sociedades, financiación de licitaciones y ventas a crédito y|o préstamos con garantías hipotecarias o prendarias en forma accidental o continuada y a la administración de acciones, debentures y otros valores mobiliarios. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, fraccionamiento, explotación, distribución de productos agropecuarios, forestales, frutos del país, productos y subproductos elaborados o semielaborados, explotación de marcas, sigias y patentes nacionales o extranjeras; explotación de mataderos, frigoríficos y el aprovechamiento integral de la carne, el cuero, las pieles, los granos, la madera, la leche y demás productos y subproductos forestales, animales, vegetales y minerales; explotación y administración de bosques, estancias, cabañas, haciendas, campos de pastoreo y demás; compra, venta o el cultivo de granos y demás productos vegetales y forestales; compra, venta, engorde, reproducción de ganado en general y el aprovechamiento total de las riquezas agropecuarias. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — d) — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por Doscientas cincuenta mil (250.000) acciones de m$n. Cien pesos (m$n. 100) valor nominal cada una dividido en Veinticinco (25) series de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie. — e). — El directorio estará compuesto de tres (3) a Nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará dos años (2). — f). — El ejercicio social cerrará el treinta de julio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten Cinco (5) series de acciones ordinarias al portador de Cinco (5) votos según se detalla a continuación. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Suscripción. — Accionistas. — Acciones. — Monto: Antonio Feijóo, 500 acc. m$n. 50.000. — José López, 500 acc. 50.000. — María Josefa González de Feijóo, 3.000 acc. 300.000. — José Benito Feijóo, 20.000 acc. 2.000.000. — Sergio Bonel, 20.000 acc. 2.000.000. — Virginia Josefa Cavallo de Bonel, 3.000 acc. m$n. 300.000. — María Elena Ayala de Cavallo, 500 acc. 50.000. — Reinaldo Bernardino Giuggia, 1.000 acc. 100.000. — Hugo Amílcar David Ciliberti, 1.000 acc. 100.000. — Liliana Etelvina Salvo, 500 acc. 50.000 o sean Cincuenta mil acciones (50.000) por un monto total nominal de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000). — La integración se efectúa en dinero efectivo por el Diez por ciento (10 o|o) del monto suscripto, cada uno de los accionistas nombrados. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Sergio Bonel; Vicepresidente, José Benito Feijóo; Director, Hugo Amílcar David Ciliberti; Síndico Titular, Reynaldo B[illegible] [illegible] Suplente, Liliana Etelvina Salvo. — Cuarto. — Autorizar en forma expresa a los señores Sergio Bonel y a la señorita Liliana Etelvina Salvo, a fin de que actuando conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación deel estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social. — Una vez acordada [illegible] para que soliciten ante el señor Juez de Comercio correspondiente la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo el otorgamiento de la pertinente escritura pública que prescribe el artículo 399 del Código Comercio. — Leída la presente acta es aprobada por unanimidad, firmando todos los constituyentes, con lo que se da por terminado el acto. — Antonio Feijóo. — José López. — María de Feijóo. — J. B. Feijóo. — S. Bonel. — Virginia C. de Bonel. — María Elena Ayala de Cavallo. — R. B. Giuggia. — Hugo Ciliberti. — Liliana E. Salvo. — En mi carácter de escribana autorizada número ciento setenta y nueve, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Antonio Feijóo, a doña María Josefa González de Feijóo a don José López, a don José Benito Feijóo, a don Sergio Bonel, a doña Virginia Josefa Cavallo de Bonel, a doña María Elena Ayala de Cavallo, a don Reinaldo Bernardino Giuggia, a don Hugo Amílcar David Ciliberti y a doña Liliana Etelvina Salvo, quienes acreditan su identidad con Cédula de la Policía Federal Nº 313.958; 4.471.055; 2.318.460; 3.644.578; Libreta de Enrolamiento número 3.744.738; Libreta Cívica número 0.898.530; Libreta Cívica Nº 1.0[illegible]; Libreta de Enrolamiento Nº 5.991.595; Libreta de Enrolamiento Nº 3.693.502 y Cédula de la Policía Federal número 4.782.716, respectivamente y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 25 de abril de 1969. — Elsa R. Madril de Morello. — Un sello dice: Elsa R. Madril de Morello, escribana. — Autorización Nº 169". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 jun. 1969. — Expte. número 31.293. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Perfitubo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 25 de abril de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 6 de mayo del citado año, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta), con la modificación de fs. 20 y vta. (fojas veinte y vuelta), y sus estatutos desde fs. 5 (fojas cinco) a fs. 9 (fojas nueve), con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diecisiete y vuelta) y fs. 20 (fojas veinte) a fs. 21 vta. (fojas veintiuno vuelta). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Hay una firma ilegible. — Un sello dice: Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 11.513". — Pedro G Gionchetti (escribano).

Buenos Aires, octubre 8 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.150.— e.24|10-Nº 14.539-v.24|10|69

Adrilo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.691. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y seis. — En Ituzaingó, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Adrián López Galán, español, nacido el 15 de mayo de 1913, casado en primeras nupcias con doña Manuela Alonso, comerciante, con cedula de identidad de la Policía Federal 4.510.130, domiciliado en la calle Gavilán 738 de la Capital Federal; don Carlos López, español, nacido el 25 de agosto de 1944, soltero, comerciante, hijo de don Adriano López Galán y de doña Manuela Alonso, con cédula de identidad de la Policía Federal 4.834.576, domiciliado en la calle Gavilán 738 de la Capital Federal; don Adriano López, español, nacido el 13 de julio de 1938, casado en primeras nupcias con doña María Esther Patto, comerciante con cédula de identidad de la Policía Federal 4.834.579, domiciliado en la calle Gavilán 738 de la Capital Federal, don Antonio Patto, argentino, naturalizado, en primeras nupcias con doña Emilia Gavela, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal 508.438, domiciliado en la calle Las Casas 4024, primer piso, departamento "E" de la Capital Federal, don Andrés Facian, español, nacido el 1º de julio de 1933, casado en primeras nupcias con doña Elsa Bembibro, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.661.268, domiciliado en la calle Aguirre 1280, departamento 1, de la Capital Federal; don Ramón Permuy Castro, español, nacido el 8 de agosto de 1935, casada en primeras nupcias con doña Marta Baldassarro Gallardo, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal 6.710.240, domiciliado en la calle San Nicolás 2750 de la Capital Federal; don Arnoldo Oscar Bergolea, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1938, casado Luisa Schünfeld, comerciante, con libreta de enrolamiento 4.275.617, domiciliado en la calle Del Carmen 740, primer piso, departamento "J", de la Capital Federal; don Vicente Rodríguez Caamaño, español, nacido el 23 de diciembre de 1930, casado en primeras nupcias con doña Josefina Maurolle, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal 6.534.381, domiciliado en la calle Córdoba 3151 de la Capital Federal; don Héctor David Almada, argentino, nacido el 17 de junio de junio de 1924, casado en primeras nupcias con doña María Elena Paz Lastra, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.073.474, domiciliado en la calle Billinghurst 2356, de la Capital Federal, y don Fernando Alfredo Campan, argentino, nacido el 7 de abril de 1925, casado en primeras nupcias con doña Olga Paz Lastra, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.179.460, domiciliado en la calle Beruti 2942 de la Capital Federal. — Todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en sus caracteres de constituyentes de la sociedad "Adrilo, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y dicen: Que vienen por la presente a protocolizar los estatutos, el acta constitutiva y la autorización para funcionar como sociedad anónima acordada en el expediente 33.018 de la Inspección General de Justicia y las modificaciones dispuestas en el mismo, todo lo que transcripto íntegramente dice: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Adriano López Galan, Carlos López, Adriano López, Antonio Patto, Andrés Facian, Ramón Permuy Castro, Arnoldo Oscar Bengolea, Vicente Rodriguez Caamaño, Héctor David Almada y Fernando Alfredo Campan, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ADRILO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: 1) Comercial: La compraventa, importación, exportación de materias primas y mercaderías industrializadas o no; el ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones y la explotación de la actividad hotelera. — 2) Financiera: Mediante aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, la compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios; la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, la adquisición de cuotas o participaciones en otras empresas y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que riequiera el concurso público. — 3) Inmobiliaria: Por la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.— representado por veinte mil acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una dividido en veinte series. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Adriano López Galan, 400 ordinarias al portador de 1 voto, 40.000. — Carlos López, 400 ordinarias al portador del 1 voto, 40.000. — Adriano López, 400 ordinarias al portador de 1 voto, 40.000. — Antonio Patto, 400 ordinarias al portador de 1 voto, 40.000. — Andrés Facian, 400 ordinarias al portador de 1 voto, 40.000. — Ramón Permuy Castro, 400 ordinarias al portador de 1 voto, 40.000. — Arnoldo Oscar Bengolea, 400 ordinarias al portador de 1 voto, 40.000. — Vicente Rodríguez Caamaño, 400 ordinarias al portador de 1 voto, 40.000. — Héctor David Almada, 400 ordinarias al portador de 1 voto, 40.000. — Fernando

Alfredo Campan, 400 ordinarias al portador de 1 voto, 40.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, a Adriano López Galan; vicepresidente, a Adriano López; vocales, a Carlos López, Arnoldo Oscar Bengolea, Vicente Rodríguez Caamaño; suplentes, a ... síndico titular, a Héctor David Almada, y síndico suplente, a Fernando Alfredo Campan. — Cuarto: Autorizar a Adriano López Galan y Adriano López, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Adriano López Galan. — Carlos López. — A. López. — A. Patto. — Andrés Facian. — Vicente Rodríguez. — Ramón Permuy. — A. Bengolea. — H. Almada. — Fernando A. Campan. — Certifico que las firmas fueron puestas en mi presencia en este acto por don Adriano López Galan, don Carlos López, don Adriano López, don Antonio Patto, don Andrés Facian, don Vicente Rodríguez Caamaño, don Ramón Permuy Castro, don Arnoldo Oscar Bengolea, don Héctor David Almada y don Fernando Alfredo Campan, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Expido la presente como titular del Registro 38 del Partido de Morón de la provincia de Buenos Aires, asentada en acta 38 al folio 38 del libro 2 de Requerimientos, en Ituzaingó, agosto 4 de 1969. — Un sello. Nicolás A. Morano, escribano. — Una firma, N. A. Morano. — Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.018. — Buenos Aires, 9 Set. 1969. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Adrilo, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; constituida en esta Ciudad el 31 de julio de 1969, y presentada en esta Inspección General el día 8 de agosto del citado año en la denominación de "Gala, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con la modificación de fs. 8 (fojas ocho) y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 8 (fojas ocho). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.911. — Una firma ilegible. — Un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Fdo: Carlos Francisco Colominas, escribano.

Buenos Aires 9 de octubre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.500 e. 24|10 Nº 14.486 v. 24|10|69

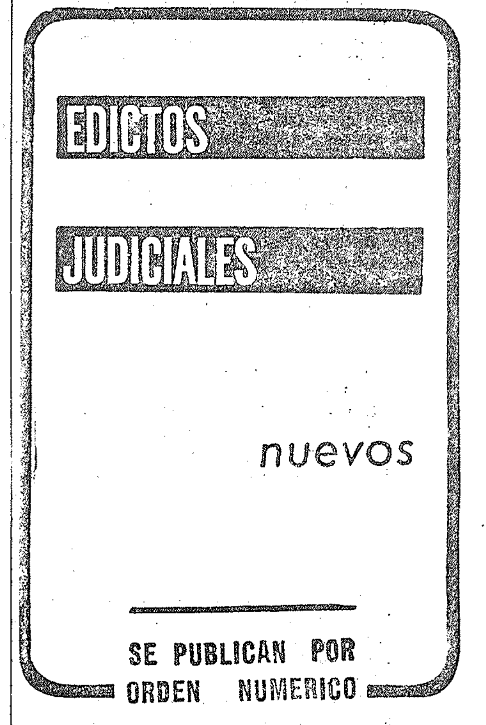
Okey

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil cuatrocientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Guillermo Naum Berenstein, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasaje Osaka número 1256, doña Alba Dolly Mas de Berenstein, argentina, casada, domiciliada en la calle pasaje Osaka número 1256, doña Sylvia Friedenthal Moreno, soltera, chilena, domiciliada en la calle Alsina número 1908, primer piso; don Soli Oscar Friedenthal, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Alsina número 1908, primer piso; don Adolfo Juan Berenstein, argentino, soltero, domiciliado en la calle Warnes número 233, primer piso; don Mauricio Samuel Berenstein, argentino, soltero, domiciliado en la calle Warnes número 233, los 6 primeros vecinos de esta ciudad; don Oscar Friedenthal Moreno, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Miguel Cané número 145, Barrio Estebán Echeverría del Aeropuerto de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Carmen Eloisa Mas de Friedenthal, argentina, casada, domiciliada en la calle Miguel Cané número 145, Barrio Estebán Echeverría del Aeropuerto de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Luis Fernández Meira, argentino, casado, domiciliado en la calle Monteagudo número 2465, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y doña Stella Maris Mas de Meira, argentina, casada, domiciliada en la calle Monteagudo número 2465, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado celebrado el nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron una sociedad anónima "Okey Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", aprobando en dicha fecha los estatutos que debían regirla los que fueron sometidos para su aprobación a la Inspección General de Justicia en el expediente número treinta y dos mil novecientos noventa y seis, la que los aprobó por resolución de fecha dieciocho de agosto del corriente año que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y eleva a escritura pública el acta constitutiva obrante de fojas una a fojas dos vuelta, con la modificación de fojas siete vuelta, sus estatutos sociales obrantes de fojas tres a fojas cuatro, con la modificación de fojas siete vuelta y la resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación obrante a fs. 8, todo del Expte. número treinta y dos mil novecientos noventa y seis, que en su original tengo a la vista y transcripto por su orden dice así: "Acta de Constitución". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Oscar Friedenthal Moreno, Carmen Eloisa Mas de Friedenthal, Guillermo Naum Berenstein, Alba Dolly Mas de Berenstein, Luis Fernández Meira, Stella Maris Mas de Meira, Silvia Friedenthal Moreno, Soli Oscar Friedenthal, Adolfo Juan Berenstein y Mauricio Samuel Berenstein y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329 del 3 mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "OKEY, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantía reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Comercial: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por 50.000 (cincuenta mil), acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series iguales. e) El Directorio estará compuesto de 2 (dos) a siete (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un, año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 5 (cinco) series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. Se suscribe la primer serie y se integra el 10 por ciento de la suscripción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración— Monto. — Oscar Friedenthal Moreno 1.000 ord. port. 5 votos 10.000 — Carmen E. M. Friedenthal, 1.000 — " " " 10.000 — Guillermo N. Berenstein , 1.000 " " " 10.000. — Alba D. M. de Berenstein, 1.000 " " " 10.000 — Luis Fernández Meira, 1.000 " " " 10.000. — Stella Maris M. de Meira 1.000 " " " 10.000 Soli Oscar Friedenthal 1.000 " " " 10.000. - Adolfo Juan Berenstein, 1.000 " " " 10.000. — Mauricio Samuel Berenstein 1.000 " " " 10.000 Sylvia Friedenthal Moreno, 1.000 " " " 10.000 — 10.000 — 100.000. — La integración se efectúa en efectivo. Las integraciones de las señoras Carmen Eloisa Mas de Friedenthal. — Alba Dolly Mas de Berenstein y Stella Maris Mas de Meira, fueron realizadas con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Oscar Friedentha. Moreno, Vicepresidente a: Guillermo Naum Berenstein, Vocales a... Suplentes... Síndico titular a: Salomón Fainstein y Síndico suplente a: María de Lourdes Lamuedra. — Cuarto: Autorizar a Guillermo Naum Berenstein — Delia H. Batagliero y Silvia Amstibovsky a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — O. Friedenthal Moreno. — Carmen E. M. de Friedenthal. — G. Berenstein — Alba Dolly M. de Berenstein. — Luis F. Meira — Stella M. Mas de Meira. — Silvia Friedenthal. — S. C. Friedenthal. — Adolfo J. Berenstein. — Mauricio S. Berenstein. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Notarial Nº 480 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Oscar Friedenthal Moreno, doña Carmen Eloisa Mas de Friedenthal, don Guillermo Naum Berenstein, doña Alba Dolly Mas de Berenstein, don Luis Fernández Meira, doña Stella Maris Mas de Meira, doña Sylvia Friedenthal Moreno, don Soli Oscar Friedenthal, don Adolfo Juan Berenstein y don Mauricio Samuel Berenstein, doy fe. — Buenos Aires, 9 de junio de 1969. Hay una firma y un sello Arón Sajmin. Escribano. Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de 'Okey, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Ministerio del Interior Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 32.996. — Buenos Aires, 18 Ago 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Okey, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", constituida en esta ciudad el 9 de junio de 1969, presentada en esta Inspección General el 7 de agosto de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de su oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución número 12.414. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel del instrumento de referencia, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída y ratificada la firma como acostumbran, por ante mí el autorizante, doy fe. — G. N. Berenstein — Alba Dolly M. de Berenstein. — Sylvia Friedenthal Moreno. — S. O. Friedenthal. — Samuel Berenstein. — Adolfo J. Berenstein.— O. Friedenthal Moreno. — Carmen E. Mas de Friedenthal. — L. Fernández Meira. — Stella Maris Mas de Meira. — Hay una firma y un sello ante mí: Arón Sajnin. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil trescientos setenta del Registro número cuatrocientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, se expide el presente primer testimonio que firmo y sello en Buenos Aires, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Firmado: Arón Sajnin. —Escribano. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 29.250 e. 24|10 Nº 14.410 v. 24|10|69.



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan R. Borzone, con fecha 11 de agosto de 1969, ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo el rubro de "FLORIDIA Y BONCORAGLIO, compuesta por los señores Jorge Floridia y José Boncoraglio, con efecto retroactivo al día veinte de marzo de 1969, habiendo recibido los socios lo que les correspondía en la misma.

Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.250 e.24|10 Nº 18.936 v.24|10|69

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Natalio Mysior Rosenfeld, Gina Rosenfeld de Morks y Natan Morks, se convienen por documento de fecha 29 de julio de 1965 la disolución de la sociedad MYSIOR y MORKS" a partir del 28 de febrero de 1963, tomando a su cargo el activo y pasivo Natan Morks.

Buenos Aires, octubre 8 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.250 e.24|10 Nº 17.936 v.24|10|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 19.107 v.28|10|69

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SOLER o SOLER NAVARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 18.769 v.28|10|69

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MANUEL ESCOLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 9.200 e.24|10 Nº 19.085 v.6|11|69

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL IZURIETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 19.114 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID ALONSO CUEVA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 18.845 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO REZZONICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.340 e.24|10 Nº 18.415 v.28|10|69

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR JOSE IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.280 e.24|10 Nº 19.030 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMO GAVAZZO, que se consideren con derechos a los bienes dejados. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 octubre de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.640 e.24|10 Nº 18.624 v.28|10|69

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GASTON BRIET. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 2.250. e.24|10. — Nº 18.975 v.28|10|69

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MAGRINI de MANGONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 2.280. e.24|10. — Nº 18.963 v.28|10|69

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PASCUAL MIGUEL COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800. e.24|10. — Nº 19.081 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EPIFANIO SEBASTIAN GIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.24|10. — Nº 18.943 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMADORA o MARIA DORA AMADORA ALVAREZ de PRIVATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.250. e.24|10. — Nº 18.938 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA PARLANTI de PIERATTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800. e.24|10. — Nº 18.625 v.28|10|69

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita a JORGE NICOLAS YANARELLI, notificándole audiencia 31 octubre, 16,30 horas y tome intervención autos: "López Díaz de Yanarelli, María Sara c|Yanarelli Jorge Nicolás, s|Alimentos", apercibimiento nombrarse Defensor Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.800. e.24|10. — Nº 19.037 v.27|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA RAFFAELE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.800. e.24|10. — Nº 18.583 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GINA PETRI de ARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1969. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
e.24|10. — Nº 417 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA AURELIA OTHACEHE de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.24|10. — Nº 418 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita a CARLOS AGUSTIN o CARLOS o CAMILO FANTINI, para que comparezca a estar a derecho en autos "Fantini, Carlos Agustín o Carlos o Camilo s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento designarse Defensor Ausente. — Publíquese una vez por mes durante cinco meses.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.240.— e. 24|10 Nº 18.638 v. 24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don AGUSTIN DANIEL MARTINIANO ARANA. — Publíquese por tres días. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.250.— e. 24|10 Nº 19.122 v. 28|10|69

Juzgado Civil seis, secretaría doce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFINA ADRIANA CARLOTA TOURNEUR de PEREZ POUSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.250.— e. 24|10 Nº 19.124 v. 28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BARBERIS de MASSONNEAU |y de GASTON ELOY FRANCISCO o GASTON ELIAS FRANCISCO o GASTON ELIAS MASSONNEAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.250.— e. 24|10 Nº 18.413 v. 28|10|69

Nº 7

El Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DAVOLOS de QUINTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.160.— e. 24|10 Nº 18.961 v. 28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL o MIGUEL CABALLERO, CESAREA GOMEZ de CABALLERO y MARCOS CABALLERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.700.— e. 24|10 Nº 18.713 v. 28|10|69

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIGNA de MARTINO y EDUARDO MIGUEL MARTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, quince de octubre de 1969.
César R. Herbón, secretario.
$ 1.800.— e. 24|10 Nº 18.656 v. 28|10|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO CIFRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.220.— e. 24|10 Nº 18.985 v. 28|10|69

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Sec. 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA MALVICINI de CARLINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800.— e. 24|10 Nº 18.778 v. 28|10|69

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PEREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, quince de octubre de 1969. — César R. Herbón, secretario.
$ 1.350.— e. 24|10 Nº 18.657 v. 28|10|69

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PAGANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1969. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.580.— e.24|10 Nº 18.827 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO VERDEJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1969. — José M. Monclá, secretario.
e.24|10 Nº 415 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MACCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
e.24|10 Nº 416 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CORNELIA ANDERSON de ERIKSSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.800.— e.24|10 Nº 18.859 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA GIULIANO de GRECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.800.— e.24|10 Nº 18.759 v.28|10|69

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ADELA MONTI de MARZORATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 17 de Octubre de 1969. — Isaac. R. Molina, secretario.
$ 1.800.— e.24|10 Nº 19.069 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.350.— e.24|10 Nº 18.705 v.28|10|69

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE SEOANE de DI LAUDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 13 de octubre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800.— e.24|10 Nº 19.130 v.28|10|69

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAVERIO MAZZEI y de doña ELVIRA VILLELLA de MAZZEI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e. 24|10 Nº 18.875 v. 28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante don WITOLD LENK, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. octubre 17 de 1969. — Norman J. Astuena. secretario.
$ 2.250.— e. 24|10 Nº 19.098 v. 28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Aníbal J. La Rosa. secretario.
$ 1.350.— e. 24|10 Nº 18.807 v. 28|10|69

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MANUEL SAGUIER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1969. — Normen J. Astuena, secretario.
$ 1.800.— e. 24|10 Nº 18.993 v. 28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FEDERICO y JUANA CARMEN D'ONOFRIO de FEDERICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Aníbal J. La Rosa. secretario.
$ 1.800.— e. 24|10 Nº 18.810 v. 28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA GLOGER de SCHACHTER BROIDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Aníbal J. La Rosa. secretario.
$ 1.800.— e. 24|10 Nº 18.809 v. 28|10|69

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUGENIO GRIFFI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.980.— e. 24|10 Nº 18.853 v. 28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ERICE, MARIA o VITA MARIA PISTONE de ERICE y MANUEL ERICE. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretario.
$ 2.700 e. 24|10 Nº 18.828 v. 28|10|69

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL GOC. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800.— e. 24|10 Nº 18.854 v. 28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINNITI de MINNITI CARMEN o CARMELA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.250 e. 24|10 Nº 18.911 v. 28|10|69.

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CHIAVACCI. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800 e. 24|10 Nº 18.856 v. 28|10|69.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEOFILA SEEMAN de REH. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800 e. 24|10 Nº 18.871 v. 28|10|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALVERDE EMILIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.920 e. 24|10 Nº 18.917 v. 28|10|69.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA AIDA MONTORO de LOZANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800 e. 24|10 Nº 18.846 v. 28|10|69.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de VICTORIANO ROMAN. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 1.800 e. 24|10 Nº 18.863 v. 28|10|69.

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINEZ de TELLADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.250 e.24|10 Nº 19.016 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR SAPORITI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 19.007 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BILOTTI de CURBELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 19.054 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA CADABAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.160 e.24|10 Nº 19.029 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALTASAR ALCAIDE. — Publíquese por tres días .
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.250 e.24|10 Nº 18.799 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALIÑAS, JOSE MANUEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.250 e.24|10 Nº 18.907 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GREGORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.220 e.24|10 Nº 18.621 v.28|10|69

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAXIMA CHINESTRAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e.24|10. Nº 18.670 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO COMTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800.— e.24|10 Nº 18.771 v.28|10|69

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN VEIRAS de DEIG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.100.— e.24|10 Nº 18.932 v.28|10|69

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CARLOS REPETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800.— e.24|10 Nº 19.006 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ de ABATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.250.— e.24|10 Nº 19.017 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA SOTO de SALVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800.— e.24|10 Nº 18.876 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDUARDA ALBA de RAMIREZ GARRUCHO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800.— e.24|10 Nº 18.862 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARSILI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1969. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800.- e.24|10 Nº 19.013 v.28|10|69

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por quince días a JORGE EDUARDO FREXTAS para comparecer en juicio "Blanco Horacio Oscar c/Frextas, Jorge Eduardo s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500. — e.24|10 Nº 18.639 v.27|10|69

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BLEICHMAN o BLECHMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.250. — e.24|10 Nº 18.607 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTENLA o FONTENLA EIROA, FRANCISCO NICOLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.250. — e.24|10 Nº 19.073 v.28|10|69

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO TOLOMEO y ZENONA CAROLINA MEDRANO de TOLOMEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.250. e.24|10. — Nº 18.606 v.28|10|69

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ABADIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 1.800. — e.24|10 Nº 18.641 v.28|10|69

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días, en el juicio "VACCAREZZA, JUAN ISIDRO s/concurso civil", que dentro de los treinta días del vencimiento de esta publicación, los acreedores deberán presentar al Síndico Dr. Jorge Alberto Jáuregui, Bartolomé Mitre Nº 720, piso 4º, los títulos justificativos de sus créditos y constituir domicilio ante él, en los términos del art. 40 del Código Procesal, en donde se practicarán las notificaciones, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en ese plazo y forma, deberán gestionar la verificación de los créditos por el trámite de los incidentes a su costa.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969.— Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 5.400. — e.24|10 Nº 19.026 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800. e.24|10. — Nº 18.779 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de don ANDRES o ANDRES AVELINO CORRA. — Publíquese tres días
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.24|10 Nº 18.980 v.28|10|69

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA AMALIA BOLLANI de GHIRARDI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — José Julián Carneiro - Juez Nacional.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.700. e.24|10. — Nº 19.067 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIA GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800. e.24|10. — Nº 18.960 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN GARAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires octubre 20 de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800. e.24|10. — Nº 18.858 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIDA EULALIA ACOSTA SCALA de MEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.800. e.24|10. — Nº 18.709 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL SEGHEZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800. e.24|10. — Nº 18.861 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA BERIZTAIN de ETULAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.680 e.24|10 Nº 18.677 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VALLE de OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 26 de setiembre de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 18.722 v.28|10|69

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PLATANIA de SEGGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 19.044 v.28|10|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRIDA MALAMUD de NATENSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 19.050 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JUAN KOSTIUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 19.108 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO DI LORENZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 18.645 v.28|10|69

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 18.869 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de ARGIBAY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800. — e.24|10 Nº 18.833 v.28|10|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELICIANO BONIFACIO BECERRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.250.- e.24|10 Nº 18.850 v.28|10|69

Nº 20

El Dr. Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría Nº 39 del Dr. Juan L. Peña, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RIAL o RIAL FRAGA. — El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.150.- e.24|10 Nº 19.099 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA DE LA TORRE Vda de ZECCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.250. — e.24|10 Nº 19.014 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR FERNANDEZ de D'ELIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.250. - e.24|10 Nº 19.015 v.28|10|69

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO CRFANOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. — Alberto J. Bueres, secretario.
e.24|10 Nº 386 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA CASADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1969. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 1.980. — e.24|10 Nº 18.636 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANY ANA LIFSMAN de RAVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1969. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 2.100. — e.24|10 Nº 18.631 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, ... deros y acreedores de CECILIA BACZ... cita y emplaza por treinta días a herederos... KENROTH de ANYSZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1969. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 1.800. — e.24|10 Nº 18.588 v.28|10|69

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL GONZALEZ GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 2.250. — e.24|10 Nº 19.079 v.28|10|69

Juzgado Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MIGUEL ARCANGEL URSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 2.250. — e.24|10 Nº 18.954 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL LA... B... — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 2.160. — e.24|10 Nº 19.062 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PETTINATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
e 24|10 Nº 414 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES LORENZO de GIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.250. — e.24|10 Nº 18.939 v.28|10|69

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª MARTINA TERESA ROSA BOGNI de OBERTELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 1.800.— e.24 10 Nº 19.045 v.28|10|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON ENRIQUE KATZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.580.— e.24|10 Nº 18.640 v.28|10|69

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.350.— e.24|10 Nº 18.419 v 23|10|69

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante don DOMINGO VICENTE FONTANA para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.250.— e.24|10 Nº 18.812 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña PETRA GARCIA de FIDALGO, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.250.— e.24|10 Nº 19.096 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL SINGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.920.— e.24 10 Nº 18.940 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOE KOWAL o KOVAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800.— e.24|10 Nº 18.679 v.28|10|69

Juzado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE BEIRO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800.— e. 24|10 Nº 18.714 v. 28|10|69

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña ROSA FERNANDEZ de LOPEZ y don ALFREDO LOPEZ, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.060.— e. 24|10 Nº 19.028 v. 28|10|69

Juzado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOP o HAGOP o SANTIAGO NALDJIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.340.— e. 24|10 Nº 18.647 v. 28|10|69

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANGEL JORGE REBOREDO, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.060.— e. 24|10 Nº 18.414 v. 28|10|69

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.800.— e. 24|10 Nº 18.865 v. 28|10|69

Juzgado Civil Nº 26 a cargo del doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Eduardo D. Craviotto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BERTUOL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.250.— e. 24|10 Nº 18.925 v. 28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CECILIO BATTAGION. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.200.— e. 24|10 Nº 18.813 v. 28|10|69

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO SPERZAGNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 19.132 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION IASSOGNA de CICCARELLI y ALFREDO CICCARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.250 e.24|10 Nº 19.129 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAFFIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 19.063 v.28|10|69

Juzgado Nac. Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FELIU. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 19.039 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría N 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANGERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 18.692 v.28|10|69

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber a María Cristina Julia, Ernesto Ricardo Santiago Julio y Eduardo Alberto Rodolfo Mario Bernasconi Cramer, que en los autos: "MESSIA, ANTONIO c|BERNASCONI CRAMER, MARIA CRISTINA JULIA y otros s|escrituración", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1969: Y Vistos:... Considerando:... Fallo Admitiendo la demanda. — En consecuencia, condeno a don Julio Argentino Jorge Mayol y a los herederos de doña Julia Crámer de Bernasconi, don Eduardo Alberto Rodolfo Mario, don Ernesto Ricardo Santiago Julio y doña María Cristina Julia Bernasconi Cramer, a otorgar a don Antonio Messia y doña Clara Concepción Silva de Messia, la escritura traslativa de dominio de los lotes de terreno ubicados en Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, señalados con los números cinco y seis, manzana letra "F", con las medidas, superficies con los números cinco y seis, manzana y linderos que se detallan en la libreta y boleto de compraventa de que instruye la fotocopia de fs. 4|9, dentro del plazo de treinta días de quedar firme este pronunciamiento, y ante el escribano que los compradores designen. — Todo ello bajo apercibimiento de que, en caso de no concurrir a dicho otorgamiento, la escritura será suscripta por el juez o por quien se designe a costa de los vendedores. — Las costas a cargo de los herederos de doña Julia Crámer de Bernasconi (Art. 68 del Código Procesal)... Cópiese, notifíquese... Pedro A. Dellepiane". — Asimismo, se les hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 6 de 1969:... regúlase los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora Dr. Alfredo M. Barry en la suma de cuatro mil y los del apoderado de la misma parte Dr. Sergio J. Winocur, en la de Un mil seiscientos pesos moneda nacional. — Notifíquese. Pedro A. Dellepiane". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, agosto cuatro de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 10.800 e.24|10 Nº 18.614 v.27|10|69

Nº 27

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO CAFFARENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 18.535 v.28|10|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, (Secretaría 53), cita y emplaza a acreedores de NICOLAS ANDRES POGGIO GIRARD, para que en el término de sesenta días presenten al Síndico doctor Oscar Levintón, domicilio Uruguay 435, p. 4º "G", los justificativos de sus créditos y constituyan domicilio legal. Art. 684, Inc. 6º, Cód. de Proc. — Concurso de "Nicolás Andrés Poggio Girard" — Publicar 3 días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 4.050 e.24|10 Nº 19.065 v.28|10|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, hace saber por dos días que JOSE FRANKESTEIN desea cambiar su apellido por el de "Franke".
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 18.646 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS FUCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 4.500 e.24|10 Nº 18.589 v.27|10 69

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL MALIAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 18.603 v.28|10|69

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEGERTO MOURE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 1.800. e.24|10. — Nº 18.754 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO LETICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda secretario.
$ 1.980. e.24|10. — Nº 18.764 v.28|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA o VICTORIA MOMENTI o MOMENTI de PESANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800. e.24|10. — Nº 18.949 v.27|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDREA SCAVELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 1.800. e.24|10. — Nº 18.811 v.28|10|69

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s|Hallazgo", cita a los correspondientes propietarios de los siguientes vehículos hallados en la vía pública: Estanciera I.K.A., particular, modelo 1962, sin chapa patente; automóvil particular marca Citroën, chapa 941.650, Prov. Bs. Aires; Estanciera I.K.A., modelo 1961, chapa Nº 1.383.472, Prov. Bs. As., para que justifiquen su dominio, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 2535 del Código Civil, en el plazo de diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1969. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.24|10. — Nº 401 v.24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, s|Hallazgo", cita a los correspondientes propietarios de los siguientes vehículos hallados en la vía pública: Estanciera I.K.A., particular, modelo 1962, sin chapa patente; automóvil particular, marca Citroën, chapa 941.650, Prov. Bs. Aires; Estanciera I.K.A., modelo 1961, chapa Nº 1.383.472, Prov. Bs. Aires, para que justifiquen su dominio, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 2535 del Código Civil, en el plazo de diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1969. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.24|10. — Nº 402 v.24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DEL NEGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.250. e.24|10. — Nº 19.074 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA MAGDALENA SOLANS FLAIROTO o FRAILOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 2.250. e.24|10. — Nº 18.663 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de RINALDO SCARSINI por el término de treinta días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1969. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 18.824 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GREGORIO PEDREITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1969. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.250 e.24|10 Nº 18.825 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ISAAC ICKOWICZ y AIDA LIDA de ICKOWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 18.879 v.28|10|69

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SIXTA ROJAS y MARIA EULALIA ROJAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.250 e.24|10 Nº 18.661 v.28|10|69

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE PEDRO ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 18.976 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUDECINDA ZULEMA ROLA de FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 18.610 v.28|10|69

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA FRESCA de LICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 2.280 e.24|10 Nº 18.609 v.28|10|69

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MARIA ZANINETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800 e.24|10 Nº 18.650 v.28|10|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PARAC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1969. — Lilia Germano, secretaria.
$ 1.800. e.24|10. — Nº 18.696 v.28|10|69

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por diez días a MARTA RAQUEL MARQUEZ, para comparecer en el juicio Promac S. A. c|Márquez Marta Raquel y otros, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 1.800. e.24|10. — Nº 18.622 v.27|10|69

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BAUTISTA DANIEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires octubre 15 de 1969. — Marcelo R. Moss, secretario
$ 1.800. e.24|10. — Nº 18.910 v.28|10|69

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita a HORTENSIA FONSECA, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio de desalojo, que le sigue José Troitiño, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para representarla en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1969. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 2.800. e.24|10. — Nº 18.673 v.27|10|69

Nº 30

El señor Juez Nacional en Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, Dr. José Pedro Massa a cargo del Juzgado Nº 30 Secretaría de la suscripta, en los autos "Syar S.A.I.C. e I. c|Verissimo Vila y|u otros, s|desalojo", cita por tres días a ENCARNACION FAILDE de VILA, sus sucesores o derecho habientes o sucesores o derecho habientes de Verissimo Vila, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Agente Fiscal en su calidad de Defensor de Ausentes, para que los represente.
Buenos Aires 9 de octubre de 1969. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 3.600. e.24|10. — Nº 18.596 v.27|10|69

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por dos días a VALENTINA DIMAREFF, para comparecer en juicio "Celestina La Grande S.A.I.C.I. y F. c|Dimareff Valentina, subinquilinos y|u ocupantes, sobre desalojo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1969. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.500. e.24|10. — Nº 18.697 v.27|10|69

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONUCCIO y doña GERONIMA ANTONUCCIO de ANTONUCCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 2.250. e.24|10. — Nº 18.999 v.28|10|69

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita a LUIS SALCITO, por diez días, para que comparezca a estar a derecho en autos "Scalia, Osvaldo c|Salcito, Luis, s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Oscar P. Torre secretario.
$ 2.700. e.24|10. — Nº 18.860 v.28|10|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a ASPASIA S. A. C. I., para que comparezca a dar explicaciones del estado de sus negocios bajo apercibimiento art. 56 ley 11.719.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1969. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.750.— e.24|10 Nº 18.665 v.30|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "INDICO TEXTIL S. A. C. I. F.". — Fecha provisoria de cesación de pagos el 25 de Abril de 1969. — Síndico: Isaac Oxer, con domicilio en Lavalle 1569, Piso 6º, Oficina 618 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 35 días. — Señálase el día 18 de Diciembre de 1969, a las 10 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1969. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 7.500.— e.24|10 Nº 18.316 v.30|10|69

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de GARZON GREGORIO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de mayo de 1968. Síndico: Guillermo Harold Rodríguez, con domicilio en Lavalle 1527, 6º piso, a quien deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 17 de febrero de 1970 a las 8.30 hs., para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 9.000.— e.24|10 Nº 19.071 v.30|10|69

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días a los acreedores de DOMINGO GASET S. A. I. y C. que ésta fue declarada en estado de Quiebra, debiendo presentarse al Síndico que fue nombrado, Contador David Vapñarsky, en su oficina calle J. M. Gutiérrez Nº 2623, 3º piso, los pedidos de verificación de sus créditos, acompañando los comprobantes y justificativos, en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas. — La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Lavalle 1211, Piso 1º, el día 2 de Diciembre próximo a las 9 horas. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, o intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que corresponda.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1969 — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 9.750.— e.24|10 Nº 18.998 v.30|10|69

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que en la quiebra de "COOPERATIVA POLIGRAFICA EDITORA MARIANO MORENO LTDA." se ha designado nueva Junta para el día 26 de noviembre de 1969, a las 8 horas.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.500 e. 24|10 Nº 18.190 v. 30|10|69

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica en autos: "BRON, AUGUSTO VICTOR s|quiebra", que se ha dispuesto notificar mediante el presente al Señor Augusto Víctor Bron los siguientes autos: "Buenos Aires, 9 de septiembre de 1968. — ...Declárase en estado de quiebra a Augusto Víctor Bron... "Salvador María Lozada" y "Buenos Aires, 20 de noviembre de 1968 ...clausurándose los procedimientos ... Salvador María Lozada".
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.24|10 Nº 400 v.27|10|69

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "OXFORD ARGENTINA S. D. H. MINOVICH MARIO Y ALEJANDRO"; fecha provisoria de cesación de pagos el 14 de Agosto de 1968, síndico, Máximo Fabricio Santambrogio, con domicilio en Viamonte 1592, 4º, Oficina C, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 19 de Febrero de 1970 a las 9 horas, para que se realice la junta de acreedores, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 10.500.— e.24|10 Nº 18.133 v.30|10|69

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en autos "SIVAK, BENJAMIN su quiebra", se han regulado en m$n. 4.000 los honorarios del Dr. Esteban Casaraville, letrado de la ex liquidadora Koltan e Hijo; en m$n. 3.000 y m$n. 10.000 los del escribano Miguel Emilio Estéves en tal carácter y como liquidador respectivamente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Alfonso Moyano Cresno, secretario.
$ 2.100.— e.24|10 Nº 19.072 v.27|10|69

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en la convocatoria de "ICOFA S.A.C.I.F.I." que la Junta se celebrará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado, el día 12 de febrero de 1970, a las 9 horas, fijándose el plazo de veinticinco días a contar de la última publicación de este edicto, para presentar al Síndico Sr. Eusebio F. Pacheco, Tucumán 1668, planta baja, 9, Capital, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Alfonso Moyano Cresno, secretario.
$ 4.500.— e.24|10 Nº 18.195 v.28|10|69

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, informa por un día en los autos caratulados: "CANADIAN NEW YORK S.R.L. s|quiebra, Expte. número 30.701", de que se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 25 de 1969. Autos y Vistos: ...de conformidad a lo dispuesto por el Art. 85 de Ley 11.719 declárase la clausura de los procedimientos en autos por falta de activo. Consentido o ejecutoriado que sea el presente, remítanse éstos a la Justicia de Instrucción. Notifíquese. — Leonardo J. Areal.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.24|10 Nº 404 v.24|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en los autos. "PAIN S.R.L. s|quiebra" que se encuentra depositado en la Secretaría el estado de cuentas y distribución, previniendo a los acreedores que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires 10 de octubre de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti secretario.
$ 2.100.— e.24|10 Nº 18.909 v.27|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "PIZZERIA LOS ALPES S.C.A." y de los socios solidarios señores: Eduardo Nicolás Sambucetti, Norberto Torraco y Domingo Quatraro; Expediente Nº 31.346. Fecha provisoria de cesación de pagos: 23 de abril de 1969. Síndico: José Luis Salmerón; con domicilio en Uruguay 263, 1º piso, oficina 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase la audiencia del día 2 de diciembre de 1969, a las 8 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 11.250.— e.24|10 Nº 19.049 v.30|10|69

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "PROVENTAS S.A.I.C., Expte. Nº 31.207", fecha de cesación de pagos el 23 de diciembre de 1963. Síndico Bernardo Arturo Pérez Menéndez, Viamonte 1592, piso 4º, Of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de los quince días. Señálase el 16 de diciembre de 1969, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 9.000.— e.24|10 Nº 18.132 v.30|10|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita por el término de ley a estar a derecho a ANDRES HORACIO LINARI, en el juicio que sobre cobro ordinario le sigue la Nación, bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor de Ausentes en turno. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1969. — Martha E. Krom, secretaria.
e.24|10 Nº 419 v.27|10|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CHRISTOS OTAKIS CONTORGEORGIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 17.250, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1969. — Luis María Ragucci (h.) secretario.
e.24|10 Nº 408 v.30|10|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a QUINTILIO MENINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5261, que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararle rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 5º, Capital.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1969. — Mario Walter Gigena, secretario.
e.24|10 Nº 403 v.30|10|69

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN IVANCIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf Art. 263, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.24|10 Nº 387 v.30|10|69

— Nº 6 —

Por cinco días. — El señor Juez Rodolfo M. Sandmeyer, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, hace saber que por ante la Secretaría Nº 16, tramitanse los autos: "LABORATORIOS MED-VET S.A. I.C. s|convocatoria de acreedores" y que se ha resuelto: fijar el día 14 de noviembre de 1969, a horas 7.30, para que tenga lugar la Junta de verificación de créditos, debiendo los acreedores presentar los comprobantes de sus créditos, en el término de treinta días, al Síndico señor Francisco Pedro Pérez Díaz. — Rodolfo M. Sandmeyer, Juez.

La Plata, 17 de octubre de 1969. — Pedro A. Fernández Iriarte, secretario.

$ 7.500. — e.24|10 Nº 18.360 v.30|10|69

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

— Nº 1 —

Juzgado Federal Nº 1, La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GONZALEZ (C. I. Nº 2.382.929), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 7 de octubre de 1969. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.24|10 Nº 405 v.30|10|69

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente, que se publicitará por el término de un día, en el diario "El Día" de [illegible] Boletín Oficial de la Nación, para que ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS BERISSO S.R.L., comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

Secretaría, 26 de setiembre de 1969. — Pedro Delheye, secretario.

e.24|10 Nº 398 v.24|10|69

Juzgado Federal Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELENA M. de LAVENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 15 de octubre de 1969. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.24|10 Nº 388 v.30|10|69

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CASTEROU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 17 de la Ley 17.250, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 15 de octubre de 1969. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.24|10 Nº 389 v.30|10|69

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a CARLOS ANTONIO CANE y ABELARDO MIRANDA, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — El presente se publicará por cinco días.

La Plata, octubre 14 de 1969. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.24|10 Nº 390 v.30|10|69

— Nº 2 —

Juzgado Federal, Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR JOSE MAPELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, octubre 3 de 1969. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.24|10 Nº 409 v.30|10|69

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FANY ISABEL ENRIQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, octubre 6 de 1969. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.24|10 Nº 410 v.30|10|69

— Nº 3 —

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ABELENDA AIDA HORTENSIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 5º Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata 15 de octubre de 1969. — Carlos A. Machado, secretario.

e.24|10 Nº 391 v.30|10|69

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEGRE ELADIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 15 de octubre de 1969. — Carlos A. Machado, secretario.

e.24|10 Nº 392 v.30|10|69

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARGAÑARAZ, YOLANDA BEATRIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 13 de octubre de 1969. — Carlos A. Machado, secretario.

e.24|10 Nº 394 v.30|10|69

SAN MARTIN

— Nº 1 —

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JOSE BLASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.212|69 que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. — Nestor J. Urdangaray, secretario.

e.24|10 Nº 406 v.30|10|69

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, en Expediente Nº 18.005|68, a PERFECTO MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. al Art. 164 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 30 de setiembre de 1969. — Nestor J. Urdangaray, secretario.

e.24|10 Nº 412 v.30|10|69

Juzgado Federal, de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la Primera publicación del presente, en Expediente 17.805|68, a PEDRO ANTONIO ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. a la ley Nº 2873, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 30 de setiembre de 1969. — Nestor J. Urdangaray, secretario.

e.24|10 Nº 413 v.30|10|69

— Nº 3 —

Art 145 del Código de Procedimientos en lo Civil. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por dos días a OMAR ALDASOLO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Aldasolo Omar s|Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado, para que lo represente en él. — Publíquese dos días.

San Martín, 7 de octubre de 1969. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.

e.24|10 Nº 399 v.27|10|69

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIA DELIA SANTELICES de LAVIERI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a mi cargo, a efectos de prestar declaración en la causa 7277|67, caratulada: "Hanzlik de Bisón Ludmila s|defraudación" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 3 de octubre de 1969. — Carlos Guillermo Daneri secretario

e.24|10 Nº 407 v.30|10|69

Art 145 del Código Procesal. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por un día a JUAN R. VERCELLONE, a comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Vercellone, Juan R. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él. — Publíquese dos días.

San Martín 29 de setiembre de 1969. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.

e.24|10 Nº 411 v.24|10|69

CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: Fleitas Ramón Roque y otro, Robo Calificado, Expte. Nº 34.737, cita, llama y emplaza por cinco días, al imputado JUAN CARLOS RASCHIN, argentino, soltero, de aproximadamente 30 años de edad, jornalero, con último domicilio en la ciudad de Gualeguaychú, de esta Provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declararsele en rebeldía, prosiguiendo la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, octubre 9 de 1969. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.24|10 Nº 393 v.30|10|69

REMATES JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 7 —

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "GERBOLES JOSE MARIA, ALVAREZ de MARIA GERBOLES y GERBOLES RICARDO, s|sucesiones — Expediente Nº 131 — letra G del año 1967", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el día jueves 30 de octubre de 1969, a las 15.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble sito en esta misma Capital Federal, calle Pasaje Emilio Castelar 873, cuya superficie de terreno es de 8,673 mts. de frente al S. E. por 24,93 mts. en su costado N. E. por 25,12 mts. en el S. E., y en su contrafrente 8,675 mts. Sale a la venta con la base de pesos 1.000.000 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires octubre 21 de 1969. — Oscar R. Herbón, secretario.

$ 3.240.— e.24|10 Nº 18.968 v.28|10|69

— Nº 10 —

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos RAMOS OROMI, OSCAR c|RAMOS OROMI de BOROWSKI, JOVITA y otros (Expte. 7053|1941), que el martillero Ernesto Raúl Vigiino rematará el 30 de octubre próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, una fracción con mejoras y añeja arboleda, ubicada en San Miguel (Prov. de Bs. As.), calle Farias esquina Aguero, con 59,17 mts. de frente sobre la primera y 114,24 mts. sobre la segunda (6.549 mts.2), según título ("ad corpus": 68,10 mts. de frente en Farias: 7.575 mts2.). A 4 cuadras de la estación y a 6 de la plaza y centro comercial. Base: $ 2.530.666,66. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Desocupada. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, octubre 20 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 7.200 e.24|10 Nº 18.795 v.28|10|69

— Nº 12 —

JUDICIAL. — Juzgado Nac. Civil Nro. 12, Secretaría 23, comunica por tres días en autos: "COLACE MIRTA CRISTINA y otro c|MORENO ATILIO A. y otra s|ejecución hipotecaria" (Exp. 17.464), que el martillero Manuel A. Mullo rematará el miércoles 29 de octubre próximo, a las 15, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital: Un departamento en propiedad horizontal, ubicado en Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. Aires, edificio calle Sarmiento 2357|63, designado como Unidad Funcional 52 Subparcela 06-04, piso 6to., con superficie total de 54,82 m.c. y porcentual del 1,21 o|o. Base: $ 754.000 m|n., al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Título en autos. Ocupado por deudor. De acuerdo contrato hipotecario deberá entregarse desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, octubre 6 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 6.750 e.24|10 Nº 18.356 v.28|10|69

— Nº 15 —

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "DAVY ISAAC c|FRANCOMANO DOROTEA B., s|ejec. hipotecaria" (Exp. 12.451), que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 29 de octubre de 1969, a las 16 horas, horario de visita, de 9 a 12 horas. F departamento Nº 36, Unidad 20, piso 3º, Corrientes 1296|300, superficie total 46,98 mts2., porcentual 1,268, deuda por expensas comunes $ 96.515, abona mensualmente por expensas comunes $ 5.040. El departamento se encuentra ocupado por la demandada. Según contrato hipotecario, inciso c., el deudor deberá entregarlo desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (Art. 582 C.P.C.). Al contado. Base $ 2.116.062 m|n. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 6.300 e.24|10 Nº 18.398 v.28|10|69

— Nº 16 —

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 3 días en el juicio: "COSENTINO MIGUEL s|testamentaria" (Expte. 15.04[illegible]|66), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de octubre de 1969, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Sánchez de Bustamante 1028. Mide: 7 m. 79 frente al E., por 46 m. de fondo. La mayor parte descupada, al fondo, departamento ocupado por Sr. F. Letto, alquiler: $ 400, s|contrato. Base: $ 916.000. Contado. 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 20 de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 5.850 e.24|10 Nº 19.047 v.28|10|69

— Nº 21 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por quince días a EMILIO JOSE SALMAN para comparecer en juicio "Consorcio Copropietarios calle Reconquista 1040 c|Salman Emilio José s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Luis Solari, secretario.

$ 2.280. — e.24|10 Nº 18.798 v.27|10|69

— Nº 23 —

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 3 días en el juicio "ARRIBERE HECTOR c|DESPLATS de DESPLATS RAQUEL s|Ejecución" (Expediente 46|1968), que los martilleros A.

C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 358, Capital, el día 29 de Octubre de 1969, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Hidalgo 540|44. — Mide: 8m.90 frente al E., 37m.56 costado N., 37m.14 costado S., 8m.93 contrafrente. — Base: $ 350.000. — Contado. — La casa principal ocupada por el propietario demandado, y un departamento ocupado por persona que manifiesta ser inquilino. — 8% de seña a cuenta de precio, 3% de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. —

Buenos Aires, octubre 20 de 1969. —

$ 6.300. — e.24|10 Nº 19.043 v.28|10|69

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 3 días en el juicio "BARRAGUE JUAN M. y otro c|BARRAGUE DE CARIDE MARIA D. s|Div. de Condominio" (Expte. 5.101|66) que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán San Martín 358, Capital, el día 29 de Octubre de 1969, a las 15,30 horas; el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Rivadavia 1001|15 esq. Montevideo 14|26. — Mide 17m00 frente Sud; 48m52 fondo; 30m00 de la línea del frente hacia el fondo costado E, existe un martillo en contra de 11m00 con disminución sigue en una extensión de 18m80 hasta dar con el fondo que tiene un ancho de 6m. Venta Ad-Corpus. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra y que resultan de autos. — Base: $ 30.000.000. — Facilidades de pago: El precio de compra podrá abonarse mitad al contado, y mitad a un año de plazo con más el 15% de interés anual sobre los saldos deudores y garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien. Usándose de esta forma de pago, las escrituras serán otorgadas por ante los Escribanos Juan Héctor Recondo, José Clemente Alonso y Marcelo P. Recondo, indistintamente, con domicilio en la calle Sarmiento 643, 1º Piso. — 8% en concepto de seña, 3% de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 11.250. — e.24|10 Nº 19.051 28|10|69

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 3 días en el juicio "MASSOLO ORESTES SANTIAGO s| Sucesión", (Expte. 8.593|68), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 358, Capital, el día 29 de Octubre de 1969, a las 15,30 horas; el inmueble ubicado en esta Capital, calle Junín 234. — Mide 8m76 frente al Este, por 22m73 de fondo. — Desocupada. — Base: $ 17.576.000. — Contado. — Se visita de 10 a 16 horas. — 8% de seña, 3% de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 3.600. — e.24|10 Nº 19.041 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por el término de tres días, en el juicio "VIRASORO DE IRIZAR, MARIA ENCARNACION s| Sucesión", expediente número 12.063, que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el miércoles 5 de noviembre, a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento designado como unidad número 1, de la planta baja, del edificio ubicado en la calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 2526 (antes Virrey Melo), Capital Federal, con una superficie cubierta de 78m90, correspondiéndole un porcentual de dominio de 12,17%. Base $ 2.000.000, — m|n, pagadero mitad al contado y el saldo a un año de plazo a partir de la fecha de la escrituración con más el quince por ciento de interés anual, pagadero por trimestre anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la unidad. Las escrituras se otorgarán por ante los señores escribanos Enrique Maschwitz y José Luis del Campo, con oficinas en la calle Tucumán 715, Capital Federal. — El departamento se entregará totalmente desocupado. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. — Seña: 8%. Comisión: 3%. —

Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 8.100. — e.24|10 Nº 19.061 v.28|10|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días que en el juicio "GARDINI S. A. c|DEARTE COSME OSCAR s|ejec. de alquileres" que el martillero Jorge José Uriburu rematará en Humberto 1º Nº 2046 a las 17 horas del día 28 del cte. mes, un Televisor "Shirley" con una mesa con tapa de vidrio; 2 Licuadoras marca Frutex y Dinamix; una máquina de coser Bromberg; una Heladera eléctrica Corvette. — Sin base, seña el 30% comisión el 10%. —

Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Cármen Helena Palacios, secretaria.

$ 3.000. — e.24|10 Nº 18.660 v.27|10|69

Nº 10

Elsa Casey de Fuchs —Judicial—, Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "RUSI de GUALTERI HILDA EMMA c|SANTI CALABRO s|ejecutivo, Expediente número 112.082", que la martillera Elsa Casey de Fuchs, propuesta por la actora, rematará el día 31 de octubre, a las 9 horas, en Avda. General Mosconi 3238, local 17, dos lotes de terreno Nº 8 y 24, de la manzana letra B. sitos en Monte, Provincia de Buenos Aires. — Base m$n. 3.686. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, desocupados. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Lilia Germano, secretaria.

$ 4.950.— e.24|10 Nº 18.777 v.28|10|69

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27 comunica por un día en el juicio: "HERNANDEZ ROBERTO c|ANDRIOLA VICTORIO y ROQUE BIASI, ej., Expte. número 155.456", que el martillero Martín Ortelli, rematará el 29 de octubre próximo, a las 10 horas, en Av. Santa Fe 5007, donde se exhibe: Un televisor Admiral, Nº 636|A, funcionando. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.050.— e.24|10 Nº 18.945 v.24|10|69

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42 comunica por dos días en los autos: "FIORANI S.A.C.I.F.I. c|SIPLAST S.C. POR ACCIONES y otros s|ejecutivo, Expte. número 19.740", que el martillero público Juan Finkel, rematará el 28 de octubre en curso, a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Maipú 620, Capital: Una máquina inyectora de materiales plásticos, marca "Rocem", Nº 057, U. RCE, completa, funcionando y una máquina inyectora, marca "Rocem", sin número visible, con motor eléctrico y calefacción, completa, funcionando, que se exhiben en la calle Boston 2676|78 (altura de Nogoyá 4600), en el horario de 8 a 12. — Venta sin base y al mejor postor, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, ambas en efectivo. Entrega de los bienes previo pago del saldo de precio dentro de las 48 horas.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 5.120 — e.24|10 Nº 18.785 v.27|10|69

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44 comunica por dos días en autos: "BERELSONAS BENJAMIN c|DIAZ SALVADOR E. s|ej. prendaria, Expte. Nº 151", que el martillero Sr. Julio C. Ibáñez, rematará el día 7 de noviembre, a las 9 horas, en el local de la calle Vera 1480, donde se exhibe, de 11 a 15 horas, el siguiente bien: Una máquina de coser, marca "Singer", modelo 45-K-1, Nº Y50 11306, con motor marca "Mech", de 1|2 C.V., Nº I25386, equipada y funcionando. — Base $ 30.000, al contado y al mejor postor — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1969. — Héctor E. Kenny, secretario.

$ 4.200.— e.24|10 Nº 19.380 v.27|10|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "HERMAN y PILNIK S.A. c|AMOROS CARLOS A. s|ejec. prend., Expte Nº 29.136|69", que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 12 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en Colombres 1036, Capital, exhibiéndose en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1166: Una caja registradora para dinero, con suma y resta, marca "Regisuma", modelo 204, Nº 19.829. — Base m$n. 168.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Guillermo L. Céspedes, secretario

$ 5.520.— e.24|10 Nº 18.782 v.28|10|69

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en autos: "DONATI HNOS. S.A. c|ZAMPINI OSVALDO s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Ferrero rematará el día 10 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en Esmeralda Nº 1365, donde se exhibe: Un automóvil, marca Torino 380 W, año 1967, modelo PF-622, motor Nº 7037147, serie Nº 673664, patente Nº C-103.152. — Venta al contado y entrega previa aprobación. — Base $ 754.366 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 4.050.— e.24|10 Nº 18.350 v.28|10|69

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "HERMAN y PILNIK S.A. c| ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS Y AFINES, TARMA S.A. s|ejec. prend., Expte. Nº 26.103|67", que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 12 de noviembre de 1969, a las 11 horas, en Colombres 1036, Capital, exhibiéndose en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1166: Una máquina de escribir, marca "Remington", modelo 700, número 521069. — Base m$n. 10.933. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 5.520.— e.24|10 Nº 18.783 v.28|10|69

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "KLOTZMAN, BENJAMIN c|SOLARI, HECTOR s|ejec. prendaria (Expte. Nº 41.658)", que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 6 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo año 1964, motor Nº 234-07253, serie 400, patente de la Prov. de Bs. As., Nº 1158781. — Base $ 410.382 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 4.500.— e.24|10 Nº 18.835 v.28|10|69

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "MORANI, IGNACIO PABLO c| MENZA, DARDO ERNESTO y otro s|ej. prend. (Expte. Nº 41.623)", que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 12 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en Ramón L. Falcón 1375, Capital, donde se exhibe: Un automóvil, marca Valiant I, modelo año 1963, chasis Nº 331153, motor marca Chrysler, Nº 331153, patente Nº 78230, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base $ 373.336 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 4.950. —e.24|10 Nº 18.829 v.28|10|69

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "ULTRA S.C.A. c|MONTENEGRO, CARLOS CESAR s|Ejec. Prend." (Expte. Nº 41.672), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 10 de noviembre de 1969, a las 9,15 horas, en Sucre 1350, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Di Tella, modelo del año 1964, motor Nº 15-AANL-34043-S, serie Nº A-20222, chasis número AHS2L20222, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1189738, en el estado en que se encuentra. Base $ 430.287,50 m|n. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 5.400.— e. 24|10 Nº 18.838 v. 28|10|69

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días que en el juicio: "HELMAN ALBERTO E. c|BERNARDO POMAR s|Ejec." Exp. Nº 15.405), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 28 de octubre, a las 16 hs., en la calle Perú 1037, donde se exhiben los siguientes bienes. Un televisor "Panoramic"; un juego de comedor compuesto de mesa y 6 sillas; un juego de living compuesto de 2 sillones y 1 sofá de 3 cuerpos; 1 mesita ratona con tapa de mármol; 1 tocadiscos de mesa, estereofónico, marca "Vossa". Sin base, comisión 10 o|o en efectivo y en el estado de remate.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.600.— e. 24|10 Nº 18.978 v. 27|10|69

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "BEVILACQUA INOCENCIO MARIO c|CORONEL RITO LUJAN s|ejecución prendaria", (Exp. Nº 1.104), que el martillero don Norberto Raúl Padín, rematará el día 7 de noviembre de 1969, a las 7,30 hs., en la calle Montes de Oca Nº 665, Cap. Fed., donde se exhibe un automotor marca Rastrojero, modelo año 1956, tipo Pick-Up, serie Nº 5360, chasis Nº 16223, motor marca Borgward, Nº 692872, patente de la Capital Federal Nº 250621, del año 1968. En el estado en que se encuentra al contado y al mejor postor. Base pesos 738.120.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará conforme a lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. Ptos.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 4.950.— e. 24|10 Nº 18.407 v. 28|10|69

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES SARMIENTO S.R.L. c|CASTELLO RODRIGO s|ejec. prend." Expte. A 1.031, que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Sarmiento 3455, donde se exhibe, el 31 de octubre de 1969, hora 15,30, un automóvil usado, marca Utilitario IKA, modelo 1961, furgón, motor Nº 616052275, serie Nº 3211-00095 y patente Nº 572-589 de la provincia de Buenos Aires, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previo pago total del precio. Base $ 224.425.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 20 de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.950.— e. 24|10 Nº 18.691 v. 28|10|69

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES SARMIENTO S.R.L. c|CANIZA ADALBERTO RAMON, s|ejec. prend." Expte. Nº A.1049, que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Sarmiento Nº 3455, donde se exhibe, el 31 de octubre de 1969, hora 15,45, un automóvil usado, marca IKA, tipo sedán Carabela, modelo 1961, motor Nº 616058943, serie Nº 11111-01839, patente Nº 381-040 de la provincia de Buenos Aires. Transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previo pago total del precio. Base pesos 257.310.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 20 de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.950.— e. 24|10 Nº 18.694 v. 28|10|69

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES SARMIENTO S.R.L. c|RODER OSVALDO RUBEN y otro, s|Ejec. Prend." Expte. A. 1.020, que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Sarmiento 3455, donde se exhibe, el 31 de octubre de 1969, hora 16, un automóvil usado, marca Rastrojero Diesel, tipo camioneta liviana, motor marca Borgward Nº 8479 A. Serie Nº 26609, chasis Nº 6686, patente Nº 250008 de Capital Federal, con cúpula y 4 ventanas, destinado a uso comercial. Transferencia en trámite. En el estado en que se encuentra. El bien se entregará previo pago total del precio. Base $ 272.802.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires octubre 20 de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 5.400.— e. 24|10 Nº 18.675 v. 28|10|69

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "CAPACCIO SALVADOR ANTONIO c|PEDRO BENITO s|Ejec. Prend.", Expte. C. 1.614, que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Agrelo 3329, donde se exhibe, el 31 de octubre de 1969, hora 14, un automotor usado, uso particular, modelo 1961-OA-1 V sedán, 4 puertas, marca "Renault IKA", motor Nº 2090129, serie Nº 16131-06112, patente Nº 353-962 de la provincia de Buenos Aires, año 1967, con transferencia en trámite, no funciona, block roto, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previo pago total del precio. Base pe-

sos 189.000.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 20 de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 5.400.— e. 24|10 Nº 18.690 v. 28|10|69

El Juzado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por dos días en autos "GARZON, ALBERTO B. c| AQUERRETA, JORGE s|ejecutivos" (Expediente G. 603), que el martillero Héctor J. Gatto, rematará los días 27 28 y 29 de octubre a las 21 horas, en Callao 150, donde se exhiben sin base, los siguientes bienes: Un juego de comedor, living, sillones, mesas bibliotecas, alfombras, cuadros, juego de cubiertos, vajilla, cristalería y objetos varios. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienese se entregarán previo pago total.
Buenos Aires, 21 octubre de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.300.— e. 24|10 Nº 19.265 v. 27|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio: "ANTONIO J. SERGI S.A. c| BURAK LUIS s|Ej. prenda", Expediente Nº 20.526, que el martillero don Juan F. Brardinelli, el día 7 de noviembre de 1969, hora 10, rematará en Avda. Angel Gallardo 1100 donde se exhibe: Un automotor marca Cisitalia, modelo 1961, tipo furgón, motor 075 ND 004, chasis 301|0038, patente 757-644, año 1966. Encontrándose con abolladura parte delantera derecha, y con deterioros de chapa. Base m$n 66.66°— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme lo dispone el Artículo 565, del Cód. de Procedimientos.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.500.— e. 24|10 Nº 19.167 v. 28|10|69

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días en "AUTOS AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I. c|MRAMOR CARLOS s|Ejec. Prend." Exp. Nº 21.664, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 7 de noviembre, a las 10 hs., en la calle Juncal 4532|36 donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, marca Fiat tipo automóvil, modelo 600 E|67 clase de carrocería Berl'na dos puertas Fabric. Nac., motor marca Fiat Nº 2311902, serie 67, chasis marca Fiat Nº 2126734 serie 67 con dominio de la localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Nº B-198610, año 1968. Base $ 420.906.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado de acuerdo al Art. 565 C. de Procedimientos.
Buenos Aires, octubre 21 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.950.— e.24|10 Nº 19.306 v. 28|10|69

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "KLOTZMAN, BENJAMIN contra FERNANDEZ GIROD, MARTA ELSA s|Ej. Prend." (Expte. 23.422), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 7 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en Sucre 1350, Capital, donde se exhibe un automotor usado marca Peugeot, tipo 403, modelo año 1961, motor Nº 2508876, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 0374434, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n.: 345.000. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 4.500 e.24|10 Nº 18.837 v.28|10|69

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "SAPOSNIK LEON contra ARANOVICH, JUAN M. y otro sobre ejecutivo", (Expte. Nº 24.109), que el martillero Omar Gandini, rematará el 30 de octubre de 1969, a las 18.30 horas, en Córdoba 5299, Capital Federal, donde se exhiben: Un juego de comedor compuesto de: mesa de tres cuerpos, tapa vitrea, 1,20 por 2,00 metros aproximadamente; trinchante de dos puertas y tres cajones, tapa vitrea; bargueño de dos puertas de 1,30 por 1,70 metros aproximadamente; seis sillas tapizadas y; un lavarropas cilíndrico "Guver", capacidad 5 kg., número 4.158, en el estado que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme al Art. 565 del Cód. Procesal. Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 5.400 e.24|10 Nº 19.057 v.27|10|69

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "FRYDMAN, NATALIO c|ESTARIO, ADOLFO s|Ej. Prend." (Expte. 23.938), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 10 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en Sucre 1350, Capital, donde se exhibe un automotor marca Mercury, modelo año 1950, motor número MCBA 50 ME 22172 M, con patente de la Capital Federal Nº 360284, usado, en el estado en que se encuentra. — Base $ 66.303 m|n. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 4.500 e.24|10 Nº 18.839 v.28|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "BADAN, JUAN C. c|CARNIGLIA SCIATA SALVADOR s|Ejec. prendaria", Expediente 23821, que el martillero Pedro Santos, rematará el día 8 de noviembre cte. año, a las 15 horas, en la calle Bahía Blanca Nº 735, Capital, lugar donde se exhibe, todos los días hábiles de 15 a 17 hs., lo siguiente: Un automóvil usado, para transporte de pasajeros, marca Ford Falcon, fabricación nacional, modelo año 1965, tipo sedán 4 puertas, motor Ford Falcon Nº 22892, patente Registro Nacional del Automotor Nº C.021165, Capital, unidad incompleta, Serie Nº K.A.O. 2 E.R. de 101 H.P., se entrega en el estado actual en que se encuentra. — Condiciones de venta: Base: $ 455.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Pago contado. Venta sujeta aprobación de remate, debiendo el comprador constituir domicilio, dentro radio Juzgado. — Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 7.200 e.24|10 Nº 18.601 v.27|10|69

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "LORENZO OSCAR JOSE contra GENTILE OSVALDO y otro sobre ejecutivo", (Expte. Nº 23.358), que el martillero Omar Gandini rematará el 30 de octubre de 1969, a las 18,15 horas, en Córdoba 5299, Capital Federal, donde se exhiben: Un televisor "Wells Gardner", gabinete madera, seis perillas al frente y el dial, con mesa madera rodante y estabilizador "Italonier", sin número visible; Un combinado "Radio Serra", con tocadiscos "Winco", cuatro velocidades, con cambiador automático, en un mueble estilo americano; cuatro patas y una tapa superior, y tres sillones de una plaza cada uno, tapizados en plástico negro, patas de madera, en el estado que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 5.520 e.24|10 Nº 19.112 v.27|10|69

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "ROHR MANFREDO c|SINATRA VICENTE PASTOR s|Prenda". — (Exp 25.057) que el martillero Luis Beider rematará en Monroe 3574, Cap, el 10 de noviembre de 1969, horas 11, el siguiente objeto: Un automotor marca Ika Renault Gordini, motor Nº 3000327 de 35 C.V. y 4 cilindros, modelo "DA-1V - Año 1963", sedán 4 puertas, Serie 36254-00237, Patente de Prov. de Bs. Aires, Nº 950-988, año 1966, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. — Base: pesos 241.625. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, octubre 20 de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.500 e.24|10 Nº 18.983 v.28|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: PAUMAR S. C. A. c|LENCINAS MIGUEL y otro s|Prenda" (exp. 25.031) que el martillero Luis Beider rematará en Monroe 3574, Cap., el 10 de noviembre de 1969, horas 11.15, el siguiente objeto: Un automotor marca Chevrolet, modelo del año 1964, motor Nº 23|04668, patente de Pcia. de Bs. As. Nº 0767597, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. — Base: $ 589.339. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.500.— e.24|10 Nº 18.982 v.28|10|69

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días. en autos "VAZEILLES ENRIQUE J. c| ROSA NAVARRO GERONIMO y otro s|ejec. prendaria" (Expte. 24.670), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 7 de noviembre, a las 10 hs., en la calle Humberto 1º 2046, donde se exhibe 1 automotor "Peugeot", modelo 1960, motor "Peugeot", Nº 2482379 de fabricación nacional. En el estado que se encuentra. — Base $ 530.943. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.050.— e.24|10 Nº 18.951 v.28|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio 'ALFESA S. A. C. y F. c|SOC. COOP. DE LECHEROS UNIDOS DE LA CAP. s|ejec. prend.' (Exp. 22.528), que el martillero José Enrique Cadavid dematará el 12 de Noviembre de 1969 a las 16 hs. en el local de Caracas 2725 al 2733, Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien: "Máquina lavadora semiautomática "Alfe", Ind. Arg. sistema inyección p|damajuanas 5 y 10 lts., equipada con: Ventilador y bombas: detergente y agua recuperada; motores "Mocar" de: 1; 0,5; 3 y 5,5 H.P. de 1450, 2800 y 2850 (dos) r.p.m., todos de 220|380, Nos. 767|065; 393; 861|463 y 451|113, respectivamente". En el estado en que se encuentra. — Base $ 614.250. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 5.850.— e.24|10 Nº 18.757 v.28|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "NEUHAS ABRAHAM c|CURCIO JORGE s|ej. prenda", Expediente Nº 22.391, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 de Noviembre de 1969, hora 10, rematará en Juan Agustín García 2843, donde se exhibe: Un automotor Cadillac, modelo año 1947, motor 85.312, Patente Nº 100.771, Capital Federal. — En el estado que se encuentra. — Base 142.500 m$n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.600.— e.24|10 Nº 18.773 v.28|10|69

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en el juicio "PEDRO BATAGLIA S.R.L. c|SABRANSKY AMADO s|Ejec." Expte. 20266 que el martillero Juan José Werner rematará el 27 de octubre de 1969 a las 18 hs. en Moreno 1441, donde se exhibe el siguiente bien: Una heladera blanca, familiar, sin número ni marca visible. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.350.— e.24|10 Nº 18.394 v.24|10|69

Nº 11

REMATES — COMERCIAL Nº 11
Juzgado Comercial 11, Secretaría 22, comunica por dos días, en autos "LEVY ELIAS M. c|IGLESIAS & CIA., s|ejecutivo", Exp. 30930, que el martillero Domingo E. Casainovo rematará, 31 octubre, a las 15.30 hs., en Balbastro 2018, Cap., lugar donde se exhiben, una máquina escribir "Olivetti" Lexicon 80, Nº 961/97386; una máquina contabilidad "Buwonglis", Nº 21A60958, eléctrica; una caja fuerte Nº 12115/16, marca "Lancolfi Hnos."; una máquina calcular "Monroe" CN99817. Sin base y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%, al contado; entrega previo pago total de precio.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.300. — e.24|10 Nº 19.068 v.27|10|69

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días, en el juicio "BUFAVAND JORGE HECTOR c|CORREA DA COSTA ROBERTO, s|ejecutivo", Exp. Nº 31558, que el martillero Carlos Martinez de Hoz rematará los días 27. 28 29, 30 y 31 de octubre, a las 21.30 hs., en Coronel Díaz 2337, Capital, donde se exhiben, los bienes muebles: Juegos de comedor, completos; juegos de living tapizados en cuero, completos; juegos de dormitorio de una y dos plazas, completos; cómodas enchapadas, de distintas medidas; sofás, sillas y sillones tapizados, otros sillones y sillas francesas e inglesas, tapizados, de distintos tamaños; 32 sillitas varias, mesas y mesitas enchapadas, cuadros y grabados varios; 64 alfombras, varias calidades y medidas; floreros de cristal y porcelana; 14 grupos de porcelana varias; un piano; juegos de té y café; piezas de platería colonial; armas antiguas; grupo de porcelana alemán de Meissen; juegos de platería; adornos de distinta calidad; arañas; candelabros; espejos; juegos de mesa, completos, juegos de loza inglesa; juegos de cubiertos Cristopher y otras calidades; platos de adorno; vasos; artículos de cocina, etc. Sin base y al contado, seña 30% y comisión 10%, ambas en efectivo; entrega inmediata, previo pago total del precio en efectivo.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 8.900. — e.24|10 Nº 19.274 v.27|10|69

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "FADAR S.R.L. c|NOBILI HUGO y otro" s|Ejec." Expte. 10747 que el martillero Antonio C Manzoni rematará el 27 de octubre de 1969 a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben los siguientes bienes: Un aparato de televisión, marca "Soberano" modelo mesa y pantalla 0,53 "Transiter" funcionando. — Un aparato de radio combinado con tocadiscos, gabinete de pie s|marca visible, en uso. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ 3.600.— e.24|10 Nº 18.396 v.27|10|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "ROMERO EDUARDO c| MARTINEZ ROBLES JOSE s|Ejec." Expte. 21155 que el martillero Antonio C. Manzoni rematará el 27 de octubre de 1969 a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben los siguientes bienes: Un combinado de pie "Ken Brown" stereo Audiograma. Un Televisor "Stromberg Carlson" gabinete de madera. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.
$ 3.000.— e.24|10 Nº 18.395 v.27|10|69

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "FELIPPA OSCAR DOMINGO contra SASSINE ALBERTO DOMINGO, s| ejecución prendaria" (Exp. Nº 23.862), que el martillero don Norberto Raúl Padín rematará el día 7 de noviembre de 1969, a las 8 horas, en la calle Montes de Oca Nº 665, Cap. Fed., lugar donde se exhibe, un automotor marca Rastrojero, modelo año 1958, tipo camión, serie número 14793, chasis Nº 3514., motor marca Borgward Nº 863327, patente Nº 520699 de la Provincia de Buenos Aires, del año 1968. En el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor Base, pesos 335.404. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entregará conforme a lo dispuesto por el artículo 565 de Cód. Ptos.
Buenos Aires 14 de octubre de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 5.400. — e.24|10 Nº 18.404 v.28|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD, SAIC contra FIORENTINO OSCAR, s|ejec. prenda" (Expte. Nº 23.224), que el martillero Manuel Fernández, el día 4 de noviembre de 1969, a las 15 horas, rematará en el local de la calle Echeverría Nº 750, Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1967, motor Nº 2.435 304 de 32 CV, serie 67, chasis (carrocería autoportante) Nº 2.224 410, patente (título de propiedad del automotor) Nº 1 124 718 de la Provincia de Buenos Aires, en buen estado. Base $ 394 027 Seña 30% Comisión 10%, todo en efectivo. Entrega previo pago total del precio, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 565 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h). secretario.
$ 5.850. — e.24|10 Nº 18.436 v.28|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 comunica por 3 días, en el juicio "EMPRESIT, S. R. L. c|CONDE ENRIQUE RAUL, s|ej. prenda", expediente Nº 24.281, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 de noviembre de 1969, hora 16 30, rematará en Otamendi 444, donde se exhibe, un automotor Ford-F100, tipo Pick-Up, modelo año 1964, motor número KAIJEP-19072, chapa 196 de Córdoba. Base m$n. 425 141. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.050. — e.24|10 Nº 18.389 v.28|10|69

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "BEVILACQUA INOCENCIO MARIO c|MENDEZ ACHA EDUARDO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 27 190), que el martillero don Norberto Raúl Padín rematará el día 7 de noviembre de 1969, a las 8 30, en el local de la calle Montes de Oca Nº 665, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automotor marca Ford, modelo año 1946, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 992-1169072, patente Nº 965-895 de la Provincia de Buenos Aires del año 1967. En el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor Base m$n. 192 691. Comisión 10%. Seña 20%. El bien se entregará conforme a lo dispuesto por el Art. 565 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Juan Carlos Bergalea, secretario.
$ 5.400. — e.24|10 Nº 18.406 v.28|10|69

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio "PIMARITO, CYFSA c|ZITELLI ALCIDES S., s|ej. prend.", Exp. 35400, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 7 de noviembre de 1969, a las 15 hs., en Las Casas 3561, donde se exhibe, un automávil usado, marca "Mercedes Benz", mod. año 1962, motor número 15AANL-2.316, serie A-20429, chasis Nº AHS2L-20429, patente municipal Cap. Fed. Nº 9271, año 1967. Base $ 298.404. Seña 30%. Comisión 10%. Subasta sujeta aprobación judicial, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de esta Capital.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.950. — e.24|10 Nº 18.499 v.28|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "HERMAN Y FILNIK, S. A. c| ENCUESTAS GALLUP DE LA ARGENTINA, S. R. L., s|ejec. prend.", Expte. número 24686|69, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 12 de noviembre de 1969, a las 10 30 hs., en Colombres 1036, Cap., exhibiéndose en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1166, un mimeógrafo marca "Gestetner", modelo 320, número 20A-2343, en buen estado de uso. Base m$n. 99.000. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 5.700. — e.24|10 Nº 18.780 v.28|10|69

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "GONZALEZ ELIGIO FERNANDO c| PUCKUS OSCAR RUPERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan I. Medina rematará el 8 de noviembre, a las 10 horas, en Juan Agustín García 3134, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil tipo sedán cuatro puertas, marca "Citroën" (importado), modelo 1947, motor Nº AP 00053, patente Municipalidad Ciudad de Buenos Aires Nº 649091, impuesto Ley 16.957 pagado. Sin base, al contado, seña 30 %, comisión 10 % El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 5.400. — e.24|10 Nº 19.238 v.28|10|69

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTHER CIVEIRA de BOZIO DELMASTRO. — Publíquese tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1969. — Santos S. Faré, secretario.
$ 2.100.- e.22|10 Nº 18.338 v.24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil número uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SCIVETTI de DIBITETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 1.800.- e.22|10 Nº 17.998 v.24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORTENCIA o MARIA ANGELICA MENDOZA de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.250 e.22|10 Nº 17.409 v.24|10|69

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MORAN de BERRUTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.800. — e.23|10 Nº 18.397 v.27|10|69

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANA HERMINIA ROMERO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.350. — e.23|10 Nº 18.408 v.27|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESIDERIO ANDRES o DESIDERIO ANDRES ARANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.800. — e.23|10 Nº 18.399 v.27|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROIG. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 2 de octubre de 1969. César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.800 e. 23|10 Nº 13.278 v. 27|10|69
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|10|69.

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZUBILLAGA o FRANCISCO ZUBILLAGA SANGRONIS. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1969. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.250.- e.22|10 Nº 18.121 v.24|10|69

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BONAFINA de VASSALOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.250. e.23|10. — Nº 17.791 v.27|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA CASARI viuda de SPADUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.800. e.23|10. — Nº 18.412 v.27|10|69

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCIA de BELLAVIGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.460.- e.22|10 Nº 17.932 v.24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS SAVIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.250.- e.22|10 Nº 18.063 v.24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA CARACCIOLO de CASTRO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, octubre 7 de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.250.- e.22|10 Nº 18.100 v.24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de FOUZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.250 e.22|10 Nº 17.393 v.24|10|69

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días que en concurso de don ARNALDO LEONCIO GARAVANO, se ha fijado nuevamente el plazo de veinte días a efecto de que los acreedores presenten los respectivos títulos al Síndico doctor Gustavo Víctor Martínez (Corrientes 745, 2º piso, Of 25)
Buenos Aires, 14 de octubre de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.150. — e.22|10-Nº 18.057-v.24|10|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIPRIANO COLAZZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 1.800. — e.22|10-Nº 18.179-v.24|10|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CIMATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Carlos A. Bilbao.
$ 1.800. — e.22|10-Nº 18.218-v.24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA CACCIOLA de SCANNAPIECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.340. — e.22|10 Nº 18.110 v.24|10|69

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ LEBON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800. e.23|10. — Nº 18.469 v.27|10|69

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a MOISES, TINA, LUIS, SIMON y JUANA SCHEINFELD, a fin de que en dicho término contesten demanda, opongan excepciones y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en autos "Zacarías, Miguel y otro contra Scheinfeld, Luis y otros, s|Cumpl. de Cont. y Esc.". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.920. e.23|10. — Nº 18.454 v.24|10|69

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE BEA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.100. e.23|10. — Nº 18.571 v.27|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO GINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800. — e.22|10 Nº 17.989 v.24|10|69

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANERI y de MARIA ANTONIA PISCIUTANO o PISCIOTANO de DANERI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.250. — e.22|10 Nº 18.016 v.24|10|69

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL COBELO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.250. — e.23|10-Nº 17.821-v.27|10|69

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA PERRICONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.800. e.23|10. — Nº 17.856 v.27|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CHIRICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.800. e.23|10. — Nº 18.386 v.27|10|69

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EMILIO GRANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.800. e.23|10 — Nº 18.432 v.27|10|69

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ANDRES SGOMBICH y de don LUIS COLUCCIO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, setiembre 29 de 1969 Roberto R. Pérez Demaria, secretario
$ 2.250.— e.22|10 Nº 18.194 v.24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA VOCATURO de NICHOLSON. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1969. Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.250 e. 22|10 Nº 18.277 v. 24|10|69

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RIAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800 e.23|10 Nº 18.586 v.27|10|69

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARLOS GIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1969. — César R. Herbón, secretario.
$ 1.800 e.23|10 Nº 18.474 v.27|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Sec. Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA MAGDALENA VIGNA de CEA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1969. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.460 e. 22|10 Nº 18.340 v. 24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANI o FANNY TERESA SALTI de FORTUNATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1969. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.100.— e.22|10 Nº 18.230 v 24|10|69

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLARA OLETTE HANSEN viuda de JACOBSEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1969. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800 e. 22|20 Nº 17.997 v. 24|10|69

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANTELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — El Secretario.
$ 2.100 e.23|10 Nº 18.421 v.27|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA JUAN GARCIA o GARCIA GAYOL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.250 e. 22|10 Nº 17.948 v. 24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR VASQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.580 e. 22|10 Nº 17.274 v. 24|10|69

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN FELICITAS ETCHEPAREBORDA de BURGEÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1969. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.250 e.23|10 Nº 18.390 v.27|10|69

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LILIA MAURE de BUDESCHI. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — Isaac R. Molina, secretario
$ 1.800 e. 22|10 Nº 18.030 v. 24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA BARBUTO de SGANGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.250 e.22|10 Nº 18.326 v.24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER PAZ REVELLO de ROBERTAZZI. — Pu-

blíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 2.250 e.22|10 Nº 18.293 v.24|10|69

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CIPOLLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.800 e.22|10 Nº 18.089 v.24|10|69

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita a don OSCAR RAMON COLON, a fin de que tome en autos "Pettinari de Colón, Alicia María, contra Colón, Oscar Ramón, sobre divorcio, sep. de bienes y tenencia de hijo", la intervención bajo apercibimiento de designársele el señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y lo defienda, a sus efectos publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 23|10 Nº 18.476 v. 24|10|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA PAZZI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.340.— e. 23|10 Nº 18.475 e. 27|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO PARISI y de doña MARIA FELIPA LA PORTA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800.— e. 23|10 Nº 18.560 v. 27|10|69

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLESLAO o BOLESLOVAS DEDELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.160 e.23|10 Nº 18.381 v.27|10|69

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO PEDRO CAPPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800 e.23|10 Nº 18.551 v.27|10|69

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS TAVELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.040 e.23|10 Nº 18.520 v.27|10|69

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº deros y acreedores de doña ROSA MARIA LAURIA de PATARO. — Publí-
19. cita y emplaza por treinta a here-
quese por tres días la presente.
Buenos Aires, [illegible] 1969. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 2.250.— e.22|10 Nº 18.029 v.24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOMINGO GARCIA MOURE o JUAN GARCIA MOURE o JUAN GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 18.109 v.24|10|69

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BRUNDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1969 — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.460.— e.22|10 Nº 18.119 v.24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA BECKER de KARSTIES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969 — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.400.— e.22|10 Nº 18.174 v.24|10|69

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por dos días a SALVADOR FLORENCIO BLANCO para que comparezca en el juicio "Casares de Blanco, Luisa Jorgelina c|Blanco Salvador Florencio s|Divorcio" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 30 de 1969 — Nilda E. Fernández Rodríguez secretaria.
$ 1.800.— e.15|10 Nº 14.098 v 26|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CANEVARI de MARMILLON. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.520.— e. 23|10 Nº 18.417 v. 27|10|69

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DOMINGO ROQUE PERDIX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 1.800.— e.22|10 Nº 18.192 v.24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO VAZQUEZ MUNDIN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1969. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.230.— e. 23|10 Nº 18.430 v. 27|10|69

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA FAGIANO de DEPAOLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1969 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.800. e.22|10 Nº 17.953 v.24|10|69

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARBONE de DE MARTINO. — Pubíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez secretaria.
$ 1.800. e.22|10 Nº 17.946 v.24|10|69

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría núm. 24 cita por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA TABERNE de BINDOLINI y FRANCISCO BINDOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.800. e.22|10 Nº 17.980 v.24|10|69

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO o HUMBERTO MANUEL STAGNARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1969 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.800. e.22|10 Nº 17.954 v. 24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAFTALI HERZ SCHAPIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1969. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.800. e.22|10 Nº 18.0[illegible] v.24|10|69

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaria Nº 25. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO CERMENATI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1969. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.800 e. 23|10 Nº 18.430 v. 27|10|69

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MUÑOZ o RODOLFO MUÑOZ LARA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 1.800.— e. 23|10 Nº 18.545 v. 27|10|69

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MILLONE de ZAMPINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 1.800.— e.23|10 Nº 18.544 v.27|10|69

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO URANGA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.250.— e.23|10 Nº 18.380 v.27|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO ARNALDO PICASSO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.220. e.22|10 Nº 18.266 v.24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de doña MARIA GOMEZ de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1969. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.800. e.22|10 Nº 18.086 v.24|10|69

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MINGRONE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1969. Graciela E. González, secretaria.
$ 1.800. e.22|10 Nº 18.102 v.24|10|69.

Juzgado en lo Civil Nº 14; Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO MARCHESANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1969. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.100. e.22|10 Nº 18.138 v.24|10|69

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINA PINTOS de PENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800.— e.23|10 Nº 18.564 v.27|10|69

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIC VICTOR SCULLARD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.980.— e.23|10 Nº 18.373 v.27|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIORAVANTI JUNNISSI o JUNISI o JOSE FIORAVANTE JUNISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.250.— e.22|10 Nº 18.087 v.24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NOVOA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.250.— e.22|10 Nº 18.182 v.24|10|69

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN SAPPA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Jorge E. Beltran, secretario.
$ 2.250.— e.22|10 Nº 18.111 v.24|10|69

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUCIO NEMITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.800.— e.22|10 Nº 18.330 v.24|10|69

Juzgado en lo Civil, 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEO LATTANZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.22|10 Nº 18.101 v.24|10|69

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO RAMON ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 1.800.— e.22|10 Nº 18.150 v.24|10|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don REMIGIO DE ROIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.940.— e.22|10 Nº 18.167 v.24|10|69

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ANSALDO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.280.— e.23|10 Nº 18.514 v.27|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BASILIO CILENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.800.— e.23|10 Nº 18.510 v.27|10|69

Juzgado Civil Nº 17. Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BALDERACCHI o ALFREDO ANGELO ANTONIO BALDERACCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.800.— e.23|10 Nº 18.409 v.27|10|69

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY o FANY SCHWARTZ o SCHWARZ de KLEIN o FANNY o FANY SILBERMAN-KLEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.820.— e.23|10 Nº 18.562 v 27|10|69

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AVOLIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.250.— e.22|10 Nº 18.023 v.24|10|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 1.800.— e.22|10 Nº 18.172 v.24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA GIANNOTTI de TADDEY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800.— e.22|10 Nº 18.125 v.24|10|69

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.220.— e.23|10 Nº 18.516 v.27|10|69

Juzgado Civil Nº 18. Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLIVIA LETICIA CHIARIOTTI u OLIVIA LETICIA CHIARIOTTI y ASTORI u OLIVIA LETICIA CHIARIOTTI de COLOMBO u OLIVIA LETICIA CHIARIOTTI y ASTORI de COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.150.— e.22|10 Nº 18.054 v.24|10|69

Juzgado Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE BALSA o EDUARDO JOSE BALSA y TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. — Patricio J. Raffo. Benegas, secretario.
$ 2.250.— e.22|10 Nº 18.0[illegible] v.24|10|69

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PONFIL y NICOLAZA ANGELICA MORENO de PONFIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800.— e.22|10 Nº 18.157 v.24|10|69

Nº 20

Diego Barroetaveña, Juez titular Juzgado 20 Civil, emplaza a MARTA ELENA CORONEL, comparezca autos "Carbone Pablo Constancio s|adopción" tramitan Secretaría 39, por 5 días apercibimiento designársele Defensor Oficial Ausentes — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.640.— e.22|10 Nº 18.035 v.24|10|69

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA ELENA CAMAÑO de BILBAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800.— e.23|10 Nº 18.375 v.27|10|69

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALLEGRETTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800.— e.22|10 Nº 17.952 v.24|10|69

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO VEIGA Vda. de MONTENEGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800.— e.23|10 Nº 18.374 v.27|10|69

Juzgado Nacional Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTIN de MARTIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.100.— e.22|10 Nº 18.234 v.24|10|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTACATTERINA de VALMARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800.— e.22|10 Nº 18.212 v.24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.220 e. 22|10 Nº 18.021 v. 24|10|69

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CIPPITELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.340 e. 22|10 Nº 18.156 v. 24|10|69

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO YANNUCCI o FRANCISCO IANNUCCI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800 e. 22|10 Nº 17.279 v. 24|10|69

Nº 21

El Juzgado Nº 21, secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA NECOL de ALGORTA y|o LUCIA VICTORINA NECOL de ALGORTA REAL de AZUA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ 2.820.— e.20|10-Nº 11.912 v.24|10|69
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 13|10|1969.

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RUIZ o DOLORES RUIZ o MARIA DOLORES RUIZ SOLANA o DOLORES RUIS SOLANA o MARIA DOLORES RUIZ de CANCELO o MARIA DOLORES RUIZ SOLANA de CANCELO o DOLORES RUIZ de CANCELO o DOLORES RUIZ SOLANA de CANCELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ 3.150.— e.20|10-Nº 16.831 v.24|10|69

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por quince días a herederos y acreedores de don LUIS EMILIO TORCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.250 e. 22|10 Nº 17.939 v. 24|10|69

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores y TERESA SEMIRAMIDES MARTINO de MORAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 2.160.— e.22|10 Nº 18.294 v.24|10|69

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA PECAR de SAPOCHNIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.250 e. 22|10 Nº 18.074 v. 24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ y doña MARIA FRANCISCA PEREZ de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.250.— e.23|10 Nº 18.388 v.27|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a todos cuantos se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL FRANCISCO BARCIA y lo acrediten en el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. —
$ 2.250.— e.23|10 Nº 18.529 v.27|10|69

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CATALINA TERESA METCHE de VILLANUEVA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.250 e. 22|10 Nº 18.022 v. 24|10|69

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 23 de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.800 e.23|10 Nº 18.472 v.27|10|69

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN PARENTI de PORRETTI, JORGE OSVALDO PASCUAL PORRETTI y JUAN PABLO PORRETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.250.— e.23|10 Nº 18.473 v.27|10|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA BERTONI de CASTAGNETTI y ORFEO CASTAGNETTI. — Buenos Aires, agosto 25 de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.800. — e.22|10-Nº 17.892 v.24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ANGEL JORGE PACHECO BOSCH. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.800 e. 22|10 Nº 18.231 v. 24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de IGNACIA MARIA CATTANEO de BRUZZONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.340 e. 22|10 Nº 18.129 v. 24|10|69

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA TROPINI de CERVINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.100 e. 22|10 Nº 18.245 v. 24|10|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO PANZA y de TERESA DAURIA de PANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.640 e.23|10 Nº 18.507 v.27|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VALES o VALES FONTAO, su sucesión. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800 e.23|10 Nº 18.550 v.27|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGO HERMIDA ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1969. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 2.250 e. 22|10 Nº 18.257 v. 24|10|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800 e. 22|10 Nº 18.312 v. 24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAREO FLORES. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 1.800 e. 22|10 Nº 18.342 v. 24|10|69

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FABIAN VERA para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.250 e.23|10 Nº 18.422 v.27|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.800 e.23|10 Nº 18.376 v.27|10|69

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ZULEMA VICENTA FERNANDEZ de CASELLA para que en el término de 30 días lo acrediten. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.250 e. 22|10 Nº 18.067 v. 24|10|69

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OTTAVIS VDA. de GIANUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.250 e. 22|10 Nº 18.077 v. 24|10|69

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO PASTOR CORONADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.250 e. 22|10 Nº 18.193 v. 24|10|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN CASAUX o CASAUX BIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1969. — Edgardo E. Aráoz, secretario.
$ 1.800 e. 22|10 Nº 18.055 v. 24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA TERESA PISTOLETTI DE PORTELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 22|10 Nº 18.127 v. 24|10|69

Juzgado Civil 26. Secretaría 51, cita a herederos y acreedores de don GREGORIO IGNACIO LUCUIX, por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800 e.23|10 Nº 18.563 v.27|10|69

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27 del doctor Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA GORNATI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2250. e.22|10 Nº 18.254 v.24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILUSKA TERESA o ILKA PFEIFFER o PFEIFFER DE OLSNER u ÖLSNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.640. e.22|10 Nº 18.122 v.24|10|69

Nº 28

El Juzgado en lo civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KRASOVEC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.340. e.22|10 Nº 17.971 v.24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VLADIMIRO LAGUSZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.220 e. 23|10 Nº 18.382 v. 27|10|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS STURLA, publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.220. e.22|10 Nº 17.928 v.24|10|69

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA DIOGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.160. e.22|10 Nº 18.099 v.24|10|69

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO KVIATEK. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.800 e. 23|10 Nº 18.552 v. 27|10|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LA COLLA JOSE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1969 — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 2.340. — e.23|10 Nº 18.365 v.27|10|69

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AIDA MARIA SUSANA TRAVERSO de ARZENO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 23|10 Nº 18.567 v. 27|10|69.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CHEONG LI y LORENZA LI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800. e.22|10 Nº 18.149 v.24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GREGORIO FERRITO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 1.800.— e.23|10 Nº 18.387 v.27|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MUNNO. Publíquese por tres días — Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 2.160.— e.23|10 Nº 18.494 v.27|10|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz número 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA VERDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1969. — Ricardo Heurtley, secretario
$ 1.980. e.22|10 Nº 17.951 v.24|10|69

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por diez días a ANIBAL TORRES, apara comparecer en juicio "SREBRO, ABRAHAM, contra TORRES, ANIBAL, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1969. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 1500.— e. 23|10 Nº 18.534 v. 24|10|69

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PRIETO vda. de García Chamorro. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1969. — Bruno Quintana, secretario.

$ 2.340.— e. 21|10 Nº 17.556 v. 24|10|69

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FERRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — Sergio A. Saubidet Echazo, secretario.

$ 2.100. e.22|10 Nº 18.117 v.24|10|69

El Juez Dr. Etchepareborda interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24 cita por treinta días a acreedores y herederos de EUSEBIO MEDINA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1969. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.

$ 1.800 e.22|10 Nº 18.094 v.24|10|69

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISANTI ROQUE. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — El secretario.

$ 1.800.— e.22|10 Nº 17.942 v.24|10|69

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36 cita a herederos y acreedores de don ROQUE GIORDANO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Carfagna Miguel A. A., c|Giordano Roque, sub. inq. y|u ocup. y sucesores", bajo apercibimiento de designarse para representarlos al señor Defensor de Ausentes. Publíquese dos días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1969 — Hortensia D. T. Gutiérrez Pose, secretaria.

$ 2.400.— e 23|10 Nº 18.453 v. 24|10|69

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SASSANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, nueve de octubre de 1969 — Eduardo José Coll, secretario.

$ 1.600 e.22|10 Nº 17.942 v.24|10|69

Nº 45

Juzgado Nacional de Paz Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MONTENEGRO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1969. — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.

$ 1.800.— e. 23|10 Nº 18.542 v. 27|10|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de ARENERA DEL ESTE S. R. L. (Expte. Nº 13222). Fecha de cesación de pagos 30 de octubre 1961. Síndico Francisco Kovacevich, domicilio Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. Señálase el día 15 de diciembre 1969 a la hora 10, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados

Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 9.000 e. 20|10 Nº 17.111 v. 24|10|69

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "GONZALEZ FERMIN" Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de setiembre de 1965. — Síndico: Eduardo Schmilovich, con domicilio en Paraguay 435, 1er. piso, Nº 4 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días. — Señálase el 27 de noviembre de 1969, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 9.750 — e. 23|10 Nº 17.437 v. 29|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de COSMETICA MODERNA SOC. COM. ACCIONES a convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico: contador Alfredo Brienza con domicilio en la calle San Juan 1266, piso 2º C, los justificativos de créditos. El día 25 de febrero de 1970, hora 8 se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 10 de 1969. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 6.750 e. 20|10 Nº 14.755 v. 24|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4 comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA DE METALES Y AFINES S. A. I. y C." Fecha provisional de cesación de pagos: el 21 de octubre de 1968. Síndico: Aída Israelson. Domicilio Corrientes 2565, 10º piso, of. 10 y 11, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 23 de febrero de 1970 hora 8.30 para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerles a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1960 —Héctor A. Patuel, secretario.

$ 9.000 e.22|10 Nº 18.059 v.28|10|69

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos "C. I. M. E. S. A., COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE METALES S. A., sobre quiebra" que se ha señalado el día 13 de noviembre de 1969 a las 14 horas, para reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, para tratar autorización al liquidador para accionar por nulidad de prenda.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.700.— e. 23|10 Nº 18.523 v. 24|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de GERLOVA, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de setiembre de 1969; síndico Dr. Adolfo Kreimer, con domicilio en Avda. Córdoba 657, 10º piso of. 101, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días Señálase el 9 de diciembre de 1969, a las 9 hs para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 8.250 e. 20|10 Nº 16.924 v. 24|10|69

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de SALOMON SNAIDMAN. — Síndico Luisa Sawicki. — Domicilio: Sarmiento Nº 2344, Tercer piso, Departamento "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de 15 días. Señálase el 2 de diciembre de 1969, hora 9, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 6.750 e.22|10 Nº 17.995 v.28|10|69

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en la convocatoria de BALBINO F. PEÑA S. A. C. I. y F., que se ha postergado la junta de verificación y graduación de créditos para el día 24 de noviembre de 1969, a las 8 horas, la que se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1969 — Horacio A. Orzuela, secretario.

$ 5.250. — e.21|10-Nº 17.728-v.27|10|69

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica con cinco días a los acreedores de "CASA TOWAR, SOC. RESP. LTDA., Exp. Nº 21.414, la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico Miguel Oscar Ridilenir, con domicilio en la calle Gallo Nº 1463, 7º piso, Dpto. "D", los justificativos de sus créditos. — El día 18 de diciembre de 1969, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 6.750. — e.21|10-Nº 17.578-v.27|10|69

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días a acreedores de "TROPICO, S. C. A.", su convocatoria y para que dentro del plazo de veinte días de la última publicación de edictos, presenten al síndico Osvaldo Antonio Bastarda, San Luis 2872, piso 6º, los títulos justificativos de sus créditos. La junta se realizará el 17 de marzo de 1970, a las 14 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, con el número que asistiere.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 6.750. — e.23|10 Nº 18.558 v.29|10|69

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 369 del Código de Comercio se hace saber que VERRASCINA Y SACCHI S. A. ha sufrido la pérdida del 64,85% de su capital social, previa deducción del fondo de reserva legal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1969 Carlos Viale, secretario.

$ 7.200 e. 20|10 Nº 17.426 v. 24|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de ISRAEL CHORUBCZYK la convocatoria solicitada, fijándoseles cuarenta días para presentar al síndico Enrique Jorge Sabadie, Venezuela 634, piso 1º, Of. 4, los justificativos de créditos. El 17 de febrero de 1970, a las 8 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 6.000. — e.23|10 Nº 18.538 v.29|10|69

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de ZAFFARONI CARLOS; fecha de cesación de pagos, el 27 de noviembre de 1967. — Síndico, señor José Crucelegui, Tucumán 983, 2º, "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase 27 de noviembre de 1969 a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 26 de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 8.250. — e.21|10-Nº 17.782-v.27|10|69

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "IGNACIO RODRIGO, FABRICA DE EQUIPOS MILITARES S. R. L.". la convocatoria solicitada el 3 de marzo de 1970, a las 9 horas, se celebrara en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, fijandose 30 días para presentar los justificativos de crédito al síndico Abraham Vitcop, Beruti 3737, 6º, 23.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 6.000 e. 22|10 Nº 18.183 v. 28|10|69

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "OTHACEHE y LOPEZ, S. C. C.". Fecha provisional de cesación de pagos, el 16 de julio de 1968. — Síndico, Contador Público Nacional don Jorge Daniel Alvarez, domiciliado, Lavalle 1290, piso 3º, Of. 305, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 4 de diciembre de 1969, a las 9 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.

$ 10.500 e. 22|10 Nº 18.283 v. 28|10|69

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de RICARDO W SANTOS. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 14 de abril de 1967 — Síndico José Gemi Calderari, domiciliado Avenida Roque Sáenz Peña Nº 890, 7º E, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días — Señálase el día 10 de diciembre de 1969 a las 9 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 2 de 1968. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 9.000. — e.21|10-Nº 17.742-v.27|10|69

Nº 15

El doctor Leonardo J. Areal, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, hace saber que por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría número 29, a cargo del doctor Juan R. Finocchio, tramita el juicio de Convocatoria de Acreedores de "AUTOVOX ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL", en el que se ha fijado el plazo de treinta días, a contar de la última publicación de este edicto para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Se los convoca también para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 12 de marzo de 1970, a las 8 horas, con el número que asistiere. — Se hace saber asimismo que ha sido designado Síndico el señor Contador Gerardo A. Cosentino, con domicilio en Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 13 de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 12.000. — e.21|10-Nº 16.521-v.27|10|69

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos COMPAÑIA INDUSTRIAL DE AUTOMOTORES S. A. s|quiebra (antes Siam Di Tella Automotores S. A.), convoca por cinco días a los acreedores, para la audiencia que se celebrará el 31 de octubre de 1969 a las 13 horas, en la sala del tribunal, para considerar el proyecto y las condiciones de venta en Block, del complejo industrial de la fallida, mediante licitación pública nacional con noticias en el exterior, presentado por las instituciones co-liquidadoras.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1969. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 9.200 e. 20|10 Nº 15.533 v. 24|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de PANTER, S. C. A." la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Esteban Andorra, Maipú 359, piso 3º, Of. 41, los justificativos de créditos. El 12 de diciembre de 1969, a las 8 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires 14 de octubre de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.250 e. 22|10 Nº 17.138 v. 28|10|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 29, cita a "WILSON & SONS", en autos "Invar, s|rescripción adquisitiva b/m. "Invar", para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Jorge A. Almeida Hansen, secretario.

$ 2.100. — e.23|10 Nº 18.418 v.24|10|69

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36, cita por tres días a HECTOR SPELLANZON a comparecer en autos "Administración General de Puertos c/Spellanzon Héctor, s/cobro de pesos", notificándosele que debe comparecer a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con la intervención del defensor oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1969. — Manuel A. Galmés, secretario.
e.23|10 Nº 397 v.24|10|69

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por quince días a "TEXTIL QUILMES, S. R. L.", para que comparezca a tomar la intervención correspondiente en autos "Estado Nacional c/Textil Quilmes, S. R. L., s/ordinario", bajo apercibimiento de nombrársele el defensor oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1969. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e.23|10 Nº 395 v.24|10|69

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36, cita por tres días a EDUARDO JORGE VAZQUEZ y JOSE REINALDO PATALANO a comparecer en autos "Administración General de Puertos c/Adur Abdon y otros, s/cobro de pesos", notificándosele el traslado de demanda por el término y bajo apercibimiento de ley, y a fin de que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1969. — Manuel A. Galmés, secretario.
e.23|10 Nº 396 v.27|10|69



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "BERUTI SOC. en COM. por ACCIONES c|CARRILLO PABLO, s|hipotecario" —Exp. 8.615— que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 29 de octubre de 1969, a las 16,30 hs., en Moreno 1441, Cap. Fed., el inmueble de la calle Altolaguirre 840, entre Melo y San Isidro, de V. Domínico, prov. Bs. As. Superficie: 340 m2. Base: $ 692.550.— Comisión: 3 0|0. Seña: 8 o|o, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de esta Capital.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ 6.240.— e. 22|10 Nº 18.496 v. 27|10|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, de la Capital Federal. Secretaría Nº 8. comunica por tres días en el juicio caratulado "DOMINGUEZ DE CAMPOS, MARGARITA y otros c OSNABO S. C A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto Eduardo Caseiro rematará el día 17 de noviembre de 1969, a las 17 horas sobre el mismo, un departamento ubicado en la Avenida General Las Heras Nº 3855|3855. planta baja, unidad funcional Nº 1 y unidad complementaria "C", de esta Capital Federal, con una superficie total funcional de 89,91 metros cuadrados y la unidad complementaria de 2,20 metros cuadrados, correspondiéndoles un porcentual del 2,41 o|o y 0,06 o|o para cada uno de ellos. — Base: m$n. 10.226.100, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o. Desocupado. Título de propiedad agregado en autos. Se dio cumplimiento a artículo 7º de la Ley 17 196. Adeuda: Expensas comunes, de los meses de mayo, junio y julio de 1969, por un valor de m$n. 26.000, faltando liquidar los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 1969. Cuota extraordinaria según liquidación de julio de 1969, m$n. 15.000. Obras Sanitarias de la Nación: 1º semestre de 1969. m$n. 7.325, faltando liquidar el 2º semestre. Municipalidad: 1º y 2º semestre de 1968 y 1º y 2º semestre de 1969, por un total de m$n. 35.404. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 11.250 e.22|10 Nº 18.191 v.24|10|69

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días que en el juicio: "RIZZI ROMANO ALFREDO FRANCISCO y otra c|SCHVINDLEL MAN MARCOS c|cobro hipotecario" (Expte. Nº 4.923), que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 30 de octubre, a las 14.30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la propiedad de la calle Bahía Blanca Nº 1253. construida sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente y contrafrente, por 47,80 m.s. y 47,82 mts. en sus costados. En el estado de ocupación en que se encuentra, de acuerdo a lo informado en autos; el comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Base: $ 2.070.900. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, octubre 20 de 1969. — Carlos A. Bilbao. secretario.
$ 9.060 e.22|10 Nº 18.009 v.28|10|69

Nº 5

Por tres días el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, hace constar en autos "PAGANO VITO y otra c|POMARADA de ORTIZ TERESA D. s| ejecución hipotecaria" —Exp. número 14.613— que el martillero Armando Frezze Tessi rematará el día domingo 26, a las 11 hs., sobre el mismo lugar la finca ubicada sobre el lote Nº 26 de la manzana 46 de la calle Libertad esquina Centenario con frente sobre Libertad de San Antonio de Padua, partido de Merlo. Base $ 119.800.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, octubre 20 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 6.720.— e. 23|10 Nº 18.920 v. 27|10|69

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: "WESLEY SMITH, TOMAS y otro c| KRUSKEVICH, MARIANO ALEJANDRO s|hipotecario" (Exp. Nº 1.859-174), que el martillero Francisco J. De Fino rematará en el lugar, el inmueble calle Ombú 1587, entre Arenales y San Martín, Paraje denominado "Quinta La Zagala", localidad de Florida, Partido Vicente López, Prov. de Buenos Aires edificado sobre el lote de terreno 21 B de la manzana F, compuesto de 10 metros por su frente y contrafrente; 10,70 por el lado Sud Este y 10,48 metros por el lado Nord Oeste. con una superficie total de 105,90 metros cuadrados y que consta de un comedor, tres habitaciones, baño y cocina. Base: m$n. 1.249.525, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El remate se realizará el día 24 de octubre, a las 15 hs., en el lugar indicado — Cláusula undécima del contrato de mutuo: "En caso de ejecución los acreedores tendrán el derecho de proponer martillero; designar al escribano que deberá otorgar la escritura traslativa de dominio e indicar al Juzgado el periódico en que desean se publiquen los edictos. Ejecutado el bien el deudor se compromete a entregarlo libre de todo ocupante a los treinta días de aprobarse la subasta...". El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires ,octubre 20 de 1969. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 10.800 e.22|10 Nº 18.411 v.24|10|69

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio LEMA DE CUIÑA FLORA J. y otro c|EL TREBOL SOC. COM. POR ACCIONES s| ejecución hipotecaria, (Expte 20.266|69), que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 25 de octubre de 1969. a las 11 horas, en Avda Pueyrredón 2010, piso 2º, "A", donde se exhibirá, el departamento allí, ubicado, designado como Nº 4 (Letra "A"), con entrada común por la Avda. Pueyrredón Nº 2010, Capital Federal, bajo el régimen de propiedad horizontal. — Superficie propia 67mts88 decímetros cuadrados. — Le corresponde en uso exclusivo un balcón de propiedad común que comprende su lado exterior sobre Av. Pueyrredón, porcentual del 5,37. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 144, Parcela 27. — Según mandamiento de fs. 73 vta., el actual ocupante sería un señor de apellido Wacholder, quien concurre al mismo en forma discontinua y esporádicamente, desconociéndose en que carácter lo ocupa, por lo que se hace constar que de acuerdo a la cláusula 8º del contrato, "la deudora se obliga a entregar desocupado y libre de intrusos el inmueble hipotecado". — Se hace constar que se adeudan por expensas comunes la suma de $ 121.720 al 30|6|69. a razón de m$n. 6.700 mensuales. — Asimismo, surge de autos que el martillero se encuentra en posesión del departamento, pudiendo visitarse durante los días de publicación de 12 a 14 hs. — Base al contado m$n. 2.984.974. — Seña 1º o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 10.800 e.22|10 Nº 18.334 v.24|10|69

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: PICK, RODOLFO s|testamentaria Expte. Nº 5.267, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el sábado 25 de octubre a las 16.30 horas en Rivadavia 2393, Mar del Plata, el departamento "D", unidad 01-03, piso 1º del edificio sito en Mar del Plata, calle Santiago del Estero 2285. — Superficie cubierta propia 22,12 mc. — Porcentual 2,144 o|o. Gastos mensuales m$n. 2.000. Desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base m$n. 1.074.750. — 20 o|o como seña y a cuenta de precio 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 5.400. e.22|10 Nº 18.097 v.24|10|69

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: VILLARES VAZQUEZ JESUS y otro c| CENTORBI, JOSE o CENTORBI VITALE JOSE y otros s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Domingo A. Yacopino. rematará el sábado 25 de octubre de 1969 a las 11 horas, en sus oficinas, Avda Nazca 2111|15, Capital Federal, la finca calle General Martín Rodríguez 718, Ramos Mejía Sur, Pdo. de Matanza, Pcia de Buenos Aires. — Superficie: 211 m2. Base $ 2.118.500. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — La finca se encuentra ocupada únicamente por la parte demandada. Cláusula 3ra. escritura hipotecaria: "Los deudores habitan con su familia el bien gravado y se obligan a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución judicial dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial". — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 15 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario
$ 7.650.- e.22|10 Nº 18.918 v.24|10|69

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, del doctor Andrés Alberto Carnevale, secretaría Nº 36, a cargo del Dr. Agustín J. Durañona y Vedia, comunica por tres (3) días en los autos: DE LOS HOYOS DE D'APICE, MARIA CELIA c|TALTAVULL, MARTHA B. s| ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo G. Gómez, matrícula 698, Fº 335. Lº 58, con oficinas en la Avenida Callao 569, 5º piso, Capital, rematará el día domingo 26 del corriente mes, a las 10.30 hs., en la calle Hipólito Yrigoyen 1594, 2º piso, Capital, el departamento, cesignado en el plano de subdivisión por el régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512 como Unidad Funcional número dos, sito en la planta baja de la finca, calle Terrada 4742, Capital. — Superficie cubierta, 45,70 mts.; descubierta: 15,28 mts: total 60,98 mts., correspondiéndoles un porcentual del 20,18 o|o — Finca de única planta. — La unidad está ocupada por la deudora, a la que se obligó en caso de venta judicial a entregarla dentro de los 15 días de recibida la intimación, totalmente desocupada. — Base $ 2.041.169. — Seña y cuenta de precio: 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 16.200.- e.22|10 Nº 18.126 v.24|10|69

Nº 21

Juez Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el Exp. Nº 40.230, "DOMINGUEZ HECTOR CARLOS c|CANDEME JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Norberto S. Ratto rematará el lunes 10 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo bien, el departamento ubicado en Avenida Rivadavia Nº 4319, Unidad Nº 2, planta baja, con superficie cubierta propia de 85 m2, superficie cubierta común 36 mts2 48 dms2, superficie descubierta común de uso exclusivo 68,10 mts2. Porcentual 5,70 o|o, Base $ 2.911.250.— m|n, al contado y al mejor postor. Ocupado por el deudor hipotecario y su familia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El departamento podrá visitarse en días hábiles de 10 a 12 hs. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre quince de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ 5.850.— e. 23|10 Nº 18.502 v. 27|10|69

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, comunica por tres días, en el juicio "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA c|RIVERA DE CARLE, DOMINGA, s|ejecución hipotecaria" - Expte. Nº 1.304, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematará en Florida 239. el miércoles 29 de octubre, a las 16 horas. el departamento sito en el piso 3º unidad 9 del edificio Cabildo 1131, Capital Federal. Sup. cubierta: 111,59 m.c. Sup. semicubierta: 1,76 m.c., balcón 9,53 m.c. Total por piso y para la unidad funcional: 122,88 m.c. Porcentual 4,9978 %,

De acuerdo a la cláusula 10ª del mutuo hipotecario la unidad se deberá entregar desocupada. — Base m$n. 5.000.000. — El comprador podrá optar en el acto del remate entre abonar al contado el precio que se obtenga o bien tomar a su cargo una hipoteca por m$n. 4.052.000, pagadera en 90 primeras cuotas de pesos 75.000 y 35 subsiguientes de $ 15.000, todas mensuales y consecutivas a partir del mes siguiente a la escrituración con garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble. — Dichas cuotas comprenden amortización, intereses y cargas administrativas. — El saldo que resulte sobre el precio de compra se abonará al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires octubre 13 de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 8.550. e.22|10. — Nº 18.095 v.24|10|69

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en autos "LOPEZ GARCIA, CARLOS y otra c|FERNANDEZ, FELICIANO SEBASTIAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará el domingo 26 de octubre de 1969, a las 10 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en el Partido de Merlo, paraje denominado Paso del Rey, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires con frente a la calle San Martín hoy número 822 entre las de Colón y España. Dicho inmueble está compuesto de 2 lotes de terreno designados con los números 4 y 5 de la manzana 6, con una superficie de 961,20 m² cada uno. Base $ 960.000 m|n, contado. Seña 8 o.o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 14 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 12.750.— e.20|10 Nº 16.814 v.24|10|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en los autos "SEGUI JULIO ANTONIO y SEGUI OSVALDO ANIBAL s|Sucesiones. Exp. Nº 2.319", que el martillero José A. Julia, rematará el día 30 de octubre, a las 17 hs., en el Salón calle Cangallo 1372, piso 1º, el inmueble sito en Tomás Le Breton Nros. 4651|55 entre Miller y Valdenegro, edificado en el lote de terreno que mide 8,66 m. de frente por 21,65 de fondo, superficie total 187,49 m2. Base: $ 1.017.392 m|n. Al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo y en el acto del remate. El bien se entrega libre de ocupantes y se visita de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Nota: Encontrándose la propiedad comunicada por una puerta con la finca lindera Tomás Le Breton 4637, todos los trabajos de independización total serán efectuados por cuenta de la propietaria de dicha finca, según compromiso contraído en autos.

Buenos Aires, octubre 16 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 14.250.— e.20|10 Nº 17.587 v.24|10|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días en el juicio "CUADRADO RAFAEL c|MARIETTI ROBERTO y otra s|Ejec. - Expte. número 177.944|69", que el martillero Homero D. S. Leone rematará el 29 de octubre de 1969, a las 10 hs., en Perú Nº 1037, Cap., donde se exhiben: cinco vestidos de "jersey" talles y colores varios y treinta vestidos para mujer, talles y tonos varios, listos para la venta. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 4.080.— e. 23|10 Nº 18.781 v. 24|10|69

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días en el juicio "ALTER JAIME c|VAZQUEZ EDUARDO s|Ejec." —Expte. Nº 95.229|68—, que el martillero Adolfo H. Silvano rematará el 29 de octubre de 1969, a las 10,30 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhiben: Dos heladeras marca "Torsana" "Dadivan" s|Nº visible, nuevas; y dos lavarropas cilíndricos, marca "Torsana" s|Nº visible. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diecisiete de octubre de 1969. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 3.680.— e. 23|10 Nº 18.782 v. 24|10|69

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24 comunica por dos días en el juicio: "GUSMAR JORGE M. c|PEDRO RIAL S.R.L. s|ejecutivo", que el martillero Eduardo Saravia rematará el 25 de octubre próximo, a las 9.30 horas, en Perú 1037 Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina para sumar, manual, marca "Monroe", Nº 190206; una máquina de escribir, marca "Remington", Nº J.1865614, de 50 espacios; tres escritorios, de tres cajones, con tapa de formica; tres armarios, de dos puertas cada uno, de aproximadamente 1,80 x 1,50 x 0,60 mts.; y un mostrador, con tapa de fórmica, de aproximadamente 1,50 x 1 x 0,50 mts. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Sergio A. Saubidet Echagüe, secretario.

$ 3.900.— e.23|10 Nº 18.354 v.27|10|69

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25 comunica por dos días en el juicio "PRISANT JAIME c|OSVALDO J. ORELLANO y otro s|ejecutivo", que el martillero Eduardo Saravia rematará el 25 de octubre próximo, a las 9 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor, marca Saint Moritz, gabinete de madera, controles frontales, modelo 9-66, Nº 1092 funcionando; y una heladera de uso familiar, marca Har, sin número visible, funcionando. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Horacio Luis Puebla, secretario.

$ 3.000.— e.23|10 Nº 18.355 v.24|10|69

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34 comunica por dos días en el juicio: "PERILLO HORACIO A. y otros c|EL RODEO S.R.L. s|cobro de alquileres, Expediente Nº 146.500", que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 27 de octubre, a las 15.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 771, lugar donde se exhiben diariamente, de 10 a 17 horas, sin base, contado, los bienes embargados a fojas 134 vta., de los autos: "Gerardi de Perillo Beatriz M. y otros c|El Rodeo S.R.L. s|desalojo, Expediente Nº 138.966", consistentes en heladeras mostrador, de pie, mesas, sillas, bancos, ventiladores, cortadora fiambres, máquina café, platos, vasos, cajones de vino, envases vacíos, etc. — Entrega inmediata. — Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Miguel G. Torres, secretario.

$ 3.900.— e.23|10 Nº 18.612 v.24|10|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "ROCA JULIO B. c|ZUNINO JUAN R. s|ej. prend., Expte. Nº 29.442" que el martillero Martín Ortello, rematará el día 6 de noviembre próximo, a las 10 horas, en Av. Santa Fe 5007, Capital: Un automotor, marca Ford, mod. 1961, tipo F-600 c|motor Nº MCBAF 60 LBA-16276 c|chasis Nº 100276, con patente de la Capital Federal, año 1968, Nº 833184, usado, para uso comercial, transf. en trámite, equipado con carrocería metálica tipo armadas c|su correspondiente ganchera completa y 6 cubiertas armadas y completas medidas 825 x 20. Le falta: filtro, del carburador, cables de motor sueltos, llaves, manijas, rueda de auxilio, herramientas y criquet y se exhibe en la calle Luján 3350, Remedios de Escalada, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, diariamente. — Base $ 679.250 m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1969. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 6.750.— e.23|10 Nº 18.947 v.27|10|69

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "PICALLO ALFREDO contra LAUDANI DOMINGO e HIJOS s| Ejec." (Expte. Nº 30.833), que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 24 de octubre, a las 15, en Humberto 1º 2046, donde se exhiben: Una máquina de calcular Divi-Suma Olivetti, eléctrica Nº 877704 y una máquina de escribir eléctrica Tekne 4, Nº 6530508. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 3.600 e.23|10 Nº 18.468 v.24|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días que en autos "CASA GONZALEZ S. C. A. s|Quiebra", Expediente Nº 30294, el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el sábado 25 de octubre 1969, a las 8 y 30 hs., en el local calle Humberto 1º Nº 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: Pantalones, sacos sport, smoking, sacones, tapados, vestidos, calzoncillos, pañuelos, corbatas, pulóveres, cinturones, gemelos, corpiños, polleras, medias, camisas, llaveros, impermeables, para damas, niños y caballeros sillas, perchas rodantes, muebles vitrinas, mostradores, probadores con espejos, estanterías, escaleras, conmutador telefónico, escritorios, bibliotecas, alfombras, amplificadores, etcétera, y demás bienes inventariados a fs. 38|41 de los mencionados autos. — Sin base. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 4.200 e.23|10 Nº 18.680 v.24|10|69

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio: WICARS S. A. C. I. F. c|BEATRIZ R. FRATTINI y otro s|prenda, Exp. 27590, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 5 de noviembre, a las 16 horas, en Lavalle 1438, piso 2º, Of. 13, 2do. cuerpo, exhibiéndose en Avda. Forest 1350, de 9 a 12 horas: Un automóvil marca Ford Falcon mod. 1962, sedán 4 ptas. motor Nº 2762 serie Nº 2BA12E, chasis Nº 102762, color azul, patente de la Capital número 672432, usado, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Al mejor postor. — Base $ 249.008 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará contra el pago total (Art. 565, C. P. C.). — Buenos Aires, 16 octubre de 1969. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.000 e.23|10 Nº 18.402 v.27|10|69

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "SERRA HNOS. S. A. I. C. e I. c| EL TROPICO S. R. L. s|Ej. Prend. (Expte. 11021), que el martillero Juan Bellini, rematará el 8 de noviembre 1969, hora 11, en la calle Francia Nº 222, de San Martín, Prov. Bs. As., alt. Av. San Martín 8050, donde se exhibirán los días 6 y 7 noviembre, horario 10 a 11, los siguientes bienes: 1 máquina impresora automática plana, mca. Serra M. 56, Nº 0762158, de n|construcción, formato 40x56 cm., tintaje cilíndrico, compuesto de 5 cilindros y 2 mesas vaivén, c|dos ramas, juegos de cilindros fundidos en pasta (sin molde), llaves correspondientes, motor eléctrico mca. Electromac Nº 32172 A de C. V. cte. alternada trifásica 220|380 voltios y 1400 r.p.m., bomba de aire independiente, mca. Becker Nº 170826|9, su motor p|la misma mca. Electromac Nº 38605, de 1,8 C.V. cte. alternada trifásica 220|380 voltios y 2800 r.p.m.; 1 máquina cosedora mca. Serra Fulgor 22, Nº 2263695 de n|construcción Serra Hnos. S. A. I. C. I. p|coser c alambre, talonarios o revistas, hasta un espesor de 20 mm., lleva agregado 1 motor eléctrico mca. Electromac Nº 39831, de 0,5 C.V. corriente alternada trifásica 220|380 voltios y 1400 r.p.m. — Se subastan en el estado que se encuentran; sujeto a la aprobación judicial y el comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. — Base $ 1.294.405 (25 por ciento deuda) al cont. — Seña: 30 por ciento. — Com.: 10 o.o.

Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 6.900 e.23|10 Nº 18.527 v.24|10|69

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: LOURDES S. R. L. c|IRIARTE JOSE s|prenda, Exp. 142, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 5 de noviembre, a las 16 horas, en Lavalle 1438, piso 2º, Of. 13, 2do. cuerpo, exhibiéndose en Avda. del Libertador 13.060, Martínez: de 9 a 18 horas: Un automóvil Citroen modelo AZL, año 1962, sedán 4 puertas, motor Nº 01408106AZ, chasis 3002005544, patente provincia de Buenos Aires número 1016547, usado, chocado y en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 139.650 m n. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará contra el pago total (Art. 565, C. P. C.). — Buenos Aires, 16 octubre de 1969. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.500 e.23|10 Nº 18.400 v.27|10|69

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "MERDCADER JORGE A. c|KATTAN HECTOR R. y otro. Ej.", Exp. 1053, que el martillero Martín Ortello rematará el 5 de noviembre próx. a las 10 hs., en Besares 2732, Cap., donde se exhibe diariamente, de 9 a 12 y de 14 a 18 hs., un automóvil Ika Torino 300, mod. PF-612|1967, chasis y|o carrocería Nº 04113, mot. marca 181, Tornado, serie 67874, uso particular, motor Nº 8012221, acces. de fábrica, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 867.000 m n. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conf. art. 565, Cód. Proc. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.950 e.23|10 Nº 18.946 v.27|10|69

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "WAINSTEIN ROBERTO CESAR c|CARBONE VICTOR s|ej. prendaria", que el martillero José Angel Paniagua, rematara el día 25 de octubre de 1969, a las 10.30 horas, en el lugar en que se exhibe, calle Acoyte 636, el siguiente bien: Un automotor, marca Kaiser Carabela IKA modelo año 1960, con motor Nº 60-6030370, con serie Nº 11403-09765, usado para uso particular, a patentar. — Base $ 297.000 m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña y a cuenta de precio 30 o|o.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 5.700.— e.23|10 Nº 19.105 v.27|10|69

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, que en el juicio "GAINSS S. R. L. c|CONTI MIGUEL ANGEL s|Ejecutivo Prendario", el martillero Fernando Besseghini Oliverio rematará el día 29 de Octubre de 1969, a las 10,30 hs., en la calle Sarmiento 1536 6º Piso, Primer Cuerpo, Capital Un Televisor Cónsola Gainss Nº 845 modelo Gran Angular. — Base $ 25.600 m n. — Seña 10 o|o. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1969. — Marcos T Muñiz, secretario.

$ 3.600. — e.23|10 Nº 18.478 v.27|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "BENITEZ de OLIVERI ISABEL y otros c|SANTA ISABEL Soc. C. A. s|cobro hipotecario", expediente Nº 26.716 que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el Viernes 24 de Octubre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la Unidad Nº 2, 1er. Piso, de la finca Dr. Luis Agote 2384. — Sup. cub. 98mc58, semidescubierta de 3m40 y un balcón de 3m11, lo que hace un total de 105mc09, le corresponde además la Unidad complementaria Nº 5 ubicada en el sótano de la finca destinada a baulera con una sup. cub. de 5m30. — Porcentual 17,12 o|o. — Base: $ 4.400.000 m n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o o. — Desocupada. — La Unidad adeuda por expensas comunes $ 552.040 m n. —El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de Octubre de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 6.300.— e.22|10 Nº 18.134 v.24|10|69

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por 3 días en el juicio GARCIA GABRIEL R. c|CASAL RODOLFO MANUEL s|Ejecución prendaria. Expediente 28141, que el martillero Ernesto A. Ferraris rematará en Moreto 245 el 31 de Octubre de 1969 a las 17 horas: Máquina imprenta plana marca Centurete Nº 944 motor eléctrico marca A.E.R. Nº 740 de 3|4 c.v. — Máquina eléctrica para imprenta minerva marca Marinoni Nº 8551 tamaño oficio. Máquina cosedora de mano marca Labor Nº 64 y máquina eléctrica imprenta minerva marca Diamant Nº 1853 tamaño oficio. — Exhibición: 9 a 16 horas. Base $ 143.920. — Seña 30%. Comisión 10% contado efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 13 Octubre de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 5.400. — e.23|10 Nº 18.979 v.27|10|69

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18 a mi cargo en Expte. Nº 22716 en autor caratulados "ALOMAR ROBERTO VALERIO s|quiebra comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira remata en Tacuarí 1489 donde se exhiben, el día 25 de Octubre a las 9 hs los siguientes bienes: una heladera comercial, caja registradora, máquina de cortar fiambres, estanterías, bebidas varias y envases varios, conservas. artículos de almacén en general. Sin Base. Contado. Comisión 10%.

Bs. As., Octubre 20 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.280.— e.23|10 Nº 18.831 v.24|10|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "CHIAPPANO ANTONIO c|NICOLOSO SALVADOR y otro s|Ejec. Prendaria" (Expte. Nº 24.855|69) que el martillero Hernán S. Gitlin rematará en la calle Perú 937, Capital Federal, el día 10 de Noviembre de 1969 a las 10 hs., lugar donde se exhibe el vehículo, de 9 a 19 hs., todos los días hábiles, un automotor marca Rambler Ika, tipo Ambassador 990, motor Nº 64-6.104.364 de 119 C.V. y 6 cilindros, Mod. R.A.-3 V-Año 1964, Serie 48611-00277. — Patente Pcia. de Bs. As. Nº 1.030.860|964, en el estado en que se encuentra — Base: $ 616.100. — Seña: 30 o|o — Comisión: 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 6.750.— e.22|10 Nº 18.108 v.24|10|69

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos: "ROMANO, EDUARDO DANIEL c|STAKENAS, JOSE A. y otra s|ejecución prendaria", expediente Nº 24911, que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará el día 31 de Octubre de 1969 a las 9 horas, en la calle Agrelo 3329, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat, 600D 1964, motor 2.038.947, serie 64, chasis 1.821.679, patente de la Provincia de Buenos Aires 1.148-170, en el estado en que se encuentra Todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 565 del CPC. — Base: $ 259.875. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.400.— e.22|10 Nº 18.151 v.24|10|69

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "NAVEIRA de HERMIDA, ERMELINDA c|PLANES, MARCOS s|ejecución prendaria", Expediente número 24935, que el martillero Roberto E. Hoerth, el día 31 de octubre próximo, hora 11, rematará en Córdoba 3348|50, donde se exhiben: Un automotor marca Di Tella modelo 1500 año 1964, motor Nº 15AANL 34228-S, Serie número A.30305, chasis Nº AHS.3L0305, patente Nº 13472, afectado al uso de taxi de la Capital Federal, sin documentación ni llaves de contacto. — Base: pesos moneda nacional 231.204. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme el art. 565 del Cód. de Ptos. y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Carlos Viale,. secretario.

$ 4.950 e.22|10 Nº 18.455 v.24|10|69

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos: "HERMIDA, VICENTE M. c|MORALES, OSVALDO E. s|ejecución prendaria". Expediente Nº 25.000, que el martillero Roberto E. Hoerth, el día 31 de octubre próximo, hora 10, rematará en Córdoba 3348|50, donde se exhibe: Un automotor marca Fiat modelo 1100, año 1963, motor Nº 1.122.413, marca Fiat, sedan 4 puertas, chasis número 1.126.185, patente Nº 1112655, de la Provincia de Buenos Aires, sin documentación. — Base: m$n. 390.120. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme al art. 565 del Cód. de Ptos. y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.950 e.22|10 Nº 18.456 v.24|10 69

Nº 10

Juzgado de Comercio 10, Secretaría 20, comunica por tres días, en juicio "MUNDI MOTOR, S. R. L. c/BASSO, DOMINGO G., s/ejecución prendaria", expediente Nº 23462, que el martillero Juan Carlos Antelo, propuesto por la actora), rematará en Rivadavia 7855, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19, el día 31 de octubre de 1969, hora 11, un automotor marca Lincoln, modelo 1957, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 57 Wa-24190L, patente de la Capital Federal, año 1968, número 10505, usado. Base m$n. 360.000. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entrega aprobada la subasta.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.050. — e.23|10 Nº 18.362 v.27|10|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio "S. A. PROTTO HNOS. contra OSCAR BUSTAMANTE, s/ejec. prendaria" (Expte. Nº 17359), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 27 de octubre, a las 10 hs., en la Planta Nº 1 de la calle Antártida Argentina 2330, de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, provincia de Bs. As., donde se exhibe, una sembradora Simplex, de 24 discos, con equipo a vuelo, levante automático y enganche para tractor con rodado neumático alto Nº 10.041. Base $ 132.236 m|n. Contado. Seña 30%. Comisión 10%. Efectivo.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.300. — e.23|10 Nº 19.110 v.24|10|69

Juzgado de Comercio 10, Secretaría 20, comunica por tres días, en el juicio "VACAS CARUSO Y FRANCESCHI-MAIPU MOTOR c/BORELLI, LEONARDO J., s/ejecución prendaria", expediente número 20453, que el martillero Juan Carlos Antelo, propuesto por la actora, rematará el día 31 de octubre de 1969, hora 10, en Rivadavia 7855, donde se exhibe, un automotor marca Di Tella 1500, modelo 1962, sedán 4 puertas, uso taxi, motor número 15 - AANL - 18515 - S, serie A-18231, chasis AHS2L-18231, patente de taxi Capital Federal 70849. Base m$n. 507.500. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entrega aprobada la subasta.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.500. — e.23|10 Nº 18.361 v.27|10|69

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en autos "PAUMAR, SCA c/BUENO OS MAR y otros, s/prenda" (Exp. 40.089), que el martillero Luis Beider rematará en Monroe 3574, Cap., el 10 de noviembre de 1969, horas 11, el siguiente objeto: Un automotor marca "Bedford" modelo año 1962, tipo camión, uso comercial, motor Nº 3-D/02072, serie Nº T4176-7 patente de Pcia. de Bs. As. Nº 796-469, carrocería baranda fija, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 710.600 Comisión 10%. Seña 30%.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.500. — e.23|10 Nº 18.438 v.27|10|69

Juzgado de Comercio 11, Secretaría 22, comunica por tres días, en el juicio "VACAS CARUSO Y FRANCESCHI-MAIPU MOTOR c/DE SANTI, VALENTIN, s/ejecución prendaria", expediente número 31288, que el martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 31 de octubre de 1969, hora 10 y 30, en el local de Rivadavia 7855, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, un automotor usado, marca Rastrojero Diesel, modelo año 1967, tipo Pick-Up, motor marca Borgward número 103049, chasis Nº 40713-66, serie número 1619, sin patentar. Base, pesos moneda nacional 620.000. Seña 30%. Comisión 10%. El bien se entrega aprobada la subasta.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.500. — e.23|10 Nº 18.359 v.27|10|69

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio número 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "SUMA S.R.L. c|VICENS de YUSTE, MARIA C., s|ejecución Prendaria", (Expte. Nº 40.144|69), que el martillero Domingo Mario Urbinati, rematará el día 3 de noviembre de 1969, a las 10 hs., en Honduras 4154, Cap. Fed., donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil, a patentar, marca Fiat 1500, año 1967, tipo coupé, dos puertas, motor Nº 566107. — Venta al contado. — Entrega sujeta a la aprobación judicial de la subasta. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Base: m$n. 608.607. — Buenos Aires, octubre 17 de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.950 e.22|10 Nº 18.096 v.24|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "RAMA JUAN CARLOS c|ALVAREZ BARTOLOME s|Ejecución prendaria". — Exp. Nº 30485, que el martillero Sergio Martín Lara, rematará en Yerbal 3844, Capital, en donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 18 hs., el día 8 de noviembre de 1969, a las 10,30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca "Dodge, modelo del año 1939, motor Nº DP8-117932, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.178.065, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 102.000. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.500 e.22|10 Nº 18.071 v.24|10|69

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los autos "PEDREIRA CARLOS NORBERTO c|MAROUNE ELIDA ADELA, s|ejec. prendaria", expediente Nº 24528, que el martillero Norberto S. Ratto rematará el 10 de noviembre, a las 11 horas, en Francisco Beiró Nº 4611, donde se exhibe, un automóvil marca Valiant III, modelo 1964, motor Nº 485422, patente Provincia de Buenos Aires Nº 1163391, en el estado en que se encuentra. Base $ 950.000 m|n., al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Entrega de acuerdo al Art. 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.

$ 4.500. — e.23|10 Nº 18.503 v.27|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos "PAUMAR, SCA c/CUADRELLI OMAR LORENZO y otros, s/prenda" (Exp. 24.423), que el martillero Luis Beider rematará en Monroe 3574, Cap., el 10 de noviembre de 1969, horas 11, el siguiente objeto: Un automotor marca N. S. U., modelo año 1960, uso particular, motor Nº 4043509, chasis Nº 4031094, patente Pcia. de Bs. As. Nº 0332310, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 139.337. Comisión 10%. Seña 30%.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — El Secretario.

$ 4.500. — e.23|10 Nº 18.439 v.27|10|69

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, a mi cargo, comunica por 3 días, en expediente 29030, caratulado "MORCILLO JORGE LUIS c/MORENO PEDRO, s/ejec. prendaria", que el martillero propuesto por la actora, don Clodomiro Pereira, rematará en la calle Humberto I 2046, el día 28 de octubre, a las 10 hs., donde también se exhibe, un automotor marca Isard, modelo 1962, motor Nº 03-193300, patente Pcia. de Bs. As., año 1967, Nº 1.039.449, y en el estado que se encuentra. Base $ 147.000. Contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 6.060. — e.23|10 Nº 18.834 v.27|10|69

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "SOTNIK, INES c|ROM, CARLOS R. s|ejecución prendaria. Expediente Nº 29.827", que el martillero Juan Manuel Durañona rematará el día 31 de octubre de 1969, a las 19 horas, en la calle Piedras 1171, donde se exhibe: Un automóvil, marca De Carlo, 1969, motor marca B.M.W. 750.498, patente de la Capital Federal número 647.803, en el estado en que se encuentra. Todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 565 del CPC. — Base $ 222.940. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.950.— e.22|10 Nº 18.162 v.24|10|69

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "COVIMAR, S. C. A. c/DURANTI ASPREN GUALBERTO ULDERICO y otra, s/prenda", Exp. 129567-1969, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 4 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en San Luis 3431, Cap., donde se exhibe todos los días de 10 a 12 hs., un automotor usado m/Ford, motor Nº MCBA-USEV-133938 de 8 cilindros y 85 CV, modelo año 1955, c|carrocería sedán 2 puertas, c/sus accesorios completos. Uso particular, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Pte. 344165, Capital, año 1966. Base $ 316.660 m|n., al contado. Seña 30%. Comisión 10%, en efectivo. Comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. De no haber postores por la base, transcurrida media hora se subastará nuevamente sin base.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.400. — e.23|10 Nº 18.855 v.27|10|69

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría 29, comunica por dos días, en el expediente 3119 "PAPELERA JUAN V. F. SERRA, SACIF c/GRUBER, S. R. L. y otros, s/ej.", que el martillero señor Servando García Casabal rematará el 25 de octubre, a las 11 hs., en Humberto I 2046, donde se exhiben de 9 a 18 hs., una guillotina semiautomática de 0,82 de luz, con cuatro cuchillas "Oswego", Nº 1390, con motor Nº 109, rpm 1450. Una perforadora a mano Nº 16910. Una brochadora "Lam". Doscientas hojas cartulina de 0,76 por 1,12. Tres resmas papel comercial canario. Trescientas cincuenta hojas marfilino, aproximadamente. Dos resmas cartulina fichas. Una máquina agujereadora "Serra Hnos.". Sin base. Seña 30%. Com. 10 %. Efectivo. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.900. — e.23|10 Nº 18.652 v.24|10|69

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, en los autos "LIMARDO JORGE O. c/ASAD, JORGE y otro, s/ejecutivo" (Expte. 30199), que el martillero Juan Palombo rematará el día 27 de octubre de 1969, a las 10 horas, en el local sito en Humberto I 2046 y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes, que se exhiben en la calle Fournier 2359, de esta Capital, los días 23 y 24 de octubre de 1969, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: 1 banco de prueba probador de bombas inyectoras, eléctrico, marca "Gumel", N. W. 8, en uso; 1 automotor marca "Rastrojero", número de motor 83756, patente Capital Federal Nº 730316. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10 por ciento. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.200. — e.23|10 Nº 19.127 v.24|10|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría número 29, comunica por tres días en los autos caratulados: "FRICOM S.C.A. c|PERALTA ROBERTO y otro s|ejecución prendaria (Expte. Nº 31.412|69)" que el martillero Rolando Tessarolo, rematará el día 30 de octubre de 1969, a las 15 horas, en el local sito en Cánning 114, Capital, donde se exhiben: Una heladera vitrina, eléctrica, marca Don Electric, mod. exposición, Nº 24.177, de 2 mts. de largo, enchapada en fórmica, completamente equipada. Una cortadora de fiambres manual, marca Wesefalia, Nº 1.228, completamente equipada y una balanza, marca Fabex, mod. 2 kg., número 8.975, completamente equipada. En el estado en que se encuentran. Entrega sujeta a aprobación judicial. — Base m$n. 214.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1969. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.300.— e.22|10 Nº 18.543 v.24|10|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 64, comunica por tres días en los autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c|PAPINI HNOS NUEVAS CRISTALERIAS COM. E IND. S.A. s|apremio (Expte. Nº 26.746|61)" que el martillero público D. Carlos A. Basaldúa rematará el viernes 31 de octubre, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el lote de terreno baldío ubicado en la calle Guatemala esquina Oliden, de Lanús. Partido del mismo nombre (Prov. de Buenos Aires), cuyas medidas son: 103,05 m. de frente al SO; 102,93 m. al NE; 35,90 m. al SE y 35,95 m. al NO. Superficie 3.695,40 m. c. — Base m$n. 2.136.666 (2|3 partes de su valuación fiscal) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Informes: Moreno 2028, 6º piso "C". T.E. 47-1233.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1969. — Raúl V. Varela, secretario.

$ 6.750.— e.22|10 Nº 18.092 v 24|10|69

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 28

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 28, Cap. Fed., comunica por dos días, en autos "LOPEZ, EUCLIDES c/CANTINA IZRAELI" (Exp. Nº 13511), que el martillero Juan Carlos Bertorelli rematará sin base, al contado y al mejor postor, el día 27 de octubre de 1969, a la hora 10, en Moreno 1441, donde se exhibe, una (1) heladera mostrador, marca "Mazzola" de 4 puertas, con equipo, funcionando, en el estado en que se encuentra. Remate sujeto a aprobación judicial. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1969. — Antonio J. Costa, secretario.

$ 2.700. — e.23|10 Nº 19.106 v.24|10|69